

Informe sobre la situación de derechos humanos en el Arco Minero y el territorio venezolano ubicado al sur del río Orinoco

(Agosto 2019 - Agosto 2020)

Elaborado por la fundación Centro para la Reflexión y la Acción Social (CERLAS), la agrupación Plataforma contra el Arco Minero del Orinoco y colaboradores

Caracas, septiembre 2020



Centro para la Reflexión y la Acción Social



Plataforma contra el Arco Minero

Abreviaturas

ACNUR: Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados
AMO: Arco Minero del Orinoco
AN: Asamblea Nacional
ABRAE: Áreas Bajo Régimen de Administración Especial
BCV: Banco Central de Venezuela
CICPC: Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas
COVID-19: Enfermedad producida por el coronavirus SARS-CoV-2
CRBV: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
CVM: Corporación Venezolana de Minería
DDHH: Derechos Humanos
EMC: Emergencia Humanitaria Compleja
ELN: Ejército de Liberación Nacional
FAES: Fuerzas de Acciones Especiales
FANB: Fuerza Armada Nacional Bolivariana
FARC-D: Disidencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
GNB: Guardia Nacional Bolivariana
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
IUCN: Unión Internacional por la Conservación de la Naturaleza (por sus siglas en inglés)
LOPCI: Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas
MPPDME: Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico
MN: Monumento Natural
OIT: Organización Internacional del Trabajo
OIPUS: Organización Indígena del Pueblo Uwótjüja del Sipapo
OMS: Organización Mundial de la Salud
ONG: Organización No Gubernamental
OPS: Organización Panamericana de la Salud
ORPIA: Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas
PN: Parque Nacional
PNB: Policía Nacional Bolivariana
PNC: Parque Nacional Canaima
PNY: Parque Nacional Yapacana
PNDDHH: Plan Nacional de Derechos Humanos
RBAOC: Reserva de Biósfera Alto Orinoco Casiquiare
UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Cultura y la Educación (por sus siglas en inglés)
VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana

ÍNDICE

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ARCO MINERO Y EL TERRITORIO VENEZOLANO UBICADO AL SUR DEL RÍO ORINOCO	
RESUMEN EJECUTIVO	5
CAPÍTULO I	
SITUACIÓN JURÍDICA Y SOCIO-TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS	9
Violación del derecho a la consulta previa, libre e informada	9
Desconocimiento de derechos político-electorales	10
Demarcación y titulación de tierras indígenas: una materia derogada	12
Afectación de territorios indígenas	15
CAPÍTULO II	
SITUACIÓN AMBIENTAL: ASPECTOS JURÍDICOS E IMPACTOS	22
Minería e impactos en todo el territorio al sur del Orinoco	22
Agravamiento de los impactos en áreas protegidas	25
Se agrava la contaminación y destrucción del patrimonio de la humanidad	30
Resolución N° 0010	32
CAPÍTULO III	
SALUD Y CONDICIONES SANITARIAS	35
Situación en relación al mercurio	36
Situación en relación a la malaria	38
Inseguridad Alimentaria	43
Situación en relación al COVID-19	45
CAPÍTULO IV	
CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICO E INSTITUCIONAL	47
Violación del derecho a la vida: Masacres, ejecuciones extrajudiciales y asesinatos selectivos.	47
Testimonios de familiares de víctimas y de desaparecidos	51
Violencia, explotación y trata de personas	54
Oro Venezolano: tráfico e ilegalidad	56
CONCLUSIONES	60
Crisis ambiental y sanitaria en contexto de pandemia	60
Violación del derecho a la vida	62
Economía del oro sumergida en la informalidad e ilegalidad	63
RECOMENDACIONES	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	66
ANEXOS	79
Mapas y Figuras	79
Tablas	85

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ARCO MINERO Y EL TERRITORIO VENEZOLANO UBICADO AL SUR DEL RÍO ORINOCO

Informe de Actualización (agosto 2019 - agosto 2020)

RESUMEN EJECUTIVO

El presente texto constituye la actualización del informe de la situación de los derechos humanos en el Arco Minero del Orinoco y el territorio ubicado al sur del río Orinoco, correspondiente al período comprendido entre agosto de 2019 y agosto de 2020. El mismo ha sido elaborado por el Centro para la Reflexión y la Acción Social (CERLAS) y la organización Plataforma contra el Arco Minero del Orinoco, y está estructurado en cuatro capítulos principales que le dan continuidad al contenido presentado en el informe de derechos humanos de 2019: 1) situación jurídica y socio-territorial de comunidades indígenas, 2) situación jurídica e impactos ambientales, 3) salud y condiciones sanitarias, y 4) contexto socioeconómico, político e institucional.

Este informe representa una sistematización y análisis de hechos y acontecimientos ocurridos en el período mencionado, y de trabajos de investigación y de escrutinio publicados en tiempos recientes. Cabe acotar que cada capítulo del informe presenta párrafos introductorios con datos e información contenida en el informe anterior (2019), con el fin de darle continuidad al informe y contextualizarlo para que se pueda percibir la evolución de las circunstancias con mayor facilidad. En la exposición de ciertos asuntos, se aborda el desarrollo de determinadas situaciones acaecidas en años anteriores y además se tratan con mayor profundidad aspectos que no fueron incluidos en el informe anterior.

En cuanto a la situación de las comunidades indígenas, se mantiene el contexto de violación del derecho a la consulta previa, libre, informada y de buena fe de los pueblos indígenas que habitan dentro del territorio delimitado por la poligonal de la “Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco” (AMO). A pesar de que para enero de 2018 el gobierno dio por concluido el proceso de consultas a las comunidades indígenas, para la mayoría de los expertos y varias organizaciones indígenas, tal proceso no cumplió con las pautas establecidas en la legislación nacional e internacional que norma dichas consultas, lo cual se suma a las denuncias de múltiples organizaciones indígenas que han manifestado públicamente su rechazo a la implementación del proyecto minero y que no han sido incluidas en procesos de consulta conforme a lo dictado por la ley.

Por otra parte, los derechos a la participación política de estos pueblos están siendo vulnerados, pues de acuerdo a un reglamento emitido por la máxima autoridad comicial en junio de 2020, la elección de la representación indígena a la Asamblea Nacional se hará a través un voto indirecto, en dos grados y mediante votación pública a mano alzada. Esta resolución viola derechos políticos de todos los venezolanos consagrados en la Constitución, así como pactos y convenciones internacionales de derechos civiles y democráticos universales.

Asimismo, la demarcación del hábitat y tierras colectivas indígenas en general está pendiente para todos los pueblos indígenas del país, en especial aquellos ubicados al sur del Orinoco. Sólo se han entregado títulos de tierras (conucos). De acuerdo a nuestra Constitución del año 1999, estas demarcaciones debieron ser realizadas en los 2 años siguientes a su promulgación. A pesar de propuestas de autodemarcación elaboradas con mucho esfuerzo por varios pueblos y organizaciones indígenas, ninguno de los pueblos asentados tradicionalmente en los estados Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro y Zulia, los cuales concentran la mayor proporción de población indígena del país, poseen títulos colectivos del territorio. Esto es particularmente relevante, pues la poligonal del AMO se superpone parcialmente a territorios indígenas autodemarcados, de al menos 6 pueblos originarios, donde están presentes 197 comunidades.

En general se ha agravado la situación de las comunidades indígenas en términos de la militarización de sus territorios, la represión y control por parte de cuerpos de seguridad del estado, la incidencia de situaciones violentas, por parte de bandas delictivas vinculadas al negocio minero, y la presencia y control del territorio cada vez más manifiesta de cuerpos armados irregulares colombianos. Muchas comunidades indígenas han tenido que irse adaptando a estas dinámicas extractivistas criminales e irregulares que se están posicionando y a los cambios en la economía totalmente afectada por las tramas e intercambios en torno al oro. Otras comunidades han terminado por desplazarse. Sin embargo, es de particular relevancia que especialmente este año han habido importantes manifestaciones de autodeterminación de grupos de comunidades de varios pueblos indígenas, donde se indica principalmente el rechazo a la minería y a los grupos delincuenciales y armados en sus territorios, a la violencia en general. A la vez manifiestan la capacidad de los pueblos indígenas para gestionar sus territorios y sus recursos de acuerdo a sus culturas y en armonía con la naturaleza.

A nivel ambiental, la actividad minera aurífera ilegal, informal e irregular, principalmente de tipo aluvial semimecanizada que implica la utilización desproporcionada de mercurio, continúa extendiéndose de forma cada vez más acelerada y descontrolada en la enorme área establecida por el Arco Minero del Orinoco y más allá de sus límites, vale decir, en innumerables áreas del territorio al sur del Orinoco de los estados Bolívar y Amazonas. Se siguen produciendo daños a

los ecosistemas de la Guayana y Amazonía venezolana, afectando la base misma de la vida de forma profunda y muchas veces irreversible. Los impactos se extienden a varias sub-cuencas que hacen parte de la cuenca del río Orinoco, y el delta del mismo.

La afectación y envenenamiento de los cauces y fuentes hídricas de la región, de la que dependen las poblaciones humanas, la biodiversidad y el funcionamiento ecosistémico, tiende a agravarse por la reciente imposición vía decreto -por parte del Ejecutivo- de autorizar la explotación minera en espacios fluviales de seis importantes ríos, todos afluentes del río Orinoco -excepto el Cuyuní, que tributa al Esequibo- lo cual es violatorio de la legislación nacional que protege los cuerpos de agua. La decisión de realizar y fomentar el desarrollo de minería con balsas y dragas hidráulicas en estos grandes ríos, podría conllevar a la alteración de la morfología del delta del Orinoco, la contaminación de éste y del golfo de Paria, del mar Caribe y del océano Atlántico, con implicaciones ambientales a nivel regional.

Es importante destacar que posterior a la Resolución Nº 0010, el gobierno decidió instalar las primeras balsas mineras en el espacio fluvial del río Caura designado para tal fin. La cuenca del Caura es muy emblemática debido a su enorme belleza y por ser una cuenca totalmente prístina hasta hace 15 años atrás. Esto ha traído un aumento de la conflictividad social entre autoridades del gobierno y pobladores criollos e indígenas de la zona que se oponen a la destrucción de sus fuentes de agua y medios de subsistencia, a lo que se ha sumado, en tiempos muy recientes, la presencia de la guerrilla que está tomando control del territorio. Se reproduce el mismo patrón que se ha observado desde que se promulgó el AMO: fomento de la expansión minera exacerbada, devastación eco-ambiental, conflictos socioambientales con incremento de la criminalidad, irregularidad e impunidad, problemas de control territorial e inclusive de soberanía, entre otros.

En cuanto a la situación de salud y las condiciones sanitarias, en la región al sur del Orinoco continúa la epidemia de malaria como consecuencia del auge minero, enfermedad que se expande a otras regiones del país y hacia países vecinos por la movilidad de las personas que se dedican a esa actividad. A pesar de que el país ha recibido ayuda internacional para paliar la enfermedad, el poco control de la malaria y el respaldo de la expansión minera por parte del gobierno venezolano, ponen en riesgo el control epidemiológico en la región latinoamericana.

Otro problema sanitario que persiste por la minería es la contaminación de las aguas por mercurio, acarreando graves consecuencias en la salud de las poblaciones indígenas y locales que viven en las riberas de los ríos, motivo por el cual, en el último año, varias comunidades han denunciado las precarias condiciones en las que viven como consecuencia del auge de la minería y por las distintas enfermedades que han contraído, que en no pocos casos han provocado la muerte de menores y mujeres por desnutrición.

A toda esta situación se suma ahora la pandemia de COVID-19 que pone en mayor riesgo a la población al sur del Orinoco, especialmente en un país como Venezuela que se encuentra padeciendo una Emergencia Humanitaria Compleja, y donde la carencia de insumos, la deteriorada edificación de los ambulatorios y centros hospitalarios y el escaso personal sanitario, es una realidad cada vez más extendida.

La criminalidad y la violencia impera en la región, con nuevos casos de violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Se reportan nuevas masacres, algunas en lugares en los que no habían ocurrido anteriormente, y se visibiliza un crecimiento considerable de las ejecuciones extrajudiciales. Estas últimas pasaron a ser la forma de violencia más común, al representar la mayor cantidad de muertes por armas de fuego registradas desde 2019. En menos de dos años se han registrado más de 340 ejecuciones extrajudiciales o muertes potencialmente ilícitas en el estado Bolívar. Un dato importante es que las fuerzas de seguridad del estado, principalmente el Ejército, DGCIM y FAES, están involucradas directamente en la mayoría de las modalidades violatorias de derechos humanos.

Testimonios de sobrevivientes, pobladores y familiares de víctimas son denunciados públicamente, a pesar del clima de terror, hostigamiento y zozobra que padecen a diario. Muchos de estos testigos y/o familiares prefieren mantener su identidad oculta; sin embargo, otros sí se arriesgan a romper el silencio impuesto en los municipios del sur. Sus relatos reflejan no solo cruentos actos de violencia, sino un entorno en el que predomina la impunidad en un contexto donde la institucionalidad estatal ha sido destruida y se caracteriza por su incapacidad, indolencia y desidia.

La extracción minera y la comercialización de minerales se ha propagado y ha menoscabado abruptamente actividades económicas tradicionales de Guayana, instalando nuevas formas de economías ilegales e inhumanas alrededor de las zonas mineras. La trata de personas, el secuestro y la explotación son de los negocios más comunes, en los que las poblaciones femeninas viven de forma diferenciada y acentuada la violencia en la región.

Un modelo económico transversalizado por la violencia, criminalidad, ilegalidad y corrupción, que resultó tanto en la quiebra de las empresas nacionales y de la infraestructura industrial, así como en la informalidad administrativa de todas las rutas de comercialización de minerales en el país y a nivel internacional. Instituciones nacionales públicas y privadas vinculadas directamente al mercado aurífero, como el Banco Central de Venezuela o empresas mineras respectivamente, se manejan con total opacidad y sin mecanismos de contraloría. Por otro lado, se han reportado varios casos de corrupción e irregularidad con cargamentos de oro provenientes de Venezuela.

Las poblaciones del sur del país se mantienen indefensas y muy vulnerables ante la expansión minera, en particular las comunidades indígenas y rurales, debido a la presión de vivir acosadas tanto por la presencia de grupos armados irregulares como por el estado de militarización de numerosos territorios, lo que incluye hasta la suspensión de derechos civiles. Sus condiciones de vida se han visto sumamente afectadas por la degradación acelerada del entorno natural que tradicionalmente les prodigaba alimentos, acceso a agua limpia y opciones de trabajo. Adicionalmente, en la región se suma el problema de la escasez de combustible que dificulta la movilidad cotidiana de sus habitantes, el abastecimiento de insumos y alimentos procesados, e impide el traslado a los servicios sanitarios ubicados en los centros urbanos.

Para acceder al informe de DDHH de 2019 haga click [aquí](#)

CAPÍTULO I

SITUACIÓN JURÍDICA Y SOCIO-TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS

Violación del derecho a la consulta previa, libre e informada

1. Continúa la situación de violación del derecho a la consulta previa, libre, informada y de buena fe de los pueblos indígenas que habitan dentro del territorio delimitado por la poligonal de la “Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco” (AMO) (Mapas 1 y 2), de acuerdo a lo establecido en el artículo 120 de la CRBV, los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI), el artículo 32 de la Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual fue ratificado por la nación en el año 1989. La creación e implementación del AMO afecta de manera directa, y en muchos casos de forma grave e irreversible, la integridad sociocultural de los pueblos y comunidades indígenas asentados dentro de dicha poligonal, así como sus territorios, hábitat, medios de subsistencia y aprovechamiento de los recursos naturales.

2. Para enero de 2018, a dos años de la promulgación del decreto 2.248, el gobierno dio por concluido el proceso de consultas a las 197 comunidades indígenas que se encuentran ubicadas a lo largo y ancho del AMO, proceso que según voceros oficiales se realizó durante 3 meses^{1,2} (Mapa 1). Aparte del poco tiempo empleado para realizar esas consultas en tantas comunidades, para algunos expertos y varias organizaciones indígenas, las mismas sólo consistieron en dar información sesgada sobre los supuestos “beneficios” que reportará el Arco Minero del Orinoco a varias de las poblaciones presentes en las zonas que afectará, incumpliendo así con la obligación constitucional de llevar a cabo procesos de consulta previa, libre, informada y de buena fe, tomando en cuenta los idiomas y la espiritualidad, respetando la organización social propia, las autoridades legítimas y los sistemas de comunicación e

¹ Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela. (s. f.). *Comunidades indígenas participan en ordenamiento del Arco Minero* [Blog]. Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela. <http://www.vicepresidencia.gob.ve/index.php/2018/01/24/197-comunidades-indigenas-participan-en-ordenamiento-del-arco-minero/>

² MPP Desarrollo Minero Ecológico. (20/07/20108). *Dirigente Aray: Arco Minero es garantía de futuro para pueblos indígenas del Orinoco* [Blog]. MPP Desarrollo Minero Ecológico. <http://desarrollominero.gob.ve/2018/dirigente-indigena-arco-minero-es-garantia-de-futuro-para-pueblos-indigenas-del-orinoco/>

información de acuerdo con las normativas internacionales en materia de derechos de los pueblos originarios^{3,4}.

3. En la actualidad, y pasados 4 años desde la aprobación del AMO, a pesar de los ya reiterados cuestionamientos realizados por diferentes sectores del país respecto a la omisión y manipulación de los procesos de consulta, además de la falta de estudios de impacto ambiental y sociocultural, el gobierno sigue adelante con la puesta en marcha del AMO.

4. Como ejemplo de estas circunstancias, reproducimos parte de un comunicado del 1° de diciembre de 2019, emitido por las autoridades legítimas del pueblo indígena pemón del sector VI, que reúne 28 comunidades del municipio Gran Sabana, estado Bolívar, donde se halla el bloque especial Ikabarú del AMO.: *“RECHAZAMOS: cualquier tipo de proyecto inconsulto, referente a la minería o el proyecto de arco minero dentro de nuestro sector VI Akurimö, sin la presentación previa del estudio de impacto ambiental e impacto sociocultural”*⁵.

Desconocimiento de derechos político-electorales

5. El Consejo Nacional Electoral, nombrado ilegalmente por el Tribunal Supremo de Justicia, emitió el pasado 30 de junio la Resolución N°200630-0024 contentiva de un Reglamento especial para regular la elección de la representación indígena en la Asamblea Nacional. Allí se establece la elección de los tres diputados al parlamento, quienes representarán a los pueblos indígenas, mediante un sistema electoral a través de un voto indirecto de voceros, en dos grados y mediante votación pública a mano alzada en las tres regiones o circunscripciones electorales indígenas, integradas solo por 10 entidades federales. Pero esta medida viola flagrantemente el principio central del sistema democrático representativo establecido en los artículos 5, 62 y 63 de la Constitución, en el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana, basados en la elección de todos los representantes del pueblo (incluidos los diputados) mediante votación universal, directa y secreta⁶.

³ Rodríguez, I., & Aguilar-Castro, V. (2018, junio). Derechos indígenas y los proyectos de desarrollo al sur del Orinoco. *Una mirada al soberbio sur del Orinoco*, 01(Edición especial), 234.

⁴ Centro para la Reflexión y la Acción Social (CERLAS), & Plataforma contra el Arco Minero. (2019). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en el arco minero y el territorio venezolano ubicado al sur del río Orinoco* <https://www.civilisac.org/informes/informe-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-el-arco-minero-y-el-territorio-venezolano-ubicado-al-sur-del-rio-orinoco>

⁵ Revista Gumilla. (2019, diciembre 1). *Comunicado oficial de las autoridades pemón ante la masacre de Ikabarú* [Blog]. Revista Gumilla. <http://revistasic.gumilla.org/2019/comunicado-oficial-de-las-autoridades-pemon-ante-la-masacre-de-ikabaru/>

⁶ Academia de Ciencias Políticas y Sociales. (2020, agosto 11). *Pronunciamiento sobre la eliminación del voto universal, directo y secreto para elegir a los diputados representantes de los pueblos indígenas* [Blog]. PROVEA.

6. Los dirigentes indígenas Wilson Espinoza y José Marín, denunciaron que al CNE no le bastó con reducir drásticamente el peso de la representación indígena para las próximas elecciones parlamentarias, a través de un decreto publicado 24 días después de su aprobación, sino que busca exponer «a los hermanos y hermanas indígenas a revelar su posición de manera abierta y pública frente a los supuestos defensores de sus derechos colectivos, adscritos al gobierno nacional, cercenando con ello el derecho a elegir a sus representantes sin ningún tipo de coacción ni intimidación». Además cuestionaron que se pretenda conminar a los indígenas a asistir a asambleas en pleno auge de la pandemia de COVID-19, violando así las medidas de aislamiento impuesta por N. Maduro, exponiéndolos al contagio de la enfermedad⁷.

7. De acuerdo con la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el CNE viola flagrantemente el artículo 62 de la Constitución al disponer restrictivamente que los candidatos a diputados por la representación indígena solo podrían ser “postulados” por “organizaciones indígenas” (art. 7 del Reglamento), sin siquiera definirse cuáles o cómo son las mismas y quienes las pueden conformar. Dicha medida impone una limitación inaceptable al derecho a la participación política de todos los ciudadanos, quienes conforme al artículo 67 de la Constitución tienen derecho a postularse por iniciativa propia para los distintos cargos de elección popular; además de eliminar también la posibilidad de que “grupos de electores” y organizaciones con fines políticos, es decir, los partidos políticos, puedan concurrir a los procesos electorales postulando candidatos indígenas, así como el derecho de las propias comunidades indígenas a establecer organizaciones con fines políticos.⁸ De ahí que en opinión del académico Esteban Emilio Mosonyi, «estaríamos entonces en presencia de un acto de votación indirecta para la integración del Poder Legislativo, totalmente contradictorio con la Constitución vigente de la República Bolivariana de Venezuela [...] que lejos de corregir las no tan notorias deficiencias de la normativa previa, complica enormemente y hasta puede imposibilitar una participación indígena real en los próximos comicios legislativos.»⁹

<https://www.derechos.org/ve/web/wp-content/uploads/2020/08/Pronunciamento-Academia-elec-repr-pueblos-indi%CC%81g-11-08-20.pdf>

⁷ Morales P. Maru. (2020, julio 29). Indígenas reclaman al CNE la restitución inmediata de su derecho al voto directo. [Blog]. *CRÓNICA UNO*

<https://cronica.uno/indigenas-reclaman-al-cne-la-restitucion-inmediata-de-su-derecho-al-voto-directo/>

⁸ Academia de Ciencias Políticas y Sociales. (2020, agosto 11). *Pronunciamento sobre la eliminación del voto universal, directo y secreto para elegir a los diputados representantes de los pueblos indígenas* [Blog]. PROVEA.

⁹ Mosonyi, E. E. (2020, agosto 21). *Carta Abierta al CNE: Solicitud de Reconsideración de la Resolución para regular elección de Representación Indígena en la AN 2020* [Blog]. Observatorio de Ecología Política de Venezuela. <https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/08/21/carta-abierta-cne-solicitud-reconsideracion-resolucion-pueblos-indigenas/>

Demarcación y titulación de tierras indígenas: una materia derogada

8. En el año 2015, el gobierno venezolano realizó una consulta pública nacional, con el fin de que los venezolanos «expresaran» sus consideraciones sobre una propuesta de Plan Nacional de Derechos Humanos¹⁰ (PNDDHH) que había elaborado la Comisión Nacional de Derechos Humanos –instancia adscrita a la Vicepresidencia de la República– oficialmente creada el 04 de abril de 2014, a través del Decreto Presidencial N° 876 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.386. En dicha instancia recayó la responsabilidad de «coordinar, apoyar e impulsar las políticas públicas estatales dirigidas a garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos, así como su “protección y resguardo”, en la búsqueda de la paz y la justicia social».

9. Una de las metas que se incluyeron en el PNDDHH era «dar continuidad al proceso de demarcación del hábitat y tierras colectivas indígenas». Sin embargo, paradójicamente no se propuso entre los objetivos reconocer las demarcaciones que ya habían sido elaboradas por varios pueblos y comunidades indígenas, junto a aliados/as, pese al carácter legal y legítimo de esta metodología: con ella se logra plasmar su particular modo de apropiación y uso territorial, además de constituir una representación simbólico-cultural del espacio físico-natural. Al respecto, como bien lo apuntaba Aguilar Castro, «Los títulos que hasta ahora se han entregado en el país, no han contado con el visto bueno de la mayor parte de las organizaciones indígenas de base. Por otra parte, los títulos no responden al espíritu de lo que el legislador trató de plasmar en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En la mayoría de los casos, se han entregado títulos sobre tierras y no sobre territorios, es decir, sobre conucos (chacras) en los que se han excluido por ejemplo, los sitios y lugares sagrados»¹¹. Mucho menos se contempló en el PNDDHH alguna medida que tuviera por finalidad revisar la validez de esos títulos de tierras que ya habían sido entregados a comunidades aisladas –no por pueblos– con la inadmisibles excusa de que la adjudicación por comunidad se aproximaba más a la idea de «tierras», en contraste con la realizada por pueblos, que respondía más bien a la noción de «hábitat», empleando así un argumento falaz que viola abiertamente lo dispuesto en la Constitución Nacional.

10. Aun cuando la Carta Magna estableció la obligación del Estado en materia de titulación de los territorios indígenas en un plazo no mayor a dos (2) años, luego de su entrada en vigencia, de acuerdo con los datos de la última Memoria y Cuenta publicada por el Ministerio de Pueblos

¹⁰ Consejo Nacional de Derechos Humanos. (2015). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2015-2019. Propuesta sometida a consulta pública*. Caracas: Vicepresidencia de la República. Disponible: en consejoderechoshumanos.gob.ve

¹¹ Aguilar-Castro, V. (2015). Los derechos de los pueblos indígenas en Venezuela. Premisas, balances y perspectivas en 15 años de Constitución. *Edición aniversario de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas de Venezuela*, 12. [Versión digitalizada proporcionada por el autor].

Indígenas en 2016¹², en el año precedente se elaboraron cinco (5) nuevos expedientes de títulos colectivos de tierra correspondientes a los pueblos indígenas cumanagoto (Anzoátegui), jivi (Apure), hoti (Bolívar), kariña (Monagas) y japrera (Zulia), «beneficiando a un total de 6.713 habitantes pertenecientes a 186 comunidades». No obstante, la información suministrada oficialmente es tan deficiente que en ella no se especifican los nombres de las comunidades y tampoco la cantidad del territorio titulado. Por consiguiente, la información ofrecida no puede ser corroborada, y mucho menos se le puede hacer seguimiento en relación con la correspondiente a años anteriores. Por ejemplo, de acuerdo con la Memoria y Cuenta de 2013¹³ –que es la última más detallada– hasta esa fecha ya se habían titulado 1.125.965,58 ha en 21 títulos, lo cual habría beneficiado a 43.195 indígenas de 256 comunidades ubicadas en los estados Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas y Sucre, (el total de población indígena era de 724.592 según el censo del año 2011). Como colofón, el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas no ha publicado más Memoria y Cuenta desde entonces (2016).

11. Atendiendo a la información pública oficial, la mayoría de los trámites adelantados por los propios indígenas –especialmente los asentados en los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro– han sido ignorados por las instancias gubernamentales competentes. Tal fue el caso del territorio tradicional de los pueblos ye'kwana y sanema del río Caura (Bolívar), los cuales llevaron a cabo su proceso de demarcación a través de la Organización Kuyujani, que se encargó de presentar el expediente en varias etapas, iniciando en el año 2001, ante la Comisión Nacional de Demarcación de Hábitats y Tierras Indígenas. Pero aun cuando esta instancia finalmente lo evaluó emitiendo respuesta favorable en octubre de 2005, el Ejecutivo Nacional, representado por Hugo Chávez, lo rechazó esgrimiendo que era demasiada tierra para los indígenas¹⁴.

12. Ninguno de los pueblos indígenas asentados tradicionalmente en los estados fronterizos de Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro y Zulia, los cuales concentran la mayor proporción de población indígena del país, poseen títulos colectivos del territorio. Ello, a pesar de los esfuerzos de organizaciones regionales como la Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA), Kuyujani/Kuyunu en Bolívar y Amazonas, y otras iniciativas indígenas que han adelantado propuestas de «autodemarcación» entre los ye'kwana, hoti, yawarana, panare, pemón, barí y yukpa con la asesoría de antropólogos y expertos¹⁵. Un caso emblemático digno

¹² <http://www.minpi.gob.ve/assets/pdf/memoria/memoria2016.pdf>

¹³ <http://www.minpi.gob.ve/assets/pdf/memoria/memoria2013.pdf>

¹⁴ Mansutti-Rodríguez, A. (2006, noviembre 15). La demarcación de territorios indígenas en Venezuela: Algunas condiciones de funcionamiento y el rol de los antropólogos. *Revista Antropológica*. <http://www.fundacionlasalle.org.ve/userfiles/Ant%202006%20No%20105-106%20p%2013-39.pdf>.

¹⁵ Caballero Arias, H. (2007, diciembre). La demarcación de tierras indígenas en Venezuela. *Scielo*, 13(3). http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-64112007000300013

de destacar es el del pueblo mapoyo, en el municipio Cedeño del estado Bolívar, al que el gobierno nacional le entregó un título sobre 250 mil hectáreas en el año 2012, con el que supuestamente beneficiaba a 30 comunidades pertenecientes a 8 pueblos indígenas diferentes, pero que por tratarse de un territorio rico en minerales, en la actualidad está siendo objeto de ocupación en el marco del proyecto gubernamental de desarrollo minero.

13. Ese título de propiedad, que en su momento fue denunciado como un «certificado» con poco alcance legal por parte de especialistas en derecho indígena, ha quedado en letra muerta ante las acciones emprendidas por el Estado venezolano para gestionar la activación del AMO. El 24 de enero de 2018 la coordinadora del Despacho para Pueblos Indígenas, Meira Guerrero, declaró lo siguiente: «En el municipio Cedeño, se visitaron cada una de las 113 comunidades indígenas, con un aproximado de 3 mil 200 familias y 16 mil habitantes, de los pueblos: mapoyo, jivi, uwõtjüja (piaroa), eñepá, baré, kurripaco, piapoco, baniva. Allí, se realizaron las asambleas según las costumbres y procedimientos de estos pueblos»¹⁶ y de acuerdo con sus declaraciones, «la mayoría ha dado su consentimiento al proyecto»¹⁷. Tal como hemos planteado previamente, dichas “consultas” no cumplieron con los procedimientos de rigor.

14. Como ejemplos recientes de las demandas por la demarcación y titulación de territorios indígenas, los pueblos pemón y uwõtjüja emitieron comunicados en noviembre de 2019 y febrero de 2020 respectivamente. En el comunicado oficial de las autoridades legítimas del pueblo pemón del sector VI Akurimö¹⁸ se manifiesta la violación del derecho a la titularidad de la tierra, contemplado en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas; así mismo, en el pronunciamiento del pueblo indígena uwõtjüja de los habitantes de los sectores de los cuatro ríos (Autana, Cuao, Sipapo, Guayapo) y el sector Orinoco medio del municipio Autana, se exige «al gobierno y al estado venezolano, que active nuevamente tanto nacional y regional, las comisiones de demarcación del territorio indígena, paralizado por más de diez años. Para terminar de demarcar, así garantizar el derecho a la propiedad colectiva de nuestro territorio, tal como está establecido en nuestra constitución, aunque para nosotros, como pueblos indígenas, en el uso de todo el hábitat donde nos encontramos, ya lo consideramos nuestro»¹⁹.

¹⁶ Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela. (s/f). *Comunidades indígenas participan en ordenamiento del Arco Minero* [Blog]. Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela. <http://www.vicepresidencia.gob.ve/index.php/2018/01/24/197-comunidades-indigenas-participan-en-ordenamiento-del-arco-minero/>

¹⁷ <https://www.vtv.gob.ve/comunidades-indigenas-plan-minero/>

¹⁸ Revista Gumilla. (2019, diciembre 1). *Comunicado oficial de las autoridades pemón ante la masacre de Ikabarú* [Blog]. Revista Gumilla. <http://revistasic.gumilla.org/2019/comunicado-oficial-de-las-autoridades-pemon-ante-la-masacre-de-ikabaru/>

¹⁹ Organización indígena del pueblo Uwottüja del Sipapo, Los habitantes de los cuatro ríos: Cuao, Autana, Sipapo y Guayapo, & el sector Orinoco medio. (2020, febrero 26). *Pronunciamiento del pueblo indígena Uwottüja de los habitantes de los cuatro ríos Autana, Cuao, Sipapo, Guayapo y el sector Orinoco medio, del municipio Autana,*

Afectación de territorios indígenas

15. La minería al sur del río Orinoco ha afectado significativamente los territorios indígenas, teniendo como consecuencias contaminación de aguas y suelos, deforestación de bosques, pérdida de fauna y flora; así como también ha generado cambios en la vida comunitaria indígena, cuando algunos de sus miembros han decidido sumarse a la actividad minera o han sido forzados a involucrarse en ella. Algunos indígenas que rechazan la actividad minera han realizado pronunciamientos oficiales desde el seno de sus organizaciones representativas, mientras que otros se han visto forzados a migrar.

16. La invasión de los territorios indígenas por la avanzada minera está presente en la Reserva de Biosfera Alto Orinoco Casiquiare (RBAOC) ubicada al sureste del estado Amazonas. Dicha ABRAE fue creada en 1991 por el Estado venezolano, y en 1993 se incluye en el listado de Reservas de Biosfera de la UNESCO, con el fin de monitorear la conservación de su biodiversidad. Actualmente, la integridad de la reserva se encuentra en grave peligro por la minería ilegal, ejecutada por garimpeiros, guerrilleros (ELN y FARC-D) y algunos miembros de comunidades indígenas, bajo la mirada cómplice de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB)²⁰. A pesar de la prohibición expresa de la minería en el estado Amazonas, según Decreto ejecutivo N°269 de 1989, dentro de la RBAOC existen actualmente entre 50 y 60 minas en las cuales se practica minería artesanal o manual, mecanizada y semi-mecanizada²¹.

17. La minería ilegal en la RBAOC sigue en proceso de expansión, mientras que las comunidades indígenas yanomami, sanema y ye'kwana se ven perjudicadas debido a la contaminación de los ríos por mercurio y cianuro, la propagación de enfermedades (malaria, sarampión, gastrointestinales), la introducción de alcohol, drogas y armas, el tráfico ilegal de combustible, minerales y personas (sobre todo mujeres jóvenes y niñas monoilingües en lengua indígena) y la prostitución. Todo ello con la presunta participación activa de actores militares, pues «hay reportes sobre el uso de helicópteros de las FANB para el suministro de insumos a los garimpeiros, así como el cobro de vacuna»²². La violación de derechos humanos de los indígenas que habitan en la reserva, a causa de la minería, se incrementa además por la histórica ausencia del Estado en cuanto a la asistencia sanitaria, los servicios educativos, las

estado Amazonas, Venezuela [Blog]. Wataniba, grupo de trabajo socioambiental de la amazonía. <https://watanibasocioambiental.org/wp-content/uploads/2020/03/Pronunciamiento-26.pdf-1.pdf>

²⁰ SOS Orinoco. (2020). *Informe de actualización: Agosto 2019—Julio 2020 (N.º 2); Minería, guerrilla y enfermedades: el legado de la revolución a los indígenas de la reserva de biosfera Alto Orinoco Casiquiare, Amazonas Venezolano, p. 55.* SOS Orinoco. https://sosorinoco.org/wp-content/uploads/2020/08/InformeActualizacio%CC%81nRBAOC_20200824.pdf

²¹ *Idem*

²² *Idem*

comunicaciones, la titulación de los territorios indígenas, etcétera, aunado a la falta de seguridad y defensa por parte de la FANB²³.

18. El posicionamiento de la actividad minera ha impulsado en toda la región al sur del Orinoco una economía especulativa, transable solo en gramas de oro, con precios inaccesibles para todo aquel que no participe de forma directa o indirecta en el negocio dorado. De manera que la situación para las comunidades indígenas se ha vuelto muy precaria y la extracción minera acabó convirtiéndose, para muchos, en un asunto de sobrevivencia. Por ejemplo, hay indígenas de la etnia pemón, cuyos territorios se ubican dentro del Parque Nacional Canaima (PNC) en el estado Bolívar, que están realizando minería de oro aluvial semi-mecanizada empleando mercurio. Hasta la fecha se han afectado más de 1.000 hectáreas del Parque Nacional (Ver Capítulo II). El PNC se ha visto fuertemente impactado por la dinámica extractivista auspiciada desde el gobierno, siendo estimulada además por la severa crisis socioeconómica que vive el país.

19. Las comunidades indígenas que habitan dentro del PNC anteriormente dependían del turismo, que era la actividad económica fundamental desde su creación (1962), a tal punto que en la década del 90 llegó a recibir entre 200 y 300 turistas diarios. Sin embargo, la poca inversión en infraestructuras dentro del parque -e incluso en el aeropuerto de Canaima- sumado a la debacle económica, el aumento de la criminalidad y la violencia, la percepción internacional de Venezuela como país de alto riesgo y la expansión de la minería informal, fueron acabando progresivamente con esa actividad turística y despojando a los indígenas de esta importante fuente de ingresos.

20. No obstante, si bien es cierto que se han sumado indígenas a la minería también lo es que existen comunidades indígenas que se han pronunciado contra dicha actividad, tanto la legal como la ilegal. Frente a la acelerada expansión de la minería informal y otras actividades ilícitas en el territorio al sur del río Orinoco, las afectaciones al ambiente, la presencia cada vez más extendida de grupos armados irregulares que crean una situación de hostigamiento y criminalidad trastornando la vida y cotidianidad de las comunidades indígenas, aunado a la militarización de sus territorios, organizaciones indígenas han realizado importantes y trascendentales manifestaciones de autodeterminación repudiando el estado actual de cosas y exigiendo al Estado venezolano el respeto y cumplimiento de sus derechos. Tal es el caso del pueblo uwótjüja del Sipapo, en el estado Amazonas, entidad en la que está prohibida la minería desde el año 1989 (Decreto N° 269).

²³ *Idem*

21. El 26 de febrero del 2020, líderes de la Organización Indígena del Pueblo Uwójtjüja del Sipapo (OIPUS), en representación de los habitantes de los sectores de los cuatros ríos, Autana, Cuao, Sipapo, Guayapo y del sector Orinoco medio, manifestaron lo siguiente: «Hemos decidido defendernos por nuestro propio medios, de esta invasión silenciosa, haciendo uso de nuestro derecho constitucional a la defensa de la soberanía de nuestra Nación, como ciudadanos indígenas venezolanos, hemos decidido defender nuestro territorio Uwójtjüja». El pueblo uwójtjüja declaró que defenderá sus territorios de grupos armados presentes en el municipio Autana, tanto nacionales como extranjeros, que se dediquen a la minería, el narcotráfico y la construcción clandestina de pistas de aterrizaje, todo lo cual genera conflictos internos que derivan en enfrentamientos y muertes. Asimismo, exigieron se les explique la complacencia que muestra el Estado con la presencia de grupos guerrilleros: «Exigimos al gobierno y al estado venezolano, explique o aclare a nuestro pueblo indígena Uwójtjüja de los 4 ríos: Por qué estos grupos armados que se auto identifican como parte de la organización FARC y ELN, afirman contar con la autorización del gobierno venezolano para permanecer en el territorio venezolano, sin previa consulta, en violación de las normas constitucionales que nos amparan.»

24

22. El 10 de mayo de 2020 la Organización Indígena de la cuenca del Caura Kuyujani, que representa a los pueblos y comunidades indígenas ye'kwana y sanema de la cuenca del Caura-Erebato, realizó un pronunciamiento contra los sucesos violentos que habían ocurrido en sus territorios días previos²⁵. El día 6 de mayo la Guardia Indígena del Caura sufrió una emboscada por parte de grupos armados irregulares, conocidos como «sindicatos» y relacionados con la minería ilegal, en el sector La Puerta «La Bullita»²⁶ del río Caura. En el suceso fueron atacados 13 ye'kwana, un sanema y un wayuu, quienes pudieron escapar del asalto; sin embargo, el indígena wayuu desapareció²⁷. En el comunicado se expresa «Ante esta situación de violación de los derechos indígenas Ye'kwana y Sanema por parte de estos grupos armados, rechazamos las amenazas a muertes permanente, maltrato físico e invasión del territorio». Al mismo tiempo, hizo un llamado al Estado y al gobierno nacional para que actúen

²⁴ Organización indígena del pueblo Uwójtjüja del Sipapo, Los habitantes de los cuatro ríos: Cuao, Autana, Sipapo y Guayapo y el sector Orinoco medio. (2020, febrero 26). *Pronunciamiento del pueblo indígena Uwójtjüja de los habitantes de los cuatro ríos Autana, Cuao, Sipapo, Guayapo y el sector Orinoco medio, del municipio Autana, estado Amazonas, Venezuela* [Blog]. Wataniba, grupo de trabajo socioambiental de la amazonía. <https://watanibasocioambiental.org/wp-content/uploads/2020/03/Pronunciamiento-26.pdf-1.pdf>

²⁵ Organización indígena de la Cuenca del Caura Kuyujani. (2020, mayo 10). *Pronunciamiento de los pueblos y comunidades indígenas Ye'kwana y Sanema de la cuenca del Caura ante suceso violento en el territorio ancestral* [Blog]. Wataniba, grupo de trabajo socioambiental de la amazonía. https://watanibasocioambiental.org/wp-content/uploads/2020/05/Pronunciamiento-del-Pueblo-Yekwana-2020_r-ev-3.pdf

²⁶ Parroquia Aripao, del municipio Sucre, en el estado Bolívar.

²⁷ Otras fuentes indican que hubo dos indígenas ye'kwana fallecidos y una tercera persona sin identificar. Kapé-Kapé. (2020, mayo 7). *Kapé Kapé exige al Estado garantizar la vida de indígenas del Caura* [Blog]. Kapé-Kapé. <https://kape-kape.org/2020/05/07/kape-kape-exige-al-estado-garantizar-la-vida-de-indigenas-del-caura/>

en defensa de los pueblos originarios del Caura, expresando lo siguiente: «Nuestro territorio está en peligro y amenazado con la presencia de estos grupos irregulares, solicitamos el desalojo total de dichos grupos por parte del órgano de seguridad y que se aplique la justicia».

23. A principios de abril, indígenas sanema y ye'kwana de las 53 comunidades indígenas del Caura y Erebató exigieron la salida de sus territorios de grupos armados, por un nuevo ataque ocurrido en el sector La Puerta contra la seguridad indígena de la zona. Manifestaron que dichos grupos armados han causado violencia y abusos en sus comunidades²⁸ desde hace 7 años cuando se instalaron en el área: «Por esta razón exigimos la salida de estos grupos en menos de 72 horas para evitar grandes problemas posteriores. De igual manera solicitamos la salida del punto de control de Pie de Salto, ya que este punto es cómplice de la entrada de armamento, droga, licor y combustible de contrabando, entre otros, que perjudican a las poblaciones indígenas de las cuencas del Caura y Erebató».²⁹

24. El 30 de mayo de 2020 se pronuncia el pueblo indígena warao ante la situación actual del COVID-19. El comunicado expresa la vulnerabilidad de las comunidades warao frente a la pandemia, y también hace referencia a los problemas ambientales que padecen, como la contaminación del agua y el tráfico de especies: «El agua que se consume en las comunidades indígenas es directamente del río, está contaminado por mercurio y cianuro provenientes de las actividades mineras»; «La llegada de foráneos de Trinidad y Tobago y Guyaneses navegan en nuestros ríos, exportando nuestra fauna y flora, signo visible de que no existe vigilancia en las zonas fronterizas por parte de los entes de seguridad policial.»³⁰

25. Otro pronunciamiento importante fue el que realizaron las autoridades legítimas del pueblo indígena pemón del sector VI Akurimö, que reúne a 28 comunidades del municipio Gran Sabana en el estado Bolívar. El comunicado, de fecha 25 de noviembre de 2019, tuvo por objeto manifestarse contra la masacre de Ikabarú (ver Anexo tabla de masacres) y denunciar la violación de sus derechos:

²⁸ «Haciendo violación de todo tipo de derechos y atropellos, robando nuestras pertenencias, nuestros cultivos y maltratándonos física, verbalmente y abusos sexual a nuestras mujeres. En este sentido, exigimos la salida pacífica, sin uso de armas, sin violación, ni derramamiento de sangre».

²⁹ Kapé-Kapé. (2020, abril 8). *Indígenas del Caura y Erebató piden salida de grupos armados en 72 horas* [Blog]. Kapé-Kapé.

<https://kape-kape.org/2020/04/08/indigenas-del-caura-y-erebato-piden-salida-de-grupos-armados-en-72-horas/>

³⁰ Observatorio de Ecología Política de Venezuela. (2020, junio 5). *Comunicado del pueblo indígena Warao, instituciones y organizaciones ante la situación actual por el COVID-19* [Blog]. Observatorio de Ecología Política de Venezuela.

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/06/05/comunicado-del-pueblo-indigena-warao-instituciones-y-organizaciones-ante-la-situacion-actual-por-el-covid-19/>

«DERECHO A LA VIDA: Al no reconocer nuestros derechos al territorio donde hemos desarrollado toda una riqueza cultural, social, económica y política, el Estado nos está negando nuestro derecho que según la Constitución de la República de Venezuela es inviolable. CONDENAMOS Y DENUNCIAMOS: ante las instancias nacionales e internacionales, el homicidio ocurrido en Ikabaru el pasado 22 de noviembre de 2019. Donde la población de Ikabaru, presenciaron la masacre, dando con 8 fallecidos entre ellos un hermano Indígena nativo de la Comunidad Indígena de Manak Kru. RECHAZAMOS: cualquier tipo de proyecto inconsulto, referente a la minería o el proyecto de arco minero dentro de nuestro sector VI Akurimö, sin la presentación previa del estudio de impacto ambiental e impacto sociocultural. RECHAZAMOS: la militarización del aeropuerto y la instalación de la alcabala móvil antes del 5102 Escamoteo cerca del puente dirección la Línea (Brasil) -Santa Elena de Uairén, sin cumplir con los procedimientos de consulta, establecidas en la CRBV, y leyes especiales. TOTAL REPUDIO al amedrentamiento por parte de algunos efectivos militares hacia nuestro cuerpo de seguridad Indígena y la incursión que se pretende realizar en las comunidades indígenas de algún órgano de seguridad. REPUDIAMOS: la presencia de grupos armados en territorio indígena»³¹

26. Estas mismas comunidades del sector VI Akurimö emitieron recientemente, el pasado 30 de agosto de 2020, un nuevo comunicado en rechazo a la minería que la Corporación Venezolana de Minería (CVM) quiere imponer en sus territorios. El comunicado expresa que la CVM, adscrita al MPPDME, «NUNCA cumplió con el proceso de consulta previa, libre e informada con los pueblos indígenas, específicamente, el Pueblo Pemón, ni con el mandato de destacar de manera fundamental los criterios de soberanía, sustentabilidad, visión sistémica, desarrollo bajo principios ecológicos y en especial de profundo respeto a los Pueblos Indígenas, por lo cual responsabilizamos directamente a la Corporación Venezolana de Minería, S.A (CVM) de: 1) Fomentar y formalizar las actividades mineras en áreas protegidas incluyendo el parque Nacional Canaima. 2) Implementar políticas públicas que fomentan desunión entre las diversas comunidades debilitando las estructuras organizacionales de los pueblos indígenas.»³²

27. Hechos de violencia también repudiados por la población indígena fueron los acaecidos el 22 y 23 de febrero de 2019 en la denominada masacre de Kumarakapay o masacre de Santa

³¹ Revista Gumilla. (2019, diciembre 1). *Comunicado oficial de las autoridades pemón ante la masacre de Ikabaru* [Blog].
Revista Gumilla.

<http://revistasic.gumilla.org/2019/comunicado-oficial-de-las-autoridades-pemon-ante-la-masacre-de-ikabaru/>

³² Autoridades legítimas del pueblo Pemón, sector VI Akurimö. (2020, agosto 31). *Pronunciamento del pueblo Pemón en rechazo a la instalación de la Corporación Venezolana de Minería* [Blog]. Observatorio de Ecología Política de Venezuela.

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/08/31/pronunciamento-del-pueblo-pemon-en-rechazo-a-la-instalacion-de-la-corporacion-venezolana-de-mineria/>

Elena (ver cuadro de masacres anexo), que además de haber generado muertos y heridos, trajo consigo una fuerte militarización del territorio en la Gran Sabana, incluyendo el aeropuerto de Santa Elena, que hasta 3 años antes era administrado entre la comunidad pemón y el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil³³. En los días sucesivos a la masacre, los pemones cruzaron la frontera hacia Brasil huyendo de la persecución que trajo consigo la militarización de sus territorios.

28. La invasión y militarización de los territorios indígenas por parte de grupos armados irregulares y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), ha provocado el desplazamiento forzado de comunidades hacia los países vecinos, principalmente hacia Brasil, seguido de Guyana y también hacia Trinidad y Tobago³⁴.

29. Para mayo de 2020, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) indicó que en Brasil se encuentran 4.981 indígenas venezolanos, 3.284 solicitando refugio y 1.697 en otro estatus legal. Del total de indígenas venezolanos migrantes, 66% pertenecen al pueblo warao, 30 % al pueblo pemón, 3% al pueblo eñepá y un 1% al pueblo kariña, quienes ingresaron a Brasil por el norte del país refugiándose la mayoría en el estado de Roraima (1.340), seguido del estado de Pará (974) y el estado Amazonas (600), y el resto se encuentra en 16 estados más del Brasil³⁵. La migración de estas poblaciones indígenas surge por efecto de la contaminación de sus territorios, ya que el agua no es apta para consumo humano y menos para pescar, teniendo como efecto el hambre y las enfermedades, además de la violencia y criminalidad ejercida por parte de militares y grupos irregulares que han invadido sus territorios para practicar minería, lo que ha provocado su desplazamiento forzado.

30. El más reciente hecho de afectación de los territorios indígenas es la promulgación de la Resolución N° 0010³⁶ el pasado 8 de abril de 2020. Dicha resolución habilita a la Corporación Venezolana de Minería (CVM), o las filiales que esta designe, para realizar minería fluvial para la

³³ PROVEA. (2020, febrero 23). *Prohibido olvidar: Masacre de Santa Elena de Uairén. Pueblo Pemón* [Blog]. PROVEA.

<https://www.derechos.org/ve/actualidad/prohibido-olvidar-masacre-de-santa-elena-de-uairén-pueblo-pemon>

³⁴ «La situación país antes de Covid-19 y Cuarentena, ya había estado afectando las condiciones de las comunidades Warao y por eso la migración constante de los Indígenas. Estos se han refugiado en Brasil, Guyana y Trinidad y Tobago»

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/06/05/comunicado-del-pueblo-indigena-warao-instituciones-y-organizaciones-ante-la-situacion-actual-por-el-covid-19/>

³⁵ ACNUR. (2020, junio 3). *Informe del ACNUR revela que el 65% de los indígenas venezolanos registrados en Brasil son solicitantes de asilo* [Blog]. UNHCR ACNUR. <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2020/6/5ed942b78e/informe-del-acnur-revela-que-el-65-de-los-indigenas-venezolanos-registrados.html>

³⁶ Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 6.526 Extraordinario, Resolución N° 0010 del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, Pub. L. No. 6526 (2020). https://efectococuyo.com/wp-content/uploads/2020/04/GOE-6.526.pdf.pdf_compressed.pdf

extracción de oro, diamantes y demás minerales estratégicos en importantes ríos de la Guayana venezolana, como son Cuchivero, Caura, Aro, Caroní, Yuruari y Cuyuní, en sectores que están dentro del AMO, afectando directamente a comunidades indígenas eñepá, jivi, ka'riña, sanema, ye'kwana y pemón, sus medios de vida y fuentes de agua.

31. Seguido a esto, a partir de mayo de 2020 se han suscitado protestas en la población de Maripa en el bajo Caura a causa de la construcción e instalación de seis balsas mineras de alto cilindro en el puerto de Maderas del Orinoco³⁷, así como también por la precariedad de los servicios básicos y la escasez de gasolina. Los habitantes de Maripa (criollos e indígenas) exigieron a la alcaldesa Zoraida Valor el cese de operaciones de una balsa minera, e inclusive amenazaron con voltearla si no cumplían con sus necesidades básicas^{38, 39}.

32. Los habitantes en sus protestas indicaron que la gasolina si llega para las balsas mineras, pero no para los productores, pescadores y el pueblo en general. Asimismo expresaron que las balsas contaminan el río y afectan lagunas que son criaderos de peces⁴⁰, y denunciaron la deforestación que se ha llevado a cabo para ampliar los campamentos mineros donde se arman las balsas, mencionando además la presencia de grupos guerrilleros e irregulares encargados de custodiar las embarcaciones.⁴¹

33. Ante la instalación de las balsas mineras en el bajo Caura, los líderes indígenas han reclamado su derecho a la consulta previa establecido en la Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas, en el artículo 11: «Toda actividad susceptible de afectar directa o indirectamente a los pueblos y comunidades indígenas, deberá ser consultada con los pueblos y comunidades indígenas involucrados.» De igual manera, los indígenas temen las consecuencias de este tipo de minería «Para el futuro vemos que va haber una deserción escolar, brote de enfermedades

³⁷ Kapé-Kapé. (2020, mayo 6). *Habitantes de Maripa rechazan la instalación de balsas mineras* [Blog]. Kapé-Kapé. <https://kape-kape.org/2020/05/06/habitantes-de-maripa-rechazan-la-instalacion-de-balsas-mineras/>

³⁸ Camargo, E. (2020, mayo 27). *En Bolívar comunidades protestan en contra de instalación de balsas minera en Río Caura y por falta de combustible* [Blog]. Observatorio de Ecología Política de Venezuela. <https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/05/27/en-bolivar-comunidades-protestan-en-contra-de-instalacion-de-balsas-mineras-en-rio-caura-y-por-falta-de-combustible/>

³⁹ De Grazia, A. (2020, mayo 23). *#MaripaProtesta por falta de Agua, Gas y Gasolina*. [RRSS]. Twitter. <https://twitter.com/AmericoDeGrazia/status/1264254013748510720?s=20>

⁴⁰ Siverio, J. (2020, mayo 25). *En Maripa reclaman servicios básicos y protestan contra la extracción minera en el Caura* [Blog]. Correo del Caroní. <http://correodelcaroni.com/ciudad/region/5428-en-maripa-reclaman-servicios-basicos-y-protestan-contra-la-extraccion-minera-en-el-caura>

⁴¹ Medina, A. (2020, junio 19). *Indígenas de Maripa denunciaron minería ilegal en el río Caura* [https://www.radiofeyalegrianoticias.com/indigenas-de-maripa-denunciaron-mineria-ilegal-en-el-rio-caura/].

epidémicas, migración de los grupos étnicos, contaminación de los ríos, peces, animales, selva entre otros»⁴².

34. Las denuncias de los habitantes destacan la complicidad entre el Ejecutivo municipal, algunos sectores militares, la CVM y la empresa responsable de la instalación de las balsas.⁴³ Si bien líderes comunitarios tuvieron conversaciones con el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, también las tuvieron con un representante de la Corporación Venezolana de Minería, afirmando que la corporación no tiene autoridad para desarrollar minería en el bajo Caura.⁴⁴

35. La presión de los habitantes de Maripa logró la paralización de las balsas para el 21 de agosto, pero el 27 de agosto se suscitaron nuevas denuncias debido a que una balsa de las que fueron paralizadas, fue reubicada 7 km aguas arriba cerca de la población de Aripao, reactivando así la minería en el río. Sin embargo, el 28 de agosto, gracias a las protestas, organización de los habitantes y rechazo a tales acciones por parte de los pueblos indígenas del sector, se logró que dicha balsa no continuara operando.⁴⁵

36. Para el 5 de septiembre se conoció que la balsa en minera en cuestión fue llevada un poco más arriba en el río Cauca, cerca del sector de La Colonial, donde hizo presencia la guerrilla (ELN) y las comunidades indígenas dieron el permiso por amenazas de las personas que operan y temor a las represalias.⁴⁶ Asimismo se informó que el ELN había tomado control del Bajo Caura, e inclusive han tomado control, del Playón, el cual anteriormente era una zona con campamentos turísticos desde donde se accedía al Salto Pará, que es la segunda catarata más grande del mundo por anchura total (5.608 m) y la más grande de América. Se divide y desciende en 7 inmensas torrenteras. Establece la división entre el Bajo y Alto Caura.⁴⁷

CAPÍTULO II

SITUACIÓN AMBIENTAL: ASPECTOS JURÍDICOS E IMPACTOS

Minería e impactos en todo el territorio al sur del Orinoco

⁴² Kapé-Kapé. (2020, mayo 6). *Habitantes de Maripa rechazan la instalación de balsas mineras* [Blog]. Kapé-Kapé. <https://kape-kape.org/2020/05/06/habitantes-de-maripa-rechazan-la-instalacion-de-balsas-mineras/>

⁴³ https://twitter.com/Fritz_A_Sanchez/status/1282129857342836737?s=20

⁴⁴ https://twitter.com/Fritz_A_Sanchez/status/1284484707376390147?s=20

⁴⁵ https://twitter.com/Fritz_A_Sanchez/status/1299464297223987201?s=20

⁴⁶ <https://twitter.com/NoAlArcoMinero/status/1302335618438049792>

⁴⁷ <https://twitter.com/NoAlArcoMinero/status/1302351540863238145>

37. Tal como se indicó en el informe de 2019,⁴⁸ en el territorio al sur del Orinoco se encuentra la Amazonía venezolana, la cual tiene una superficie aproximada de 469 mil km². Desde el punto de vista biogeográfico se corresponde con la Guayana venezolana la cual ocupa, en su sentido amplio, los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro^{49 50}. La Amazonía venezolana, está constituida por diferentes formaciones vegetales con predominio de bosques tropicales húmedos de gran desarrollo y complejidad, así como riquezas naturales escénicas de gran majestuosidad y singularidad como el Pantepui. Además, este territorio contiene el patrimonio hídrico más importante del país; en él discurre la gran cuenca del río Orinoco, al cual drenan muchos grandes ríos.⁵¹

38. El polígono del AMO abarca una enorme área, casi 112.000 km² del territorio de la Guayana y Amazonia venezolana (Mapa 3), donde están presentes las partes bajas de 7 sub-cuencas del río Orinoco y 2 sub-cuencas del río Esequibo y vastas áreas naturales de la Guayana y Amazonía venezolana de gran valor ecológico como es el caso de la Reserva Forestal Imataca de la que hablaremos más adelante. Aunque en varias áreas que están dentro del polígono AMO, se ha realizado minería desde hace décadas, en especial en los llamados municipios mineros que quedan cerca o dentro de esa reserva forestal, en los últimos años y especialmente a partir de la declaración del AMO, la actividad minera se ha expandido de forma exacerbada y sin control dentro y fuera del territorio AMO.

39. El informe *Amazonía Saqueada* presentado a finales de 2018, revela que Venezuela fue el país con mayor cantidad de puntos de minería informal, presentando 82% de un total 2312 sitios socio-georeferenciados en toda la región amazónica⁵². Desde entonces, la cantidad de puntos de extracción minera ha continuado creciendo, siendo la minería ilegal, informal e irregular la que predomina en dicho territorio (Mapas 4 y 5).

40. A pesar de las afirmaciones del gobierno y la prohibición gubernamental del uso del mercurio para amalgamar el oro (Decreto N° 2.412), en general, la extracción de oro que se realiza dentro del AMO y en los miles de focos de minería ilegal que se han extendido por toda

⁴⁸ Centro para la Reflexión y la Acción Social (CERLAS) y Plataforma contra el Arco Minero. (2019). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en el arco minero y el territorio venezolano ubicado al sur del río Orinoco* (N.º 1; p. 42).

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/04/05/informe-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-el-arco-minero-y-el-territorio-venezolano-ubicado-al-sur-del-rio-orinoco/>

⁴⁹ Grupo de trabajo deforestación RAISG. (2015). *Deforestación en la amazonía (1970-2013)*.

<https://www.amazoniasocioambiental.org/es/publicacion/deforestacion-en-la-amazonia-1970-2013-atlas/>

⁵⁰ Cavada-Blanco, F., & Oliveira-Miranda, M. A. (2018, junio). Introducción. *Una mirada al soberbio sur del Orinoco*, 01(Edición especial), 234.

⁵¹ Silva León, G. (2005, junio). *La cuenca del río Orinoco: Visión hidrográfica y balance hídrico*. 46(1).

<https://www.redalyc.org/pdf/3477/347730348007.pdf>

⁵² RAISG. (s. f.). *Minería ilegal* [Map]. <https://mineria.amazoniasocioambiental.org/>

la Guayana venezolana, se utiliza mercurio, el cual es altamente contaminante para todas las formas de vida, lo que está afectando sin duda la biodiversidad de los sistemas acuáticos y terrestres, así como las poblaciones humanas de los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro.⁵³

41. Esto es confirmado por un reportaje de investigación reciente donde se indica que el mercurio es traído desde Colombia y Guyana. Es una mercancía de intercambio corriente y está al alcance de quien lo requiera en cualquier pueblo minero del estado Bolívar. En las diferentes alcabalas de militares o policías, se paga “vacuna” a los funcionarios para que fluya el contrabando. También se paga a las mafias. Hay complicidad de todos los actores involucrados. En dicho reportaje se indica que el uso y tráfico de mercurio en la región tiene más de 30 años, pero a partir del 2011 esta situación ha crecido sin precedentes en Venezuela.⁵⁴

42. En el caso de Guyana, donde el transporte y comercio de este mineral es legal, el mercurio es traído desde la capital Georgetown a Eterimbán y Cañamú, poblados ubicados en las riberas del Cuyuní y llevado a San Martín de Turumbán, poblado minero ubicado en la ribera opuesta, del lado venezolano, donde además se reporta la presencia del ELN. Desde este poblado se distribuye a otras minas cercanas de la región. El tráfico de mercurio que se realiza por esta vía es de pequeña escala pero esto puede cambiar mucho debido a una línea aérea que está abriendo una ruta entre Georgetown y Eterimbán, aunque por ahora esto está detenido por la incidencia del Covid-19. Del lado guyanés, el litro de mercurio se comercia en 8-10 “gramas” (gramos) de oro. El mercurio que proviene de Tumeremo se vende en 12-14 gramos de oro. Los comerciantes indican que el mercurio da más ganancia que el oro, pues con el oro se puede tener pérdida. En dicho informe también se resalta que Estados Unidos exportó 2,8 toneladas de mercurio a Guyana, a 15\$ por kilo de mercurio.⁵⁵

43. En sustitución del mercurio, el gobierno ha asegurado en múltiples ocasiones que en los sectores mineros del AMO, se establecerán plantas de cianuración para la extracción del oro. Sin embargo, hasta la fecha son pocas las plantas de cianuración instaladas. De acuerdo a páginas oficiales, se han instalado y están operativas 7 plantas de cianuración como parte de la instalación de 54 plantas proyectadas⁵⁶.

⁵³ Alvarenga, L. M. (2019, septiembre 4). *Alejandro Álvarez: La mayor tragedia en el Arco Minero del Orinoco es la contaminación por mercurio* [Blog]. Amnistía Internacional. <https://www.amnistia.org/ve/blog/2019/09/11553/la-mayor-tragedia-en-el-arco-minero-es-la-contaminacion-por-mercurio>

⁵⁴ Valverde, M. D. (2020, agosto 30). *A orillas del Cuyuní, el mercurio brilla más que el oro* [Blog]. Armando Info. <https://armando.info/Reportajes/Details/5654>

⁵⁵ *Ídem*

⁵⁶ Ministerio del Poder Popular para la Comunicación. (18 Nov, 2018). Operativas siete plantas auríferas con tecnología de bajo impacto en el Arco del Orinoco.

Agravamiento de los impactos en áreas protegidas

44. Debido a la presencia de tan invaluable patrimonio naturales e hídricos, gran parte del territorio al sur del Orinoco ha sido preservado legalmente bajo el sistema de Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) que incluye 7 parques nacionales, 20 monumentos naturales, 3 reservas forestales, la Zona Protectora Sur del estado Bolívar 2 reservas de biósfera, entre otras (Mapa 3)⁵⁷.

45. Tal como se informó en el anterior informe, las actividades de extracción aurífera se han extendido mucho más allá de los límites del llamado territorio AMO y ha afectado muchas zonas naturales conservadas propias de esta región, llegando inclusive a las áreas protegidas legalmente (ABRAES). En esta actualización indicaremos cuando sea posible cómo y en qué magnitud han avanzado los daños en el último año respecto a lo que presentamos en el anterior informe y mencionaremos afectaciones en áreas que no fueron tratadas previamente o que son de reciente desarrollo.

46. El polígono del AMO contiene dentro de sus linderos 61% de la Reserva Forestal Imataca (RFI), la cual fue creada en 1963 por poseer una vasta extensión con predominio de bosques tropicales húmedos (3.8 millones de ha. aproximadamente) con gran potencial forestal. En sus selvas se concentra una de las biodiversidades más ricas de Latinoamérica debido a la gran variedad de ecosistemas que posee, siendo esta biodiversidad parcialmente desconocida. El 80% de su territorio se encuentra cubierto por varias modalidades de bosques ombrófilos (selva lluviosa) de gran desarrollo, que constituye un gran patrimonio forestal.^{58 59 60} Es además, una de las áreas de mayor diversidad de aves del continente.⁶¹ Posee un gran tesoro etnocultural pues es el asiento de comunidades indígenas de las etnias pemón, kariña, warao, arawak y

<http://www.minci.gob.ve/operativas-siete-plantas-auriferas-con-tecnologia-de-bajo-impacto-en-el-arco-del-orinoco/>

⁵⁷ Centro para la Reflexión y la Acción Social (CERLAS) y Plataforma contra el Arco Minero. (2019). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en el Arco Minero y el territorio venezolano ubicado al sur del río Orinoco* (Nº 1; p. 42).

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/04/05/informe-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-el-arco-minero-y-el-territorio-venezolano-ubicado-al-sur-del-rio-orinoco/>

⁵⁸ Montes, G. (2018, mayo 14). *La reserva forestal Imataca en el contexto del Arco Minero del Orinoco*. Jornadas de investigación y extensión de la facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela.

⁵⁹ Terán Mantonavi, e. (2018). *La reserva forestal Imataca, región Guayana* [Georreferenciación].

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/georreferenciacion/73/>

⁶⁰ Centeno, J. C. (2004, octubre 9). *Peligra Imataca* [Blog]. Aporrea.

<https://www.aporrea.org/actualidad/a10048.html>

⁶¹ Lentino, M. & Esclasans, D. (2009) Venezuela. Pág. 393 – 402 en C. Devenish, D. F. Díaz Fernández, R. P. Clay, I. Davidson & I. Yépez Zabala Eds. *Important Bird Areas Americas - Priority sites for biodiversity conservation*. Quito, Ecuador: BirdLife International (BirdLife Conservation Series No. 16).

http://datazone.birdlife.org/userfiles/file/IBAs/AmCntryPDFs/Venezuela_es.pdf

akawaio⁶². Este territorio es también el asiento de importantes reservas minerales (principalmente oro y diamantes), de manera que al gran interés maderero se suma el potencial minero, lo cual supone una doble presión sobre la integridad de tan extraordinarios y únicos recursos biológicos y culturales.⁶³

47. En Venezuela, una Reserva Forestal es un ABRAE consistente en un territorio boscoso, de carácter público, delimitado para la explotación sostenible y permanente de madera con fines industriales, de acuerdo a un Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso (PORU), sin menoscabo de las demás funciones conservacionistas (Ley Forestal de Suelos y Aguas)⁶⁴. De acuerdo al Reglamento General de las Reservas Forestales (Decreto 2.214), no se hace una mención directa a la minería, pero entre las actividades prohibidas expresamente se menciona “la destrucción del bosque natural” (artículo 16.4).⁶⁵

48. En el año 1997 el presidente Caldera aprobó el Decreto N° 1.850, en el cual se estableció la extracción de minerales en aproximadamente el 40% de la RFI, lo cual constituye un conflicto de uso con la figura de protección y productividad de la reserva.^{66 67} Este decreto generó inmediata resistencia en las comunidades indígenas y en diversos entornos políticos, eclesiásticos, académicos, científicos, ambientalistas y de organizaciones civiles y la introducción de varios recursos de nulidad ante la Corte Suprema de Justicia, que en noviembre de 1997 tomó una medida cautelar y ordenó la suspensión de los efectos del Decreto 1.850.⁶⁸

49. Sin embargo, en el año 2004, el presidente Chávez promulgó un nuevo decreto para Imataca (N° 3.110) legalizando los intereses de las concesionarias del oro, diamantes y maderas, así como de la pequeña y mediana minería. En dicho decreto se estableció que un 12% de Imataca sería dedicada para la actividad mixta minera y forestal y un 60% adicional para la explotación maderera. Es decir, que un total de 72% de la superficie total de la reserva puede

⁶² Terán Mantonavi, e. (2018). *La reserva forestal Imataca, región Guayana* [Georreferenciación].

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/georreferenciacion/73/>

⁶³ Montes, G. (2018, mayo 14). *La reserva forestal Imataca en el contexto del Arco Minero del Orinoco*. Jornadas de investigación y extensión de la facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela.

⁶⁴ Hernandez, F., Sangronis, A., & Plonczak Ratschiller, M. A. (2003). Aproximación al método de determinación del valor de opción de la Reserva Forestal Imataca. *Revista Forestal Venezolana*, 2(043).

http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/24195/articulo43_2_3.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁶⁵ SOS Orinoco. (2020). *Corazón de Imataca: Epicentro del Arco Minero de Maduro* (N.º 1; Cuyuni, p. 44). SOS Orinoco. https://sosorinoco.org/wp-content/uploads/2020/07/INFORME-Cuyuni%CC%81_20200713.pdf

⁶⁶ Decreto 1.850 (1997). Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de la Reserva Forestal Imataca. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.215.

⁶⁷ Centeno, J. C. (2004, octubre 9). *Peligra Imataca* [Blog]. Aporrea.

<https://www.aporrea.org/actualidad/a10048.html>

⁶⁸ Yerena, E. (2011). “La Guayana venezolana: sostenibilidad ambiental incierta”. *Mundo Nuevo*. Año III, 1(6) pp. 339-357. <http://docplayer.es/22749453-La-guayana-venezolana-sostenibilidad-ambiental-incierta.html>

ser sujeta a extracción maderera. Nuevamente varios sectores de la vida nacional se pronunciaron en contra de este decreto, pero en esta oportunidad no hubo viabilidad política para una demanda judicial exitosa que se le opusiera a este nuevo decreto, a pesar de las mayores garantías de protección al ambiente que otorga la vigente Constitución del año 1999.⁶⁹

50. Es de mencionar que el decreto 3.110 delimitó áreas para el manejo forestal, agroforestal y minero por comunidades indígenas de la zona. Dos tercios de la superficie dedicada a la minería corresponde a la zona de manejo con comunidades indígenas.⁷⁰ Esto supone promover actividades extractivas, explotadoras y de intercambio mercantil, que nada tienen que ver con los modos de vida y culturas de los pueblos que habitan ancestralmente estos territorios.

51. Desde entonces (2004), ninguna de estas comunidades indígenas ha visto mejoras en su calidad de vida, en el respeto de sus derechos culturales, en el reconocimiento de sus territorios, y sólo les ha traído mayores problemas de salud, aguas contaminadas, envenenamiento con mercurio, conflictos con las oleadas de mineros criollos y, desde hace unos 7 años, graves situaciones de violencia causadas por el control cada vez mayor de grupos armados delincuenciales, civiles y guerrilleros. En la medida en que más mineros llegan a Imataca más conflictos por los territorios y mayor destrucción ambiental se produce, afectando en primer lugar a las comunidades indígenas locales.⁷¹

52. Ya el Decreto N° 3.110 implicó la desafectación de facto del 12% de la Reserva Forestal, permitiendo su uso minero, contraviniendo así la Ley Forestal de Suelos y Aguas. Esto se agrava profundamente, con el Decreto 2.248, que otra vez de facto, establece que más del 60% de la superficie de Imataca se destina a la explotación minera. Actualmente, la afectación por la actividad minera es de 160 focos mineros de oro, cuya sumatoria totaliza 23.434 ha. todos dentro de la RFI y dentro del polígono del AMO.⁷² (Mapa 6 y Figura 1). Es decir que, toda una lucha ambiental e indígena de muchas instituciones y organizaciones de la nación, durante por lo menos 6 décadas (desde su declaratoria como reserva) es totalmente invisibilizada y burlada

53. El río Icabarú es uno de los tributarios más importantes del río Caroní. Su cuenca tiene una superficie de 5.030 km² y está caracterizada por ecosistemas boscosos. Para principios de la década de los 90 había una población en la cuenca del Icabarú de 4.383 personas, todas vinculadas a la extracción de diamantes, principalmente, y oro. Para el 2014, de acuerdo a

⁶⁹ *Ídem*

⁷⁰ SOS Orinoco. (2020). *Corazón de Imataca: Epicentro del Arco Minero de Maduro* (N.º 1; Cuyuni, p. 44). SOS Orinoco. https://sosorinoco.org/wp-content/uploads/2020/07/INFORME-Cuyuni%CC%81_20200713.pdf

⁷¹ SOS Orinoco. (2020). *Corazón de Imataca: Epicentro del Arco Minero de Maduro* (N.º 1; Cuyuni, p. 44). SOS Orinoco. https://sosorinoco.org/wp-content/uploads/2020/07/INFORME-Cuyuni%CC%81_20200713.pdf

⁷² *Ídem*

proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el Municipio Gran Sabana del estado Bolívar se calculaba su población en 36.728 habitantes, de los cuales 7.000 aproximadamente trabajaban en las minas de Icabarú. Esa situación cambió drásticamente con el anuncio presidencial del “Arco Minero del Orinoco” en febrero de 2016, a partir de esa fecha llegaron miles de personas para trabajar en las minas. Desde entonces se agudizaron tanto los daños ambientales y sociales en la zona como la inseguridad, asesinatos y los conflictos con las comunidades pemón, pobladores originarios de estos territorios.⁷³

54. El PN Yapacana (estado Amazonas) es el área protegida más afectada por la incidencia de la minería ilegal que se efectúa dentro de sus linderos, «Se trata de un foco de intensa actividad minera, a cielo abierto, que implica la deforestación de amplias áreas para exponer el terreno donde se acumula el material aurífero. En dichos espacios se utilizan chorros de agua a altas presiones para erosionar el suelo y formar lagunas de lodo»⁷⁴. A principios de 2019 la organización SOS Orinoco publicó un informe donde por análisis de imágenes satelitales se estableció que el impacto de la minería abarcaba 2035 ha. En la actualización publicada en abril de 2020, se indica que el impacto se extendió a 2227 ha. y pasó de 36 a 69 sitios mineros. Se señala la presencia en el PN Yapacana de más de 2.000 mineros y control del territorio por el ELN y la disidencia de la FARC, constituye una situación de extrema urgencia ambiental y geopolítica, nacional e internacional, en particular por su ubicación relativamente cerca de la frontera con Colombia.⁷⁵

55. Otra área que está siendo muy impactada por la minería ilegal es la cuenca del río Paragua (estado Bolívar), donde se encuentra el tercer frente minero aurífero más grande del sur de Venezuela, después de Cuyuní y de Icabarú. El río Paragua, es afluente principal del Caroní, y tiene igualmente importancia estratégica para el funcionamiento de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar dado que aporta el 45% del caudal que ingresa al embalse de Guri. De hecho, en tiempos pasados, los planificadores de la empresa hidroeléctrica propusieron que la cuenca del Paragua fuese declarada Parque Nacional, siguiendo la misma estrategia de proteger la cuenca del Caroní por el PN Canaima.⁷⁶

⁷³ SOS Orinoco. (2020). *Minería en Icabarú, cuenca alta del Caroní: De la incoherencia a la anarquía criminal de Estado* (N.º 1; p. 17). SOS Orinoco.

https://sosorinoco.org/wp-content/uploads/2020/07/Mineri%CC%81Icabaru%CC%81_LogoNuevo_20200602.pdf

⁷⁴ SOS Orinoco. (2020). *Informe de actualización: Agosto 2019—Julio 2020* (N.º 2; Minería, guerrilla y enfermedades: el legado de la revolución a los indígenas de la reserva de biosfera Alto Orinoco Casiquiare, Amazonas Venezolano, p. 55). SOS Orinoco.

https://sosorinoco.org/wp-content/uploads/2020/08/InformeActualizacio%CC%81nRBAOC_20200824.pdf

⁷⁵ SOS Orinoco. (2020). *La Minería Aurífera en el Parque Nacional Yapacana, Amazonas Venezolano* (Un caso de extrema urgencia ambiental y geopolítica, nacional e internacional - Actualización al 2020, p. 13). SOS Orinoco.

<https://drive.google.com/file/d/1Lekd8EX37zvPfb658zvFE7e1V-E0kSIF/view>

⁷⁶ SOS Orinoco. (2020). *La minería en el Paragua asedia al Monumento Natural Guaiquinima: El Infierno a las puertas del Paraíso* (p. 44). SOS Orinoco.

https://drive.google.com/file/d/1EqrlyzTl0_LH6UYxOU7HoQJMBuQnuJd/view

56. Los frentes mineros de la cuenca del río Paragua están especialmente en los alrededores del Monumento Natural (MN) Guaiquinima, el cual posee una gran singularidad física y biológica. Por análisis de imágenes de satélite, se ha establecido una afectación por minería aurífera de 6.860 ha. causado por 121 “focos de minas”, estando 4 de estos focos dentro del MN⁷⁷. El valor patrimonial natural y de biodiversidad del MN Guaiquinima exige resguardar totalmente su integridad ante la expansión de la minería que ya ha traspasado sus límites. Esta área protegida es además una barrera de protección para los pueblos indígenas del alto Paragua. Es importante destacar que de acuerdo al Decreto N° 1742 (1991), está prohibida la minería en el alto Caroní y Paragua.

57. La Reserva de Biósfera Alto Orinoco Casiquiare (RBAOC) es el área protegida más grande de Venezuela y una de las mayores de la Amazonía, abarcando más de 8 millones de ha, al sureste del estado Amazonas. Fue creada en 1991 y es una de las zonas de mayor riqueza biológica del mundo. Incluye 3 parques nacionales (Duida Marahuaka, Parima Tapirapecó y Serranía La Neblina) y 4 monumentos naturales que protegen tepuyes del Macizo Guayanés y bosques tropicales húmedos, desde las tierras bajas hasta los 3.000 metros de altitud, los de la penillanura del Casiquiare, los del Alto Orinoco y su intrincado sistema de serranías.⁷⁸

58. Además de su patrimonio natural, la RBAOC comprende uno de los territorios de mayor diversidad cultural de toda la Amazonía, donde conviven comunidades indígenas de 17 pueblos indígenas diferentes. Cada uno con un patrimonio cultural y lingüístico único, que constituye un aporte irremplazable a la humanidad y a la conservación de la sociodiversidad y la biodiversidad. Está inscrita dentro del listado oficial de Reservas de Biosfera de UNESCO en el año 1993.⁷⁹

59. Actualmente existen dentro de la RBAOC más de 50 focos mineros ilegales en plena actividad, donde se realiza minería mecanizada/semimecanizada. Estos sectores mineros están en las siguientes cuencas: 1. Cuenca del río Ocamo, sobre todo en las nacientes, cerca de la frontera con Brasil. Esta zona está habitada por comunidades yanomami y sanema. La extracción es realizada por mineros provenientes de Brasil (garimpeiros). También hay minería artesanal practicada por los indígenas, que es activamente resguardada por ellos. 2. Nacientes del Orinoco (Cerro Delgado Chalbaud y sector Hashimú). Esta zona está habitada por comunidades yanomami y hay presencia de garimpeiros desde hace décadas. La actividad

⁷⁷ *Ídem*

⁷⁸ SOS Orinoco. (2020). *Informe de actualización: Agosto 2019—Julio 2020* (N.º 2; Minería, guerrilla y enfermedades: el legado de la revolución a los indígenas de la reserva de biosfera Alto Orinoco Casiquiare, Amazonas Venezolano, p. 55). SOS Orinoco.
https://sosorinoco.org/wp-content/uploads/2020/08/InformeActualizacio%CC%81nRBAOC_20200824.pdf

⁷⁹ *Ídem*

minera se realiza con el presunto apoyo y complicidad de las FANB. 3. Cuenca del río Padamo, incluyendo la cuenca del río Metacuni que desemboca en el Padamo. La cuenca del Metacuni está habitada por comunidades sanema, en cuyas cabeceras se reporta presencia de minería realizada por garimpeiros. En el alto Padamo hay comunidades ye'kwana, sanema y yanomami, y se reportan focos de minería artesanal, así como mecanizada/semi-mecanizada. Este sector también incluye minas en las adyacencias del PN Duida Marahuaca que es practicada por las propias comunidades indígenas, aunque es posible que las FARC ya tengan cierto nivel de control en esta área. 4. Cuenca del río Cunucunuma, habitado exclusivamente por comunidades ye'kwana que practican minería artesanal. 5. Alrededor de La Esmeralda y caño Iguapo, es una zona fundamentalmente ye'kwana, donde hay minería artesanal y “mecanizada/semi-mecanizada”, que está pasando a ser controlada por las FARC, en coordinación con la FANB. 6. Cerro Aracamuni, dentro del PN Serranía La Neblina, en la cuenca del río Siapa, una zona habitada por comunidades yanomami, donde el Estado venezolano prácticamente no tiene presencia. Es una zona de minería activa desde los años noventa, y en la actualidad es la mina más grande dentro de la RBAOC, con 54 ha. afectadas.⁸⁰

Se agrava la contaminación y destrucción del patrimonio de la humanidad

60. El Parque Nacional Canaima (PNC) es uno de los parques más grandes del mundo. Por sus bienes inestimables, singulares e irremplazables fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en el año 1994. Goza de un gran interés geológico, al ser considerado como una de las zonas más antiguas del planeta. Presenta mesetas especialmente abruptas y de características únicas en la Tierra denominadas Tepuyes, que datan del Precámbrico, y en él se encuentra la cascada más alta del mundo, el Salto Ángel. Además ostenta una rica biodiversidad con un alto grado de endemismo. La declaratoria de Canaima como Parque Nacional se desprende también de la necesidad de proteger las nacientes del margen derecho del río Caroní (el 80% de su cuenca está en el PNC), principal alimentador de la represa del Guri, y de los ríos Carrao, Caruaí, Tuaná, así como los bosques, las sabanas y todas las bellezas escénicas de las regiones de Aponwao, Roraima y Kukenán.

61. El 12 de junio de 2020 el PNC cumplió 58 años de su creación y los escenarios futuros para el mismo son muy preocupantes. Como describimos en nuestro primer informe, la ONG SOS Orinoco presentó en julio de 2018 ante la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Cultura y la Educación (UNESCO, por sus siglas en inglés) y ante la Unión Internacional por la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés) un informe sobre la acelerada expansión de la minería ilegal dentro del PNC, como consecuencia de la política estratégica del gobierno de promoción de la minería en el marco de un colapso económico, social y político

⁸⁰ *Ídem*

que el propio gobierno ha creado y promovido. SOS Orinoco no recibió respuesta directa de la UNESCO y de la IUCN, pero dichas organizaciones remitieron el documento a las autoridades venezolanas y les solicitaron una respuesta formal, la cual no ha sido recibida.⁸¹

62. En dicho informe se evidenciaron 15 focos de extracción minera dentro del PNC y 18 en sus proximidades y el área directamente afectada totalizó más de 500 ha.⁸² En la actualización de ese informe presentado en marzo de 2020, se indica que el área directamente afectada asciende a 732 ha. Por el análisis de impacto ambiental, estiman que un 70% del río Caroní podría estar contaminado a causa del mercurio utilizado en la minería aurífera.⁸³

63. Un análisis más detallado y validado por corroboraciones en campo, publicado el 5 de junio de 2020, contabiliza 1.033 hectáreas afectadas por la minería y 21 nuevos focos mineros que no habían sido identificados antes. (Ver anexos, Mapa 1). La mayor parte de los nuevos sitios de extracción ilegal identificados están localizados en el sector oriental del parque, donde están ubicadas 3 áreas de gran actividad minera: Campo Alegre, San José de Guarima y Acareden. El sector occidental del parque, que atesora al Auyantepui y al Salto Ángel, presenta 518 hectáreas de afectación (Mapa 7).⁸⁴

64. El más reciente informe de World Heritage Watch (WHW), organización que proporciona información sobre patrimonios en peligro a la UNESCO que los Estados no reportan, informó sobre la destrucción de entre 500 y 700 hectáreas del Parque Nacional Canaima y su ecosistema, debido a la expansión de la minería para extraer oro mediante técnicas semimecanizadas y el uso de mercurio.⁸⁵

65. Debido a todas las presiones y amenazas que están afectando el PN Canaima, la organización SOS Orinoco ha solicitado ante la UNESCO, que sea incluido en la Lista de Sitio de

⁸¹ SOS Orinoco. (2020). *Situación Actual 2020 de la minería aurífera en el Parque Nacional Canaima, sitio de patrimonio mundial, Venezuela—Actualización del informe del año 2018* (N.º 2; p. 60). SOS Orinoco. <https://drive.google.com/file/d/1fNqYm8elaP9uY09JQQd-GifPxSCyJgL4/view>
Versión Digital interactiva.

<https://www.arcgis.com/apps/MapJournal/index.html?appid=b4a7a9f7900e4f9999052f67f7734bcb>

⁸² *Ídem*

⁸³ SOS Orinoco. (2020). *Situación Actual 2020 de la minería aurífera en el Parque Nacional Canaima, sitio de patrimonio mundial, Venezuela—Actualización del informe del año 2018* (N.º 2; p. 60). SOS Orinoco. <https://drive.google.com/file/d/1fNqYm8elaP9uY09JQQd-GifPxSCyJgL4/view>

⁸⁴ Ramírez Cabello, M. (2020). *Depredación minera frente a los ojos del tepuy Roraima* (N.º 1; p. 7). Correo del Caroní, Pulitzer Center, PRODAVINCI, INFOAMAZONÍA.

<https://www.correodelcaroni.com/depredacion-minera-frente-a-los-ojos-del-tepuy-roraima/>

⁸⁵ WHW (2020). Report 2020. Canaima National Park: The Fabled “Lost World” Endangered by a Gold Rush. SOS Orinoco.

<https://world-heritage-watch.org/wp-content/uploads/2020/06/WHW-Report-2020.pdf>

Patrimonio en Peligro. Al respecto, la AN se ha pronunciado varias veces y hay muchos reportajes amplios y muy bien documentados que se suman a la denuncia.^{86 87}

Resolución N° 0010

66. El 7 de abril de 2020, el Ministerio de Poder Popular para el Desarrollo Minero Ecológico emite la Resolución N° 0010 aprobada en Gaceta Oficial N° 6526 el 8 de abril de 2020, la cual autoriza la exploración y explotación minera primaria de oro, diamante y demás minerales estratégicos en los ríos Cuchivero, Caura, Aro, Caroní, Yuruari y Cuyuní, en espacios fluviales que están dentro del área geográfica del AMO, delimitados por coordenadas establecidas en la citada resolución. El área susceptible de afectación no podrá exceder los ochenta (80) metros a partir de la margen o ribera del río. Asimismo esta resolución autoriza la extracción por medio de embarcaciones o balsas mineras.

67. La Resolución N° 0010 es violatoria de la Ley de Aguas (Gaceta Oficial N° 35.595, del 02-01-2007), artículos 53 y 54. En el artículo 53, se establece la constitución de Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) para la gestión integral de las aguas. Se contemplan las Zonas Protectoras de Cuerpos de Agua como una de las ABRAE, que en el artículo 54, numeral 2, se define por una franja de 300 metros a ambos márgenes de los ríos. Es decir que dentro de la Zona Protectora de los ríos mencionados, se autoriza extracción minera en total trasgresión de la Ley de Aguas cuyo objetivo fundamental al establecer estas zonas es proteger áreas sensibles de las cuales depende la permanencia y calidad del recurso y la flora y fauna silvestre asociada⁸⁸. El quebrantamiento de la Ley de Aguas implica la nulidad de la resolución, al ser la N° 0010, una norma sublegal.

68. El 21 de abril de 2020, la Asamblea Nacional (AN) aprobó en sesión ordinaria un acuerdo que declara la nulidad absoluta, desde su origen, de la Resolución N° 0010. Además ordena en el texto oficial a la Organización de Estados Americanos, el Tratado Internacional de Asistencia Recíproca, la Comunidad Europea y el Tratado de París sobre el Cambio Climático acerca de la amenaza de etnocidio y ecocidio que el régimen de Nicolás Maduro representa para los bienes naturales de la humanidad, pueblos ancestrales, la seguridad de los connacionales, la amenaza

⁸⁶ Equipo de Investigación RR (2019, Nov. 17). *Canaima: El paraíso envenenado por el oro*.

<https://runrun.es/inicio/393232/canaima-el-paraiso-envenenado-por-el-oro/>

⁸⁷ WHW (2020). Report 2020. Canaima National Park: The Fabled “Lost World” Endangered by a Gold Rush. SOS Orinoco. <https://world-heritage-watch.org/wp-content/uploads/2020/06/WHW-Report-2020.pdf>

⁸⁸ Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Pub. L. No. 38595 (2007).

https://minaguas.gob.ve/archivos/GO-38595-LEY_%20DE_AGUAS.pdf

de desertificación de vastas zonas de territorio venezolano que afectarán ineludiblemente el Amazonas, el clima y la vida de la región⁸⁹.

69. El acuerdo de la AN que declara la nulidad absoluta de la Resolución N° 0010 indica también que «la extracción de minerales directamente del cauce de cuerpos de agua mediante dragas hidráulicas es una de las actividades mineras que genera mayores impactos y no son mitigables. Produce la alteración de cauces y de la dinámica de los ríos, genera sedimentos y colmatación de cauces, incremento de la turbidez, envenenamiento por mercurio, degradación del ecosistema, disminución de la diversidad de peces, el equilibrio ambiental y lo más grave de todo, desertificación».⁹⁰

70. Los ríos Cuchivero, Caura, Aro, Caroní, Yuruari y Cuyuní afectados por la Resolución N° 0010, son importantes ríos de la Guayana venezolana, todos afluentes del río Orinoco, con excepción del Cuyuní que drena hacia el Esequibo. El Orinoco es el tercer río a nivel mundial de aporte de agua dulce a los océanos.⁹¹ Esta descarga llega al mar Caribe y al Atlántico, a través del delta del río Orinoco, que es uno de los humedales más importantes de Suramérica. La influencia del Orinoco en los sistemas marino-costeros es a nivel local y regional. A nivel local, influye en la costa desde el delta del Orinoco hasta el estado Nueva Esparta. A nivel regional, la influencia del Orinoco es marcada en Trinidad y Tobago, y en las Antillas menores, llegando incluso hasta Puerto Rico⁹².

71. A nivel regional, la extensión y dispersión de las plumas (descargas) del Orinoco posee una importancia crítica en todos los aspectos oceanográficos; es decir, aquellos que determinan las características del medio en el que viven, crecen y se reproducen los organismos marinos. Todas las actividades que ocurran en su cuenca y a lo largo del cauce del río Orinoco, especialmente en el caso de actividades tan impactantes como la minería aluvial semi-mecanizada, eventualmente afectará los ecosistemas que se encuentran en el delta del Orinoco y la zona de influencia de su pluma, como los ecosistemas marino-costeros. Millones de personas en el mundo dependen de los servicios provistos por los ecosistemas marino-costeros. Desde la mitigación de desastres naturales (por protección de costa), pasando por la seguridad alimentaria y económica (recursos pesqueros y actividades turísticas), hasta la

⁸⁹ Acuerdo de nulidad absoluta de la Resolución N° 0010 del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico del 7 de Abril del 2020, publicada en Gaceta Oficial 6.526 del 8 de Abril del 2020, 4 (2020). <https://asambleanacional-media.s3.amazonaws.com/documentos/acto/acuerdo-de-nulidad-absoluta-de-la-resolucion-no-0010-del-ministerio-del-poder-popular-de-desarrollo-minero-ecologico-del-7-de-abril-del-2020-publicada-en-gaceta-oficial-6526-del-8-de-abril-del-2020-20200505033652.pdf>

⁹⁰ *Ídem*

⁹¹ Silva León, G. (2005, junio). *La cuenca del río Orinoco: Visión hidrográfica y balance hídrico*. 46(1). <https://www.redalyc.org/pdf/3477/347730348007.pdf>

⁹² Cavada-Blanco, F., & Agudo-Adriani, E. (2018, abril 1). El Orinoco y el Caribe. *Revista explora: una mirada al soberbio sur del Orinoco*, 1, 234.

identidad cultural y espiritual, el bienestar y desarrollo del casi 60% de la población humana depende del buen estado de los ecosistemas marinos costeros⁹³.

72. Aparte de las afectaciones de los cursos de agua y suelos y ecosistemas, que ya se están produciendo por la actividad minera gubernamental desarrollada en varias zonas del Arco Minero, unido a la desmesurada expansión de la minería ilegal (en su mayoría aluvial y semi-mecanizada) en el territorio al sur del Orinoco, la actividad minera autorizada por la Resolución N° 0010 producirá un agravamiento significativo en cuanto a la cantidad de sedimentos que generará por deforestación, alteración del suelo y destrucción de cauces de los ríos mencionados en dicha resolución y en el Orinoco, que podría afectar la morfología del delta y, posteriormente degradar ecosistemas costeros de gran importancia como los pastos marinos, bosques de manglar y los arrecifes de coral⁹⁴.

73. En mayo de 2020 el gobierno inició la instalación de plataformas (balsas mineras) para la explotación minera en el río Caura, “autorizadas” por la Resolución N° 0010, por lo que se han reportado desde ese mes, numerosas protestas de comunidades de Maripa, en el municipio Sucre del estado Bolívar (Ver Capítulo 1, N° XX). El pueblo de Maripa está alerta ante el costo social y ambiental de la instalación de estas balsas mineras en el río Caura, y denuncian que hasta ahora no ha habido ningún pronunciamiento para explicar a la colectividad el alcance e impacto de este proyecto.^{95 96}

74. Es importante resaltar que no es posible ubicar la Gaceta Oficial N° 6.526 (contentiva de la Resolución N° 0010) en las páginas oficiales a las que compete, ni hay información o declaraciones al respecto por parte de medios oficiales, lo cual representa una violación al derecho a la información pública. La resolución como tal fue dada a conocer mediante denuncias por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, medios de comunicación y varias organizaciones socio-ambientales.^{97 98}

⁹³ *Ídem*

⁹⁴ *Ídem*

⁹⁵ Kapé-Kapé. (2020, mayo 6). *Habitantes de Maripa rechazan la instalación de balsas mineras* [Blog]. Kapé-Kapé. <https://kape-kape.org/2020/05/06/habitantes-de-maripa-rechazan-la-instalacion-de-balsas-mineras/>

⁹⁶ Rondón, E. (2020, julio 14). *Militares del régimen de Maduro instalan balsas para minería ilegal en el bajo Caura* [Blog]. Panam Post. <https://es.panampost.com/emmanuel-rondon/2020/07/14/militares-del-regimen-de-maduro-instalan-balsas-para-mineria-ilegal-en-el-bajo-caura/>

⁹⁷ El Nacional. (2020, abril 21). *Asamblea Nacional aprobó acuerdo de nulidad absoluta de la resolución 0010* [Blog]. El Nacional. <https://www.elnacional.com/venezuela/asamblea-nacional-aprobo-acuerdo-de-nulidad-absoluta-de-la-resolucion-0010/>

⁹⁸ Equipo de Investigación de CERLAS. (2020, mayo 13). *Resolución N° 0010: Una medida ilegal que agrava la destrucción y envenenamiento de nuestras fuentes de agua* [Blog]. Observatorio de Ecología Política de Venezuela.

CAPÍTULO III

SALUD Y CONDICIONES SANITARIAS

75. Para la fecha de actualización de este informe, persiste en Venezuela la Emergencia Humanitaria Compleja (EHC) que se viene padeciendo hace ya varios años, la cual se relaciona íntimamente con el grave deterioro de las instituciones sanitarias nacionales. Los servicios de salud se caracterizan por la carencia severa de insumos y medicamentos, incumplimiento de los programas de vacunación, bajas del personal sanitario, irregularidad de los servicios de agua y luz en hospitales y ambulatorios, desabastecimiento de insumos de higiene personal y alimentación inadecuada para los pacientes. En estas circunstancias es muy limitado el acceso a servicios dignos de asistencia sanitaria, estando gravemente afectadas las personas con enfermedades agudas y crónicas, potencialmente mortales, incluidas las personas con infección por el VIH.

76. Adicionalmente, no hay en el país acceso a información sanitaria reciente en los portales web del Estado, tales como, boletines epidemiológicos, anuarios de morbilidad, anuarios de mortalidad⁹⁹, entre otros; siendo escasa e inexistente la información emitida por instituciones oficiales, que debe ser periódica, actualizada y de carácter público. El último boletín epidemiológico publicado fue en 2016, cuando el Gobierno reconoció una epidemia de paludismo con 240.613 casos¹⁰⁰. En un reciente informe sobre malaria, de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹⁰¹, se especifica que los datos reportados para Venezuela fueron suministrados por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, (estos no se consiguen en publicaciones oficiales), igualmente el reporte remarca la importancia de que los Estados hagan un esfuerzo por generar publicaciones oficiales de acceso público.

77. En la región al sur del Orinoco son frecuentes enfermedades como malaria, dengue, sarampión, VIH, difteria, tuberculosis, intoxicación por mercurio, enfermedades mentales y

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/05/13/resolucion-n-0010-una-medida-ilegal-que-agrava-la-destruccion-y-envenenamiento-de-nuestras-fuentes-de-agua/>

⁹⁹ Los últimos informes publicados en las páginas web del Estado fueron: Anuario de Morbilidad 2011, Anuario de Mortalidad 2014 y el Boletín Epidemiológico 2016.

¹⁰⁰ AFP. (2019, mayo 25). *Referente investigativo de la malaria en Venezuela languidece en plena pandemia* [Blog]. Banca y Negocios.

<https://www.bancaynegocios.com/referente-investigativo-de-la-malaria-en-venezuela-languidece-en-plena-epidemia/>

¹⁰¹ Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Actualización epidemiológica: Malaria en las Américas en el contexto de la pandemia de COVID-19*.

<https://www.paho.org/es/documentos/actualizacion-epidemiologica-malaria-10-junio-2020>

desnutrición, sumándose ahora el COVID-19; asimismo se ha registrado un aumento de la mortalidad materna y la mortalidad infantil en niños menores de un año.

78. En este contexto de EHC y la mencionada situación de asistencia sanitaria, las mujeres sufren vulnerabilidades adicionales y más complejas en contraste con las poblaciones masculinas, ejemplo de ello ha sido el aumento de casos de anemia severa y de evolución adversa del embarazo, sumado a la situación de expansión de malaria, que representa una de las principales causas de la mortalidad materna como afección preexistente. La grave situación de contaminación de las principales cuencas y ríos en la Amazonía venezolana, son actual fuente de propagación de enfermedades como parasitosis intestinal, hepatitis, y diarrea, que complejizan la maternidad y las tareas de cuidado que llevan a cabo las madres y niñas en sus comunidades.

79. La escasez de medicamentos es otro grave problema al sur del Orinoco. En el estado Bolívar, específicamente para el mes de diciembre de 2019, la escasez de medicamentos en Ciudad Bolívar y Puerto Ordaz (centros urbanos de la entidad), fue de 55% y 68% respectivamente. Para el mes de enero de 2020 estas cifras aumentaron en 5% y 18% respectivamente.¹⁰²

80. A pesar de que desde el 2017 tanto la OMS como algunas ONG's internacionales, entre las cuales destaca Médicos sin Fronteras, están aportando ayuda económica, insumos médicos y personal capacitado para trabajar en colaboración con el MPPS en proyectos sanitarios¹⁰³, la consecución de las metas ha sido limitada por el recrudecimiento de las condiciones del país, y la emergencia humanitaria en el ámbito de salud se consolida y empeora en el tiempo, agravándose dicha situación en el Arco Minero y el territorio venezolano ubicado al sur del río Orinoco.

Situación en relación al mercurio

81. Desde hace más de dos décadas existe preocupación por la utilización de mercurio en la minería ilegal de oro que comenzó a extenderse por la Guayana y Amazonía venezolana. Ya en el año 2012, un estudio solicitado por la organización indígena de la cuenca del Caura Kuyujani a la Fundación La Salle, la Universidad de Oriente y la Sociedad para la Conservación de la Vida

¹⁰² CONVITE AC. (2020, marzo 10). *Infografía sobre la escasez de medicamentos en Venezuela, Enero 2020* [RRSS]. Twitter. <https://twitter.com/conviteac/status/1237416092097826823>

³⁴ CONVITE AC. (2020, enero 30). *Infografía sobre la escasez de medicinas en Venezuela, Diciembre 2019* [RRSS]. Twitter. <https://twitter.com/conviteac/status/1222982062455631872>

¹⁰³ Organización Panamericana de la Salud; Organización Mundial de la Salud. (2019, junio). *Respuesta de la OPS para mantener una agenda eficaz de cooperación técnica en Venezuela y en los estados miembros vecinos*. Organización Panamericana de la Salud; Organización Mundial de la Salud. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51422/CE164-INF-9-s.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Silvestre, arrojó que el 92% de las mujeres indígenas examinadas estaban contaminadas con mercurio a niveles muy superiores a los establecidos por la OMS¹⁰⁴.

82. La posterior apertura y promoción por parte del Estado a la minería a pequeña y mediana escala, paralelamente a la flexibilización y desaparición de controles ambientales, abrió el camino a la actual expansión exponencial y descontrolada de extracción de oro¹⁰⁵, tanto que para finales de 2018 el informe *Amazonía Saqueada* revela que Venezuela fue el país con mayor cantidad de puntos de minería informal, presentando más del 80% de un total 2312 sitios mapeados en toda la región amazónica¹⁰⁶. Desde entonces, la cantidad de puntos de extracción minera ha crecido, siendo la minería informal la que predomina en dicho territorio. Esta se desarrolla a pequeña y mediana escala, no presenta ningún tipo de regulación sanitaria o laboral efectiva, y bajo condiciones muy precarias los mineros hacen uso indiscriminado y desregulado del mercurio para la separación del oro (Au). El empleo del mercurio genera contaminación de los suelos, de los ríos y afluentes, y del aire al ser quemada la aleación de Au-Hg, así como serias afectaciones a la salud humana y ambiental.

83. A pesar que el Decreto Presidencial N° 2.412 del 5 de agosto de 2016¹⁰⁷ prohíbe el uso, tenencia, almacenamiento y transporte del mercurio como método de obtención o tratamiento del oro y cualquier otro mineral metálico o no metálico en todas las etapas de la actividad minera que se desarrollen en Venezuela,¹⁰⁸ son múltiples las investigaciones, testimonios y denuncias de que el uso del mercurio para el procesamiento del oro está ampliamente extendido en las minas que están siendo explotadas dentro del AMO¹⁰⁹, así como en las minas que han proliferado por todo el territorio al sur de Venezuela¹¹⁰.

84. Venezuela es signataria del Convenio de Minamata sobre el uso de mercurio desde octubre de 2013. El convenio de Minamata es un tratado internacional ambiental que busca controlar y reducir las emisiones de mercurio a la atmósfera, al suelo y al agua, el cual establece la prohibición de nuevas minas de mercurio, y que la información sobre la salud y la seguridad

¹⁰⁴ Ecotatuy. (2013, febrero 17). *Indígenas del Caura contaminados con mercurio* [Blog]. Tatuy.net + Orca.com.ve. <http://tatuy.net/web/indigenas-del-caura-contaminados-con-mercurio/>

¹⁰⁵ Álvarez Iragorry, A. (2020, julio 9). *La crisis invisible de Venezuela* [Blog]. La Vanguardia. <https://www.lavanguardia.com/vanguardia-dossier/20200709/482050993880/crisis-invisible-venezuela-chavez-maduro-mafias-petroleo-oro-minerales-amazonia.html>

¹⁰⁶ RAISG. (s. f.). *Minería ilegal* [Map]. <https://mineria.amazoniasocioambiental.org/>

¹⁰⁷ Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.960 Decreto N° 2.412, Pub. L. No. 40960, 64 (2016). https://arcominero.infoamazonia.org/GacetaOficial_40960-78ef964ee10b28b66b66beb1d90cc642.pdf

¹⁰⁸ La Patilla. (2016, agosto 9). *Prohíben el uso y tenencia del mercurio en actividades mineras* [Blog]. La Patilla. <https://www.lapatilla.com/2016/08/09/prohiben-el-uso-y-tenencia-del-mercurio-en-actividades-mineras/>

¹⁰⁹ Álvarez, A. (2019, septiembre 26). *Mercurio: Otro asesino oculto en Venezuela* [Blog]. PROVEA. <https://www.derechos.org.ve/opinion/mercurio-otro-asesino-oculto-en-venezuela>

¹¹⁰ López, E. (2018). *Las brigadas socialistas mineras nacen intoxicadas con mercurio* (Arco Minero del Orinoco). Efecto Cocuyo. <https://arcominerodelorinoco.com/capitulo-04/>

humana y del medio ambiente no se considerará confidencial, entre algunos de los aspectos resaltantes de su contenido. En la actualidad, 128 países son signatarios de este convenio, pero sólo 122 países han ratificado el tratado, y hasta la fecha Venezuela no lo ha hecho.¹¹¹ Expertos ambientales como Alejandro Álvarez destaca que «La principal tragedia en el Arco Minero es la contaminación por mercurio; un tema oculto porque no tenemos claro la magnitud exacta, ya que se niega su existencia y no hay información»¹¹², todo pareciera indicar que las autoridades desestiman las nefastas consecuencias de la contaminación por mercurio.¹¹³

85. El 26 de septiembre de 2019 se publicó un estudio realizado a una cantidad de peces en la zona de El Callao, estado Bolívar, para determinar su concentración de mercurio. El estudio mostró altas concentraciones de mercurio en los peces y el 60% de las personas analizadas mostraron también altas concentraciones de mercurio⁹⁵. El informe Panamazonia 2019, sobre la situación de derechos humanos de las comunidades indígenas, señala la denuncia de indígenas yanomami sobre las aguas contaminadas, y como sus hijos y mujeres se enferman constantemente por la presencia de metales pesados en los ríos¹¹⁴.

Situación en relación a la malaria

86. La expansión de la minería generó el repunte acelerado de los casos de malaria, reportándose oficialmente una situación de epidemia nacional en 2016¹¹⁵, y para el año 2017 hubo más de 400.000 enfermos palúdicos en el país según la OPS, los cuales representaron más de la mitad de los casos de malaria en todo el continente americano. Entre 2015-2018 Venezuela reportó 1.255.299 casos de malaria, identificándose el sureste del sur de Venezuela (sureste del estado Bolívar), como foco de transmisión asociado a la deforestación causada por la minería, propagándose por todo el país gracias a la movilidad de personas desde y hacia los focos de malaria, y permaneciendo la enfermedad en ecosistemas propensos a ésta; asimismo

¹¹¹ ONU Programa para el medio ambiente: Convenio de Minamata sobre el mercurio. (s. f.). *Situación de firma y ratificación, aceptación, aprobación o adhesión* [Blog]. ONU Programa para el medio ambiente: Convenio de Minamata sobre el mercurio.

<http://www.mercuryconvention.org/Pa%C3%ADses/Partes/tabid/5694/language/es-CO/Default.aspx>

¹¹² Alvarenga, L. M. (2019, septiembre 4). *Alejandro Álvarez: La mayor tragedia en el Arco Minero del Orinoco es la contaminación por mercurio* [Blog]. Amnistía Internacional.

<https://www.amnistia.org/ve/blog/2019/09/11553/la-mayor-tragedia-en-el-arco-minero-es-la-contaminacion-por-mercurio>

¹¹³ *Idem*

¹¹⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales de la Panamazonía* (N.º 176; p. 211).

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Panamazonia2019.pdf>

¹¹⁵ Ministerio del Poder Popular para la Salud. (2016). *Boletín Epidemiológico, semana epidemiológica N° 52, 25 al 31 de Diciembre de 2016*. <https://es.scribd.com/document/347856274/Boletin-Epidemiologico-el-Ministerio-del-Poder-Popular-para-la-Salud>

la propagación ha cruzado las fronteras por la masiva migración de venezolanos hacia países vecinos, poniendo en riesgo el control de enfermedades en la región ¹¹⁶.

87. Aunque la relación entre la minería y la incidencia de malaria en Venezuela está bien explicada y documentada,^{117 118} otro grave problema que se suma al control de la epidemia, es la decadencia en la estructura sanitaria estatal por carencia presupuestaria. El financiamiento estatal para la salud pública en Venezuela sigue siendo uno de los más bajos en Suramérica ¹¹⁹. Es emblemático el caso del Centro de Estudios sobre la Malaria, de la Universidad Central de Venezuela, que en plena epidemia de malaria, languidece por falta de presupuesto. En el 2018 la institución atendió a unos 3.500 pacientes, principalmente del estado Bolívar, más de 150 veces de lo que se asistía en el pasado con el mismo personal. A pesar de ser de alto interés para la población, esta entidad pública prácticamente depende de donaciones, y de los proyectos de investigación sobre el paludismo que el equipo sigue postulando en universidades de Francia, España o Escocia. Afirma el director de la institución, el Dr. Óscar Noya, que «Se recibieron fondos estatales para estudios y proyectos hasta el 2007, pero mermaron hasta desaparecer», y añade que «En Venezuela el financiamiento para la ciencia y la investigación es cero»¹²⁰.

88. Ante la debacle de las instituciones de salud del Estado, el tratamiento antimalárico es donado por la OPS y ONG internacionales¹²¹ gracias a la cooperación internacional en trabajo conjunto con el Estado venezolano desde el año 2017¹²² para atender el VIH, la tuberculosis y la

¹¹⁶ Grillet, M., Moreno, J., Hernandez, J., Vicenti-González, M., Noya, O., Tami, A., Paniz-Mondolfi, A., Llewellyn, M., Lowe, R., Escalante, A., & Conn, J. (2020). *Malaria in Southern Venezuela: The hottest hotspot in Latin America* (p. 38). BioRxiv. <https://www.biorxiv.org/content/10.1101/2020.03.13.990457v1.full.pdf>

¹¹⁷ Calle, H. (2019, febrero 28). *Deforestación y malaria: El precio del oro en Venezuela* [Blog]. El Espectador. <https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/deforestacion-y-malaria-el-precio-del-oro-en-venezuela/>

¹¹⁸ Oscar Noya: *Es imposible controlar la malaria mientras exista la minería ilegal*. (2016, mayo). [Blog]. Observatorio Venezolano de la Salud.

<https://www.ovsalud.org/noticias/2016/imposible-controlar-malaria-miner%C3%ADa-ilegal/>

¹¹⁹ *Venezuela—Gasto público salud*. (2017). [Blog]. Expansión / Datos Macro.

<https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/salud/venezuela#:~:text=El%20gasto%20p%C3%BAblico%20en%20sanidad,37%25%20del%20gasto%20p%C3%BAblico%20total.>

¹²⁰ AFP. (2019, mayo 25). *Referente investigativo de la malaria en Venezuela languidece en plena pandemia* [Blog]. Banca y Negocios.

<https://www.bancaynegocios.com/referente-investigativo-de-la-malaria-en-venezuela-languidece-en-plena-epidemia/>

¹²¹ Oropeza, V. (2019, julio 8). *Somos médicos de Malaria* [Blog]. PRODAVINCI.

<http://factor.prodavinci.com/medicosdemalaria/>

¹²² Misión técnica OPS, Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y ONUSIDA. (2018). *Plan Maestro para el fortalecimiento de la respuesta al VIH, la tuberculosis y la malaria en la República Bolivariana de Venezuela desde una perspectiva de salud pública*.

https://www.paho.org/disasters/index.php?option=com_docman&view=download&slug=plan-maestro-para-el-fortalecimiento-de-la-respuesta-al-vih-la-tuberculosis-y-la-malaria-en-la-republica-bolivariana-de-venezuela-desde-una-perspectiva-de-salud-publica&Itemid=1179&lang=es

malaria; aunque hubo un bajo número de muertes registradas por malaria, si hubo casos de malaria grave en *P. vivax*, por retardo en el inicio del tratamiento¹²³. Si bien con la aplicación de tratamiento antimalárico se ha logrado una disminución de los casos en comunidades al sur del Orinoco, persiste el número de mujeres embarazadas infectadas por esta enfermedad endémica, por la misma precariedad de las condiciones del entorno. A finales de 2019, contrario a lo estimado, la región de las Américas presentó un aumento en la tasa de incidencia, principalmente por los aumentos en la transmisión de la malaria en Venezuela.

89. La situación de esta epidemia al sur del Orinoco se complica con una variedad de co-infecciones. Al respecto, un trabajo publicado por la Sociedad Venezolana de Infectología en el que se estudiaron 161 pacientes entre junio y noviembre del 2018, en tres (3) centros de salud de Ciudad Bolívar (estado Bolívar), concluyó que del total de pacientes evaluados «La coinfección más frecuente fue con dengue (14,9 %), seguida de hepatitis viral A (11,8 %), hepatitis viral B (6,2 %), chikungunya (5,5 %) y leptospirosis (3,7 %)», «La media de edad fue 33,8 ($\pm 13,43$) años; 103 (63,9 %) fueron hombres, la raza más frecuente fue mestiza (94,4 %); la mayoría de los pacientes (37,3 %) practicaban la minería ilegal.»¹²⁴

90. A principios de 2019 el país presentaba una de las tasas de contagio más altas en el mundo. Según un reporte de la OPS, en la semana epidemiológica 21 (25 de mayo de 2019) se habían reportado 176.877 casos de malaria en Venezuela¹²⁵, 83.880 casos en el estado Bolívar y 9.779 casos en el estado Amazonas, esto asociado a la actividad minera.

91. Según el *Informe Especial* de la Sociedad Venezolana de Salud Pública y la Red Defendamos la Epidemiología Nacional, en 2019 destacan casos de malaria en embarazadas con graves consecuencias para la salud materno-infantil, y la alta incidencia de malaria (11% de los casos) en niños menores de 10 años¹²⁶. El mencionado informe, refiere que el Estado Bolívar ha sido el foco de mayor incidencia de diseminación de malaria, donde se origina el 40% de los casos de Venezuela y el 21 % de todos los casos del continente, principalmente a causa de las masivas migraciones hacia y desde los centros mineros de este estado. Venezuela ha venido

¹²³ *Idem.*

¹²⁴ Forero, D., & Marisol, S. (2019). Malaria y coinfecciones en una región endémica de Venezuela. 2, 30, 10. http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_bvi/article/view/16888

¹²⁵ Organización Mundial de la Salud. (2019). *Respuesta de la OPS para mantener una agenda eficaz de cooperación técnica en Venezuela y en los estados miembros vecinos* (Agenda del día 164 sesión del comité ejecutivo; p. 30). Organización Mundial de la Salud.

<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51422/CE164-INF-9-s.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

¹²⁶ Nairouz, Y. (2020, enero 2). *La poca atención que le dedica el Informe Mundial de Malaria 2019, a la grave epidemia de Malaria en Venezuela. Datos provisionales de 2019 y medidas a acometer* [Blog]. Alianza Venezolana por la Salud.

<http://alianzasalud.org/2-de-enero-de-2020-sociedad-venezolana-de-salud-publica-red-defendamos-la-epidemiologia-nacional-la-poca-atencion-que-le-dedica-el-informe-mundial-de-malaria-2019-a-la-grave-epidemia-de-malaria-en/>

representando el lamentable papel de país exportador de malaria, principalmente hacia Brasil y Colombia.

92. En agosto del 2019 El Observatorio de Derechos Indígenas de la asociación civil Kapé Kapé denunciaba que el 92% de las comunidades indígenas del país estaban afectadas por malaria, debido a la falta de políticas públicas para prevenir o tratar esta enfermedad. Asimismo Kapé Kapé detalló que entre las principales causas de mortalidad en las comunidades indígenas, la malaria ocupaba el primer lugar con el 40% de los casos, seguido del dengue, diarrea y parásitos.¹²⁷

93. A pesar de que la situación respecto a la malaria en el 2020 sigue siendo de alerta, las cifras oficiales reportan una importante reducción en el número de casos con respecto al 2019. El boletín regional de salud ambiental del estado Bolívar¹²⁸, en la semana epidemiológica N° 31 (26 de julio al 1 de agosto de 2020) indica un total acumulado de 69.447 personas infectadas, mientras que para el año 2019 en la misma semana epidemiológica hubo 155.079 casos, lo que representa una reducción importante de 85.632 casos (55,21%). En dicho boletín se muestra como del total de casos de malaria acumulados en lo que va de 2020, el 37,59% corresponde a personas que trabajan en la minería.¹²⁹

94. En una nota de prensa de principios de año 2020, la ONG Médicos sin Fronteras¹³⁰, presente en Venezuela desde 2015, refleja la alta incidencia de malaria en la zona de Las Claritas (estado Bolívar), y describe las precarias condiciones en que deben trabajar los profesionales de la salud, en chocante contradicción con la “riqueza aurífera” del lugar¹³¹.

95. De igual forma, el pronunciamiento público de la Organización Indígena Kuyujani, para junio de 2020¹³², indica el fallecimiento de 12 indígenas sanemá del Alto Erebató, producto de complicaciones de la malaria, así como de 14 personas más de las etnias sanema y ye'kwana

¹²⁷ AFP. (2019, julio 7). *La malaria recrudece en las comunidades indígenas del sur del país* [Blog]. Banca y Negocios. <https://www.bancaynegocios.com/la-malaria-recrudece-en-las-comunidades-indigenas-del-sur-del-pais/>

¹²⁸ Boletín no publicado en la web.

¹²⁹ Oficina de la Sala Situacional de la Dirección de Salud Ambiental. (2020). *Boletín regional de salud ambiental* (Boletín N.º 31; p. 14). Ministerio de salud pública del estado Bolívar.

¹³⁰ Hereu, J. (2020, enero 20). *La malaria reaparece con fuerza en Venezuela* [Blog]. Medicos sin fronteras. <https://www.msf.es/actualidad/venezuela/la-malaria-reaparece-fuerza-venezuela>

¹³¹ Lobos, S. (2020, febrero 29). *MSF lucha contra la malaria en Venezuela: Más de 320 mil casos registrados* [Blog]. Vatican News. <https://www.vaticannews.va/es/mundo/news/2020-01/msf-luchando-contra-la-malaria-en-venezuela-320-mil-casos.html>

¹³² Organización indígena de la cuenca del Caura Kuyujani. (2020, junio 23). *Pronunciamiento de los indígenas del Caura—Erebató ante la difícil situación de salud y escaso combustible* [Blog]. PROVEA. <https://www.derechos.org.ve/actualidad/pronunciamiento-de-los-indigenas-del-caura-erebato-ante-la-dificil-situacion-de-salud-y-escaso-combustible>

del Alto Caura^{133 134}. El pronunciamiento denuncia también la carencia de servicios de salud, donde los ambulatorios no cuentan con insumos, ni personal, ni combustible para traslados de emergencia, por lo cual los pueblos indígenas de la cuenca del Caura solicitaron a las autoridades gubernamentales regionales y nacionales, la solución del suministro de combustible, nulo para ese momento, pues esa situación impedía el traslado de personas a su comunidades, inclusive aquellas que estaban enfermas.

96. En otro orden de ideas, la OPS y OMS alertan en su informe 2020, que la situación de malaria en toda la región está siendo impactada por la coexistencia de la pandemia de COVID-19, y advierte que los datos podrían estar subestimados. Explica que el esfuerzo sanitario se ha concentrado desde principios de año en la atención a los casos de COVID-19, y que una cantidad no determinada de casos de malaria podrían no haber sido identificados y/o notificados: «La reducción en la movilidad por restricciones de transporte hacia las áreas endémicas del país, debido a la falta de combustible y más recientemente, a la pandemia de COVID-19, son factores principales que contribuyen a esa reducción. Preocupa, sin embargo, que esos mismos factores puedan afectar la distribución de medicamentos, acceso al diagnóstico y el reporte de casos a corto plazo restándole recursos humanos y materiales a las tareas de diagnóstico y atención a la malaria»¹³⁵.

97. Asimismo, el ex ministro de salud José Felix Oletta, confirma que la vigilancia sobre la malaria ha perdido fuerza por causa de la contingencia del COVID-19, «No se puede abandonar la lucha contra la malaria, no se puede debilitar por la existencia de una epidemia o pandemia, pero en la práctica sucede porque hay dificultades para la movilización del personal, la utilización de los recursos de diagnóstico y tratamiento, y para hacerlos llegar a las comunidades afectadas». Agrega, que a veces los síntomas de la COVID-19 pueden confundirse con los de la malaria, «un paciente que presenta fiebre va a pensar en COVID-19, cuando antes pensaba en malaria, y puede resultar que tenga los dos problemas simultáneamente». El doctor Oletta, en contradicción con las noticias oficiales respecto a la reducción de casos de malaria, opina que muy lamentablemente todas las condiciones están dadas para un incremento de contagios y muertes por esa enfermedad¹³⁶.

¹³³ El Aragüenho. (2020, junio 24). *Piden inmediata atención tras muerte de indígenas por malaria en el Caura* [Blog]. El Aragüenho.

<https://elaragueno.com.ve/piden-inmediata-atencion-tras-muerte-de-indigenas-por-malaria-en-el-caura/>

¹³⁴ La prensa del Táchira, Agencia. (2020, junio 24). *26 indígenas mueren de malaria durante la cuarentena* [Blog]. La prensa del Táchira.

<https://laprensatachira.com/nota/11379/2020/06/26-indigenas-mueren-de-malaria-durante-cuarentena>

¹³⁵ Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Actualización epidemiológica: Malaria en las Américas en el contexto de la pandemia de COVID-19*.

<https://www.paho.org/es/documentos/actualizacion-epidemiologica-malaria-10-junio-2020>

¹³⁶ La prensa de Lara, Agencias. (2020, julio 18). *COVID-19 complica la lucha contra la malaria en Venezuela* [Blog]. La Prensa de Lara.

Inseguridad Alimentaria

98. Durante el año 2019, Venezuela se había posicionado en el cuarto lugar entre los 10 países con mayor cantidad de personas padeciendo hambre, según el *Reporte Global sobre Crisis Alimentarias – 2020*,¹³⁷. El estudio refiere que el 32 % aproximadamente de la población estaría padeciendo inseguridad alimentaria más o menos severa, de los cuales un 8% está literalmente pasando hambre. El 60 % de la población aproximadamente, estaría en condición de inseguridad marginal, es decir, que posee capacidad de adquirir suficiente alimento sin la asistencia del estado, pero para ello debe renunciar a otras cosas relativamente necesarias. En el referido Informe también se aclara que el gobierno de Venezuela no publica datos referentes a la Seguridad Alimentaria desde el año 2007.

99. El reporte del Programa Mundial de Alimentos (PMA) de ONU *Evaluación de la seguridad alimentaria de Venezuela*, realizado de julio a septiembre de 2019, identificó que Venezuela presenta inseguridad alimentaria, uno de cada tres venezolanos (32,3%) padece inseguridad alimentaria y necesita ayuda, y a su vez la falta de diversidad dietética indica una ingesta nutricional inadecuada. A nivel nacional once estados poseen tasas superiores a las prevalencia nacional de inseguridad alimentaria severa (7,9%), en los que se ubica Delta Amacuro (21%), Amazonas (15%) y Bolívar (11%).¹³⁸

100. Es pertinente acotar los resultados del informe abril 2020, del Sistema de Alerta, Monitoreo y Atención Alimentaria y Nutricional S.A.M.A.N, que ejecuta Cáritas Venezuela, para la evaluación del porcentaje de niñas/os con desnutrición aguda, moderada y severa, según el índice peso-talla < - 2ds z score, representativo de 37 parroquias, en 9 diócesis del país, realizado en el periodo noviembre 2019- abril 2020. S.A.M.A.N indica un porcentaje global por diócesis, el cual fue para el estado Bolívar de 13,5% de niños/as en estado de desnutrición aguda global; asimismo el informe muestra un mapa en el que se ubica un porcentaje entre

<https://www.laprensalarara.com.ve/nota/18882/2020/07/covid-19-complica-la-lucha-contr-la-malaria-en-venezuela>

¹³⁷ Global Network Against Food Crises, & Food Security Information Network. (2020). *Global report on food crises* (p. 240). United Nations of World Food Programme.

https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000114546/download/?_ga=2.103909440.1165985881.1599601611-1413695736.1599601611

¹³⁸ World Food Programme. (2019). *Venezuelan Food Security Assessment* (p. 3).

https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Main%20Findings%20WFP%20Food%20Security%20Assessment%20in%20Venezuela_January%202020-2.pdf

15%-30% de desnutrición aguda de menores de 5 años en Ciudad Bolívar y un porcentaje entre 5%-10% de desnutrición aguda de menores de 5 años en Ciudad Guayana¹³⁹.

101. La deficiencia en el consumo de alimentos, más la falta de diversidad de estos, son elementos que procuran la desnutrición, siendo ésta enfermedad una puerta de entrada para otras mas. «En noviembre de 2019, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), reiteró que al menos 6,8 millones de venezolanos estaban subalimentados y alertó sobre el aumento de la mortalidad neonatal e infantil en el país»¹⁴⁰. En los primeros dos meses del 2020, se reportó la muerte de tres (3) niños waraos por desnutrición, en la comunidad de Cambalache, en Puerto Ordaz (estado Bolívar), y según sus familiares, todos tenían cuadros de diarrea y vómito, y nada que comer.

102. Gran parte de las comunidades indígenas identifican el hambre como el problema más grave, comiendo en promedio 1 vez al día y pasando hasta 2 días sin comer¹⁴¹. Dicha situación se expresa en el comunicado del pueblo indígena warao ante la situación actual del COVID-19, en el que describen las distintas precariedades de salud que sus comunidades están padeciendo «nuestros niños fallecen de desnutrición, de Enfermedades Maláricas, de VIH y Tuberculosis, nuestros ríos se contaminan por la actividad minera, nuestras siembras crecen en ambientes contaminados, las instituciones educativas están piso abajo, los centros hospitalarios no tienen ni comida para ofrecer a los pacientes y otras numerosas y penosas situaciones que vivimos.»¹⁴²

103. También hubo casos de muertes por desnutrición en el estado Amazonas. Dos mujeres adultas del pueblo jivi fallecieron por causa de desnutrición proteico-calórica en noviembre de 2019, igual que un infante de 2 meses también del pueblo jivi, según el equipo de investigación de Kapé Kapé, organización que expresa «La poca alimentación, sumada a las precarias condiciones de vida en el entorno agudizan una situación en la cual las autoridades poco han hecho, más allá de suministrar una bolsa o caja de alimentos que no se corresponde con la

¹³⁹ S.A.M.A.N Nutrición infantil y seguridad alimentaria Abril 2020 (Sistema de Alerta, Monitoreo y Atención en Nutrición y Salud, p. 18). (2020). [Infografía]. Caritas Venezuela.

<http://caritasvenezuela.org/wp-content/uploads/2020/06/Caritas-Informe-de-Desnutricion-Abril-2020.pdf>

¹⁴⁰ Souquett, M. (2020, enero 12). *Marianela Herrera: Desnutrición crónica infantil aumenta en Venezuela* [Blog]. Efecto Cocuyo.

<https://efectococuyo.com/salud/desnutricion-cronica-infantil-aumenta-en-venezuela-advierte-especialista/>

¹⁴¹ Rivas, J., & Clisanchez, L. (2020, febrero 29). *Comunidades waraos sufren los peores estragos de la crisis humanitaria compleja en Guayana* [Blog]. Correo del Caroní. <http://www.correodelcaroni.com/ciudad/4550-comunidades-waraos-sufren-los-peores-estragos-de-la-crisis-humanitaria-compleja-en-guayana?fbclid=IwAR0e2fmcqTtTwQeE9KxuUNxKcRcLDpcmgOJxNP4EVxhAPykulTAnh9xR6xM>

¹⁴² Observatorio de Ecología Política de Venezuela. (2020, junio 5). *Comunicado del pueblo indígena Warao, Instituciones y Organizaciones ante la situación actual por el COVID-19* [Blog]. Observatorio de Ecología Política de Venezuela. <https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/06/05/comunicado-del-pueblo-indigena-warao-instituciones-y-organizaciones-ante-la-situacion-actual-por-el-covid-19/>

dieta ordinaria de los pueblos indígenas y que carece de los nutrientes requeridos para una adecuada alimentación.»¹⁴³

Situación en relación al COVID-19

104. La EHC que vive el país se ha intensificado a raíz de los primeros casos de COVID-19 en marzo de 2020, de acuerdo a que se ha implementado una política estatal firme de cuarentena social y militarización del territorio, pero que ha sido débil y desestructurada en lo referente a la política de salud y asistencia médica y sanitaria. La poblaciones indígenas, rurales y fronterizas están prácticamente desasistidas, y a pesar de los controles militares, la actividad minera informal ha continuado sin limitaciones, lo que complejiza y acentúa la crisis sanitaria.

105. La movilidad interna y transfronteriza de los mineros, es un factor de propagación del COVID-19 en territorios de comunidades indígenas al sur del Orinoco, estando éstos altamente vulnerables «ante enfermedades que comprometen su sistema inmune y respiratorio, la escasa atención médica disponible, así como a las limitaciones que en algunos casos tienen estas comunidades para acceder a medicina tradicional por el distanciamiento de sus tradiciones, además de que los sabios y chamanes son, en muchos casos, personas mayores y, por tanto, población de alto riesgo. El costo en vida puede ser muy alto y la vulneración de sus modos de vida muy profunda ...»¹⁴⁴

106. El caso de la comunidad uwõtjüja Betania de Topocho, en el estado Amazonas, es un ejemplo de las carentes condiciones del sistema sanitario en comunidades rurales e indígenas, pues solo cuentan con un enfermero como único personal de salud, no han recibido visita de autoridades sanitarias, ni insumos, y ante las claras circunstancias han aplicado sus propias medidas de vigilancia para prevenir algún contagio.¹⁴⁵

¹⁴³ Kapé-Kapé. (2019, diciembre 12). *En Amazonas la desnutrición también afecta a los indígenas adultos* [Blog]. Kapé-Kapé.

<https://kape-kape.org/2019/12/12/en-amazonas-la-desnutricion-tambien-afecta-a-los-indigenas-adultos/>

¹⁴⁴ Organización regional de los pueblos indígenas del estado Amazonas (ORPIA), WATANIBA Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía, Plataforma contra el Arco Minero, Centro para la Reflexión y la Acción Social (CERLAS), Plataforma en defensa de la Constitución, Grupo de trabajo sobre asuntos indígenas (GTAI), Grupo de investigaciones sobre la amazonía (GRIAM), & Observatorio de Ecología Política de Venezuela. (2020). *Situación de la amazonía venezolana en tiempos de pandemia* (Informe de diagnóstico y propuestas para la Asamblea Mundial Amazónica, p. 20).

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/wp-content/uploads/2020/07/Informe-situaci%C3%B3n-Amazon%C3%ADa-Venezuela.-AMPA-2020.pdf>

¹⁴⁵ Kapé-Kapé, A. (2020, abril 11). *Comunidades indígenas de Amazonas previenen el coronavirus por sus propios medios* [Blog]. Kapé-Kapé.

<https://kape-kape.org/2020/04/11/comunidades-indigenas-de-amazonas-previenen-el-coronavirus-por-sus-propios-medios/>

107. En el comunicado del pueblo indígena warao ante la situación actual del COVID-19¹⁴⁶, se menciona la situación de indefensión que viven las comunidades del pueblo indígena ante esta nueva amenaza, «La Pandemia del Covid 19 está agravando de una manera crítica la mala situación que ya vivía nuestra población»¹⁴⁷. La falta de insumos, personal de salud y medios de traslado (ambulancias fluviales y terrestres) necesarios para atender algún paciente que lo requiriera, dificulta la atención sanitaria ante un posible caso de COVID-19. El comunicado manifiesta que en los caños donde habitan las comunidades warao, no existe vigilancia sanitaria. También se describe la situación de los migrantes waraos, que viven en refugios en Trinidad y Tobago, Guyana y Brasil, los cuales tienen carencias en cuanto a servicios básicos, alimentación y asistencia sanitaria.

108. Ante la falta de asistencia por parte del Estado venezolano, las mismas comunidades indígenas han implementado mecanismos de autocuidado, ejemplo de ello ha sido la alianza entre por la Organización Regional de Pueblos Indígenas del estado Amazonas (ORPIA) y el Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía Wataniba, quienes han desarrollado en conjunto campañas informativas para la prevención del COVID-19 en varios idiomas indígenas, haciendo difusión a través de radio, perifoneo y publicaciones en redes sociales. De dicha alianza también surgió el Observatorio de COVID-19 de la Amazonía venezolana, como mecanismo de monitoreo.

109. Para el 19 de julio de 2020 había en Venezuela 1.060 casos confirmados de COVID-19, para la misma fecha el Observatorio de COVID-19 de la Amazonía venezolana registró 184 casos en pueblos indígenas, diferenciados de la siguiente manera: 153 contagiados del pueblo pemón en el estado Bolívar; 26 indígenas contagiados en el estado Amazonas, 3 casos del pueblo kurripaco, 6 del pueblo yeral y 17 indígenas cuyo pueblo de origen no ha sido especificado; y por último 5 indígenas contagiados del pueblo warao en el estado Delta Amacuro; cabe acotar que también se registraron 5 indígenas yanomami/sanëma contagiados luego de haberse trasladado hacia Brasil en busca de atención médica en el estado de Roraima.¹⁴⁸

¹⁴⁶ Observatorio de Ecología Política de Venezuela. (2020, junio 5). *Comunicado del pueblo indígena Warao, instituciones y organizaciones ante la situación actual por el COVID-19* [Blog]. Observatorio de Ecología Política de Venezuela.

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/06/05/comunicado-del-pueblo-indigena-warao-instituciones-y-organizaciones-ante-la-situacion-actual-por-el-covid-19/>

¹⁴⁷ *Idem*

¹⁴⁸ WATANIBA Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía. (2020). *Observatorio Wataniba-Orpia: CoVid-19 en la Amazonía venezolana. Boletín Número 8* (Boletín N.º 8; Observatorio Wataniba-Orpia). WATANIBA Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía.

<https://watanibasocioambiental.org/observatorio-wataniba-orpia-covid-19-en-la-amazonia-venezolana-boletin-numero-8/>

110. La población indígena contagiada por COVID-19 en la Amazonía venezolana se debe en gran medida a la situación de movilidad fronteriza existente entre Brasil y Venezuela, la cual venezolanas responde a varios motivos: 1) poblaciones que se trasladan a Brasil para conseguir asistencia médica, alimentos u otros bienes y servicios, 2) personas que se desplazan hacia las minas venezolanas por factores económicos. Sin embargo es de gran preocupación que el coronavirus llegue a comunidades indígenas pues es bien sabido que varias de ellas habitan entre ambos países, como es el caso del pueblo indígena yanomami y el pemón.¹⁴⁹

111. Es importante señalar, que la sociedad civil y líderes indígenas han denunciado que las cifras oficiales están siendo manipuladas por el Estado venezolano, quien no ha realizado suficientes pruebas PCR a la población, y porque no están contabilizando la cifra de infectados y fallecidos por COVID-19 en las comunidades indígenas.¹⁵⁰

CAPÍTULO IV

CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICO E INSTITUCIONAL

Violación del derecho a la vida: Masacres, ejecuciones extrajudiciales y asesinatos selectivos.

112. La dinámica extractivista al sur de Venezuela, principalmente en el sector minero, ha sufrido bruscas transformaciones. La minería ilegal que existía parcialmente en poblados y zonas fronterizas se empezó a expandir a lo largo y ancho de los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro a partir de la crisis económica nacional, proceso transversalizado por violencia y criminalidad alrededor de las zonas mineras. Con la firma del Decreto 2.248, en febrero de 2016, la situación de violencia se agrava y para 2018 municipios del estado Bolívar, como el Callao o Sifontes, llegan a presentar las tasas de homicidios más altas de América Latina y se incrementa el número de masacres denunciadas en relación a años anteriores. Ya para mediados de 2019 el escenario resulta bastante complejo ante la consolidación de dinámicas de dominio paraestatal en zonas mineras por parte de bandas criminales, la fuerte militarización de zonas naturales protegidas y de comunidades indígenas, denuncias de violaciones de DDHH ejecutadas por cuerpos de seguridad estatales y la presencia de grupos guerrilleros armados pertenecientes al Ejército de Liberación Nacional (ELN) y la disidencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-D).

¹⁴⁹ *Idem*

¹⁵⁰ Martel, F. (2020, mayo 13). *Venezuelan indigenous leader: Maduro not counting our coronavirus deaths* [Blog]. Breitbart.
<https://www.breitbart.com/health/2020/05/13/venezuelas-indigenous-leader-maduro-not-counting-our-coronavirus-deaths/>

113. En septiembre de 2019, familiares de mineros en Tumeremo (Municipio Sifontes, Estado Bolívar), denunciaron la desaparición y/o asesinatos de más de 400 mineros en los últimos 3 años. Estas personas se apersonaron en la sede de la Fiscalía en Puerto Ordaz y acusaron directamente al comandante del ejército Ernesto Solís Mares, quien para ese entonces ocupaba el más alto rango del componente militar en el municipio, de ser el responsable por las desapariciones y ejecuciones extrajudiciales, así como de facilitar la presencia de grupos armados (mafias y guerrilla) en zonas mineras que años atrás eran explotadas únicamente por pequeños mineros¹⁵¹.

114. El 3 de diciembre de 2019, una comisión nacional del Ministerio Público se trasladó a Tumeremo para investigar las acusaciones contra el comandante Ernesto Solís Mares. Los familiares de las víctimas presentes en las calles del pueblo, con pancartas en modo de protesta, intentaron contactar a los funcionarios públicos sin éxito. En días posteriores, el comandante Solís ordenó que todas las minas en Tumeremo fueran desalojadas antes del 20 de diciembre, declaraciones que generaron profunda preocupación en la comunidad de Tumeremo, pues toda la vida económica del pueblo depende de las minas¹⁵².

115. El 6 de abril de 2020 fueron asesinados de múltiples disparos el teniente coronel Ernesto Solís Mares y el sargento de segunda Gustavo Flores. Para dicho momento Ernesto Solís estaba siendo investigado por la Fiscalía 49, a cargo de la doctora Yuleidis Pérez, por acusaciones de violación de derechos humanos como desapariciones forzadas, muertes extrajudiciales, violaciones de mujeres, extorsiones, robos, abuso de autoridad y otros delitos.

116. En la noche del 22 de noviembre de 2019, un grupo de individuos fuertemente armados ingresaron a la población de Ikabarú y dispararon a *diestra y siniestra* contra los habitantes de la zona. El ataque causó múltiples heridos de bala y 8 personas asesinadas, entre los que se encontraban los hermanos Cristian y Cristóbal Ruiz Barrios quienes presuntamente estaban relacionados a la economía del oro. Resulta difícil aclarar la incursión inadvertida de los sujetos armados, puesto que la zona está fuertemente militarizada, con vigilancia permanente por parte de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana desde febrero de 2019.¹⁵³

¹⁵¹ Siverio, J. (2019, diciembre 4). *Tumeremo no descansa de la guerra por el oro y el Ejército da ultimátum de desalojo* [Blog]. Crónica Uno.

<https://cronica.uno/tumeremo-no-descansa-de-la-guerra-por-el-oro-y-el-ejercito-da-ultimatum-de-desalojo/>

¹⁵² *Idem*

¹⁵³ Centro para la Reflexión y la Acción Social (CERLAS), & Plataforma contra el Arco Minero. (2020, junio 27). Boletín Minerales de Conflicto de CERLAS y la Plataforma contra el AMO. *Sur del Orinoco, soberanía perdida*, 1.

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/06/27/boletin-minerales-de-conflicto-de-cerlas-plataforma-contra-a-mo-sur-del-orinoco-soberania-perdida/>

117. Días antes de los acontecimientos del 22 de noviembre los pobladores fueron amenazados con una posible incursión armada al poblado, hecho que no motivó labores de vigilancia y protección por parte de miembros de la Guardia Nacional Bolivariana de la zona, aún cuando tenían conocimiento de la amenaza. La comunidad de Ikabarú repudió la masacre y la inacción del comando de la Guardia Nacional que se ubica en el pueblo.

118. El Decreto 2.248 contempla el bloque especial de Ikabarú, dentro del área de desarrollo minero. Ikabarú es una comunidad mixta (indígena y no indígena), con población aproximada de 2.500 personas y desde hace varios años parte de su actividad económica se concentra en la minería aurífera. Es el sector N° 7 del pueblo Pemón y posee desde 2013 un Título de Propiedad Colectiva del Hábitat y Tierra de los Pueblos Indígenas. La CRBV y la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI), facultan a los pueblos indígenas, y a sus autoridades propias, a ser garantes y administradores de su territorio.

119. El 1 de diciembre de 2019 las autoridades legítimas del pueblo indígena pemón del sector VI, que reúne 28 comunidades del municipio Gran Sabana (estado Bolívar), emitieron un comunicado oficial condenando la masacre cometida en Ikabarú y exigiendo una investigación sobre lo ocurrido. En el documento exponen principios básicos de su existencia como el derecho a la autodeterminación, medioambiente y espiritualidad, entre otros, y declaran que el derecho a la vida de comunidades contemplado en la LOPCI está siendo violentado por el Estado Venezolano.¹⁵⁴

120. Entre 2012 y 2018 el país conoció públicamente al menos treinta (30) masacres perpetradas en zonas mineras al sur de Venezuela. A estas se adicionan ocho (8) acontecidas entre el 2019 y el primer semestre de 2020, cinco (5) y tres (3) matanzas respectivamente (Ver Tabla N° 1 anexo). El 65% (25) del total de masacres ocurrieron entre marzo de 2016 y junio de 2020, poco más de 3 años, hechos que arrojaron un total de 217 personas asesinadas producto de la violencia en la región en torno al negocio del oro.

121. Entre los sectores armados involucrados directamente a las masacres están: las bandas criminales (denominadas “sindicatos” o “el sistema”), los cuerpos de seguridad del Estado, y la reciente actuación de grupos guerrilleros pertenecientes al ELN y FARC-D de Colombia. El actor armado que ha estado involucrado en la mayoría de las masacres, acontecidas entre 2016 y el primer semestre de 2020, corresponde a los cuerpos de seguridad del Estado y sus diversos componentes, resultando en que dichos sectores estén directamente relacionados con la mayor cantidad de muertes por armas de fuego.

¹⁵⁴ Revista Gumilla. (2019, diciembre 1). *Comunicado oficial de las autoridades pemón ante la masacre de Ikabarú* [Blog]. Revista Gumilla.
<http://revistasic.gumilla.org/2019/comunicado-oficial-de-las-autoridades-pemon-ante-la-masacre-de-ikabaru/>

122. Las masacres son parte de los sucesos violentos que se han regularizado en las zonas mineras al sur del Orinoco, y que se han consolidado como práctica de sometimiento de la población desde 2017 cuando hubo un incremento de las matanzas, reflejados en múltiples reportajes periodísticos, reportes oficiales y noticias en medios de comunicación regionales y nacionales. Agregado a esto, en los últimos años se suman las ejecuciones extrajudiciales y asesinatos selectivos como métodos de vulneración del derecho a la vida de los pobladores.

123. Múltiples organismos de seguridad oficiales están vinculados a las ejecuciones extrajudiciales reportadas. A manera de justificar los sucesos, las autoridades y reportes de los organismos oficiales categorizan todos los episodios como enfrentamientos o resistencia a la autoridad, aún cuando los decesos de funcionarios son ínfimos en comparación al resto de las víctimas. En general, el Ejército (componente de la FANB) ha sido el órgano involucrado en más sucesos de este tipo, pero desde mediados de 2019 hasta el presente, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) ha pasado ser el cuerpo de seguridad con más ejecuciones extrajudiciales, seguida por las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) como componente de la Policía Nacional Bolivariana (PNB)¹⁵⁵. Los mencionados son los entes relacionados directamente con la mayoría de los casos.

124. En el estado Bolívar, las ejecuciones extrajudiciales han presentado un incremento desde 2018 hasta el presente año. De acuerdo con los reportes de violencia armada y ejecuciones extrajudiciales de la ONG Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía (CODEHCIU) entre abril de 2018 (año en que comienza el monitoreo) y abril de 2019 se registraron 140 víctimas de este tipo, pero entre enero y diciembre de 2019, el registro aumentó a 218 víctimas.¹⁵⁶ Dicha tendencia se evidencia en el primer semestre de 2020 con un total de 127 ejecuciones extrajudiciales, cifra que supera el primer y segundo semestre de 2019, con un total de 105 y 113 muertes respectivamente.¹⁵⁷

125. Entre enero de 2019 y junio de 2020, se registraron un total de 345 ejecuciones extrajudiciales o muertes potencialmente ilícitas en el estado Bolívar. 137 de los casos (39% del total) se presentaron en los denominados territorios mineros de dicho estado, donde casi la mitad de las víctimas no pudieron ser identificadas por los organismos oficiales debido al

¹⁵⁵ CODEHCIU. (2020, agosto 4). *Bolívar registra 127 ejecuciones extrajudiciales durante el primer semestre de 2020* [Blog]. CODEHCIU.

<https://codehciu.org/bolivar-registra-127-ejecuciones-extrajudiciales-durante-el-primer-semestre-de-2020/>
¹⁵⁶ CODEHCIU. (2020, febrero 11). *En 2019 hubo 218 víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Bolívar* [Blog]. CODEHCIU. <https://codehciu.org/en-2019-hubo-218-victimas-de-ejecuciones-extrajudiciales-en-bolivar/>

¹⁵⁷ CODEHCIU. (2020, agosto 4). *Bolívar registra 127 ejecuciones extrajudiciales durante el primer semestre de 2020* [Blog]. CODEHCIU.
<https://codehciu.org/bolivar-registra-127-ejecuciones-extrajudiciales-durante-el-primer-semestre-de-2020/>

"avanzado estado de descomposición de los cuerpos, por múltiples heridas de bala en sus rostros y por carecer de documentos de identidad" ¹⁵⁸. Entre los municipios más violentos se encuentran Sifontes y El Callao.

126. Las ejecuciones extrajudiciales han resultado en un corto período de tiempo en una forma de violencia más cruenta que las propias masacres. Entre 2016 y 2018, se conocieron públicamente 16 masacres que resultaron en un total de 166 personas asesinadas (Ver cuadro Anexo), mientras que entre enero de 2019 y junio de 2020 ocurrieron 345 ejecuciones extrajudiciales. En la mitad del tiempo estas últimas doblan en número de muertes por arma de fuego respecto a las matanzas ocurridas en un período de 3 años.

127. Los asesinatos selectivos se han multiplicado ante voces civiles que denuncian atropellos y violaciones de derecho en la zona. Este tipo de acciones han sido contra todo tipo de personas sin importar su procedencia. El pasado 22 de diciembre de 2019, fue asesinada dentro de su casa una ex-concejala de El Callao, Rosalba Mara Valdez, quien venía denunciando la presencia de grupos irregulares en varias minas del municipio. ¹⁵⁹

128. El 8 de Mayo de 2020 fue asesinado el minero y cultor popular Carlos Clark, en la mina Cuatro Esquinas del sector Caratal en El Callao, presuntamente por miembros de una banda criminal. Dicha mina perteneció al difunto por más de 20 años, y luego del decreto 2.248 del Arco Minero del Orinoco obtuvo una concesión que lo acreditó como arrendatario de la mina. Existen dos versiones del motivo del crimen, la primera describe que Clark fue asesinado por negarse a pagar el cobro de una “vacuna” a un grupo armado, la segunda versión explica que el difunto había sido amenazado por un grupo armado tras haber solicitado al Gobierno el desalojo de unos mineros que habían ocupado su mina.

Testimonios de familiares de víctimas y de desaparecidos

129. Las masacres, ejecuciones extrajudiciales y secuestros marcan una realidad que se empezó a visibilizar recientemente y que por el contexto de impunidad predominante en el territorio aún no es posible evaluar sus verdaderas dimensiones: Desapariciones.

¹⁵⁸ Clisánchez, L. (2020, julio 16). *137 personas han muerto en municipios mineros al sur de Bolívar entre 2019 y 2020* [Blog]. Correo del Caroní.
<https://www.correodelcaroni.com/ciudad/region/6059-137-personas-han-muerto-en-municipios-mineros-al-sur-de-bolivar-entre-2019-y-2020>

¹⁵⁹ Siverio, J. (2019, diciembre 22). *Asesinan a tiros a exconcejala de El Callao en su vivienda* [Blog]. Correo del Caroní.
<https://www.correodelcaroni.com/sucesos/3837-asesinan-a-tiros-a-exconcejala-de-el-callao-en-su-vivienda>

130. El clima de violencia, terror y miedo ha dejado muchos casos de violaciones de derechos humanos ocultos. Testigos y pobladores se niegan a denunciar o declarar por el alto riesgo para su vida y el de sus allegados. Sin embargo, hay personas que se arriesgan. La mayoría desde el anonimato. Reportajes de prensa e investigaciones independientes en las zonas mineras y pueblos aledaños han ayudado a palpar esta realidad desde los testimonios de mineros, sobrevivientes y familiares de víctimas, como “Fosas del Silencio” (CODEHCIU) u “Oro Mortal” (Transparencia Venezuela), ambas publicadas en diciembre de 2019.

131. Los administradores de minas aplican múltiples medidas de control sobre el territorio y la población que habita en él. Establecen sus propias reglas, y diversos castigos inhumanos para quienes las quebranten. «*Fueron lo buscaron (sujetos armados) lo montaron en una moto y no se supo más nada*» expresa uno de los habitantes de la zona. Sobre las desapariciones, otro habitante de un poblado cercano a minas expresa: «*Eso es lo que se escucha todos los días en las minas. El chisme corre rápido*». Al cometer los castigos más atroces los miembros de las bandas amenazan a familiares de víctimas para que no se involucren y guarden silencio. Ante la pregunta de una periodista *¿que prueba les enviaron (banda criminal) para que no siguieran buscando?* familiares de la víctima contestan: «*La mano. Cuando ellos (la banda criminal) hacen ese tipo de cosas, ya está muerto. Si intentas buscar el cuerpo vas a cobrar (sufrir las consecuencias) también*»¹⁶⁰.

132. El 1 de agosto de 2018 desaparecieron Rebeca Nuñez y Aldrin Torres, ex-vicepresidente del Consejo Legislativo del estado Bolívar y que días anteriores a su desaparición había denunciado atropellos contra pequeños mineros. Diez días después sus cuerpos fueron hallados dentro de un carro carbonizado en la autopista Ciudad Bolívar-Puerto Ordaz.¹⁶¹ La hija de Nuñez, Agnelys, viaja para Ciudad Bolívar (lugar de nacimiento) luego de enterarse de la noticia. A su regreso Agnelys expresa: «*Hay miedo. Ya el pueblo no es de nosotros, ya depende de otros. Lo más sencillo, que era disfrutar de tu pueblo, ya no se puede. No se pueden circular las calles porque hay personas con armas largas y armas de todo tipo*».

133. En julio de 2019 el ACNUDH publicó los principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas basados en la «Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas» y en otros instrumentos internacionales relevantes. Estos establecen protocolos básicos que se deberían seguir en cada país. Organizaciones de DDHH venezolanas denuncian que el Estado venezolano no cumple con

¹⁶⁰ Minas, violencia y desaparecidos (N.º 1). (2019, diciembre). [Podcast]. En *Fosas del silencio*. https://www.speaker.com/user/fosasdelsilencio/capitulo-1?utm_medium=widget&utm_source=user%3A11734305&utm_term=episode_title

¹⁶¹ Valverde, M. (2018, agosto 11). *Encuentran cuerpos del exdiputado pesuvista de Bolívar y su pareja* [Blog]. Crónica Uno. <https://cronica.uno/encuentran-cuerpos-del-exdiputado-pesuvista-de-bolivar-y-su-pareja/>

dichos estándares.¹⁶²

134. La responsabilidad de buscar desaparecidos en Venezuela corresponde a la Unidad de Víctimas Especiales del CICPC. Además, de estar involucrados en la mayor cantidad de ejecuciones extrajudiciales cometidas desde 2019, diversas personas que han denunciado desapariciones constatan opacidad e indolencia por parte de los funcionarios *«Me dijeron: nosotros (autoridades del CICPC) no podemos hacer nada. Porque no habían datos precisos del caso»*, así comentaba una mujer luego de presentar el caso de desaparición de su hermano, quien mantuvo en secreto su identidad para no correr riesgos.

135. Eudy de Jesús Gómez Basanta, de 31 años, desapareció el viernes 28 de abril de 2017. *«Ellos (funcionarios del CICPC) me dijeron que no era el primero ni el último, que habían bastantes. Que tenía que tener paciencia»*, afirma Damelis Basanta, madre de Eudy, al momento de colocar la denuncia en la sede del CICPC en Tumeremo. Ante la desidia institucional, hay familiares que buscan tomar acciones en sus manos: contratan investigadores privados, recorren distintas instituciones del país (a pesar de la omisión de parte de entes oficiales) y llegan hasta incursionar en minas tomadas por grupos armados. *«Llevo mi foto dobladita a ver si lo veo. He ido a Las Vainitas que es donde matan y pican gente. He ido a Cicapra, Las 4 esquinas, Planta Perú. Todas esas minas donde hay malandros»*, relata Damelis en su larga búsqueda por algún tipo de respuesta.¹⁶³

136. Monitoreos locales registran al menos 66 desapariciones entre 2012 y el primer semestre de 2020 en el estado Bolívar. Más de la mitad de dichas desapariciones fueron notificadas desde 2018.¹⁶⁴ Las denuncias de violación de derechos humanos por parte de cuerpos de seguridad del estado se suman a las de negligencia de dichos cuerpos ante los casos de desapariciones. Froilán Baez (21 años) falleció el 1 de febrero de 2020 por varios impactos de bala, ante lo que funcionarios del FAES reportaron como muerte por enfrentamiento a la autoridad. Familiares y vecinos niegan la versión policial.¹⁶⁵ Alexander Báez, padre de Froilán, afirma que su hijo se encontraba dentro la vivienda al momento de los hechos, y que "fue

¹⁶² Naciones Unidas. (2019, julio). *Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas*. Comité de la ONU contra la desaparición forzada.

https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CED/PrincipiosRectores_DigitalisedVersion_SP.pdf

¹⁶³ ¿A quién recurrimos? (N.º 2). (2019, julio). [Podcast]. En *Fosas del silencio*.

https://www.spreaker.com/user/fosasdelsilencio/capitulo-2?utm_medium=widget&utm_source=user%3A11734305&utm_term=episode_title

¹⁶⁴ El Nacional. (2020, 1 de julio). *66 personas desaparecieron en las minas del sur de Bolívar entre el 2012 y 2020*. El Nacional.

<https://www.elnacional.com/venezuela/66-personas-desaparecieron-en-las-minas-del-sur-de-bolivar-entre-el-2012-y-2020/>

¹⁶⁵ Bruces, R. (2020, 5 de febrero). Familiares de Froilán Báez desmiente versión oficial. Primicia.

<https://primicia.com.ve/sucesos/familiares-de-froilan-baez-desmienten-version-oficial/>

ajusticiado" por los funcionarios. A su vez, vecinos y residentes de El Roble (Ciudad Guayana) afirman que las autoridades los amedrentaron. El de Froilán Baez es un reflejo de los cientos de casos impunes en el estado Bolívar en los últimos años.

Violencia, explotación y trata de personas

137. Las poblaciones femeninas son víctimas de violencia en contextos agresivos en zonas fronterizas y conflictos con grupos armados, contrabando de combustible, situaciones de privación de libertad, minería y conflictos territoriales. Desde 2016 informes e investigaciones de campo reportan violencia hacia las mujeres en los entornos mineros, a partir del establecimiento de negocios de explotación sexual administrados por miembros de los grupos armados que controlan las minas. En estas zonas se han naturalizado la trata de personas y secuestro de mujeres y niñas para mantener este tipo de negocios ilegales, que a su vez generan condiciones para feminicidios y violencia territorial.¹⁶⁶

138. En las zonas mineras al sur del río Orinoco se han continuado e intensificado estos ataques hacia las mujeres, niños y niñas de la región, como un mecanismo de sometimiento de las poblaciones. No solo se observa a través de la violencia visible, sino a través de la violencia institucional, donde vemos que la desasistencia en materia de salud se agrava en la parte reproductiva y de maternidad. No existen ni insumos ni personal preparado para asistir a las mujeres, obligando a las embarazadas a migrar a la frontera para conseguir centros hospitalarios que las puedan atender.¹⁶⁷

139. Entre los meses de enero y junio de 2019, sucedieron 14 femicidios en los estados Bolívar y Monagas, de los cuales 5 fueron cometidos por cuerpos represivos del Estado.¹⁶⁸ En contraste, el primer semestre de 2020 presentó 12 casos de femicidios solo en el estado Bolívar. Desde el inicio de la cuarentena por COVID-19 el crecimiento de violencia basada en género se ha elevado, reportándose 94 sucesos que implicaron violencia directa contra mujeres, entre enero

¹⁶⁶ Wanaaleru, Organización de Mujeres Indígenas Amazónicas. (2016). *Informe para el examen periódico universal—República Bolivariana de Venezuela* (Situación de los Derechos Humanos de las mujeres indígenas en la Amazonía venezolana, p. 5). Wanaaleru, Organización de Mujeres Indígenas Amazónicas.

<https://uprdoc.ohchr.org/uprweb/downloadfile.aspx?filename=3337&file=SpanishTranslation>

¹⁶⁷ Arias, L. (2019, agosto 26). *Amid economic exodus, left-behind women begin to feel safe in Venezuela* [Blog]. United Nations Population Fund.

<https://www.unfpa.org/news/amid-economic-exodus-left-behind-women-begin-feel-safe-venezuela>

¹⁶⁸ Hernandez, J. (2019, noviembre 26). *Venezuela: Violencia criminal y de Estado contra las mujeres indígenas al sur del Orinoco* [Blog]. Amnistía Internacional.
<https://www.amnistia.org/ve/blog/2019/11/12784/violencia-criminal-y-de-estado-contra-las-mujeres-indigenas-al-sur-del-orinoco>

y junio de 2020.¹⁶⁹ El Estado venezolano continúa desconociendo esta situación e ignorando cualquier llamado de la población a detener estas graves violaciones a los DDHH.

140. A raíz de una revisión de casos documentados por medios de comunicación, se reporta que en 2018 ocurrieron 448 femicidios a nivel nacional, 10% más que el año anterior. Sin embargo, desde 2016, último año en que se publicaron cifras oficiales, el Estado venezolano mantiene una política oficial de encubrimiento (o no levantamiento) de datos y estadísticas de violencia de género en el territorio nacional. Esto, sumado a las dificultades y amplias limitaciones al acceso a la justicia por parte de mujeres o familiares de las víctimas: retardo en la atención institucional, ausencia de medidas de protección, extravíos de expedientes, interrupción de juicios en múltiples ocasiones, entre otras,¹⁷⁰ han dado paso a un escenario reiterativo de impunidad a favor de los perpetradores.

141. La situación de impunidad generalizada se agrava en territorios como el ubicado al sur del río Orinoco. Uno de los hechos más emblemáticos que estremeció la opinión pública, fue el caso de la adolescente de 16 años Angela Aguirre, que el 26 marzo de 2019 desapareció la noche que celebraba el cumpleaños de un conocido en un club de Ciudad Guayana (estado Bolívar) y a los tres días se encontraron sus restos en un balneario del río Caroní. Desde el inicio, el caso presentó múltiples irregularidades. Una de las que causó mayor indignación en la ciudadanía fue la realización de dos autopsias, una que demostró violencia y agresión sexual mientras la víctima se encontraba con vida, y otra posterior que no fue autorizada por los familiares y que contradecía lo hallado en la primera.¹⁷¹ A esto se agrega la denuncia periodística de extorsión y corrupción con kilos de oro y miles de dólares a autoridades judiciales, en favor de los acusados.¹⁷²

142. Los familiares de la víctima recusaron de la fiscal encargada del Ministerio Público Emiliys Hernández por obstaculización de la investigación y vicios judiciales, la cual solicitó la declinación del tribunal de violencia contra la mujer para que el caso fuera llevado por un tribunal penal ordinario. A más de un año y tres meses el caso continúa, sin avances sustantivos y con trabas institucionales.

¹⁶⁹ Siverio, J. (2020, 26 de julio). *Violencia de género en Bolívar aumentó desde el inicio de la cuarentena*. Crónica Uno. <https://cronica.uno/violencia-de-genero-en-bolivar-aumento-desde-el-inicio-de-la-cuarentena/>

¹⁷⁰ Coalición Equivalencias en Acción. (2019). *Mujeres al límite 2019* (N.º 2; Derechos de las mujeres de cara al agravamiento de la emergencia humanitaria compleja en Venezuela). AVESA. https://avesawordpress.files.wordpress.com/2019/05/mujeres_limite_a4web.pdf

¹⁷¹ Avila Morillo, K. (2020, marzo 23). *Un año sin Ángela Aguirre, 365 días sin justicia definitiva* [Blog]. Amnistía Internacional. <https://www.amnistia.org/ve/blog/2020/03/14105/un-ano-sin-angela-aguirre>

¹⁷² La Prensa de Lara. (2019, julio 3). *Audiencia de implicados en el caso Aguirre fue diferida* [Blog]. La Prensa de Lara. <https://www.laprensalarara.com.ve/nota/2442/2019/07/categorias.php?r=1&c=15879>

143. Gran parte de las mujeres, niños y niñas de la región están obligados a formar parte de este entramado, causado por la minería realizada al sur del río Orinoco. En los molinos, niños de hasta 10 años trabajan para separar el oro de las rocas en condiciones de esclavitud, bajo la mirada de los jefes de las minas o de los sindicatos.¹⁷³

144. Por otro lado, en la frontera se han denunciado múltiples intentos de raptos de niños indígenas, en refugios e invasiones. Estas redes de trata operan de diversas maneras: raptos convencionales, ofrecimiento de dinero a las familias a cambio de los niños y, en algunos casos, niños que ya tienen bajo su control cumplen la función de reclutamiento de otros niños invitándolos a “*ir con ellos*”.¹⁷⁴

145. El oro se ha convertido en el medio de intercambio para la explotación laboral o sexual de la población femenina. Diversas denuncias señalan que niñas y mujeres llegan a ser comercializadas como objetos, oscilando su valor entre los 5 y los 10 gramos de oro; entre más joven sea la persona mayor será su valor. Al resistirse son sometidas a torturas y secuestros, en algunos casos resultando heridas o asesinadas.¹⁷⁵

Oro Venezolano: tráfico e ilegalidad

146. Las áreas de extracción minera ubicada al sur del río Orinoco no escapan de la realidad descrita hasta ahora. El oro, así como el coltán y el diamante extraídos de la zona Arco Minero y en el territorio al sur del río Orinoco provienen de zonas de conflictos o con altos índices de violencia armada que devienen en el financiamiento de crímenes y conflictos armados, y la violación de derechos humanos. Por ello, dichos recursos extraídos de la Guayana y Amazonía venezolana deben ser catalogados como «Minerales de Conflicto».

147. La Ley Orgánica de Exploración y Explotación del Oro (2015) en su artículo 31 establece que el «oro y demás minerales estratégicos que se obtengan como consecuencia de cualquier actividad minera en el territorio nacional, serán de obligatoria venta y entrega al Banco Central de Venezuela»¹⁷⁶. En este marco, el funcionamiento del Banco Central de Venezuela (BCV) presenta múltiples anomalías constitucionales. Dicha entidad no formula informes públicos

¹⁷³ Lobo, R. (2020, junio 21). *Sebastiana Barráez | El horror de las minas de oro en Venezuela: Tráfico de personas, extorsiones y niños explotados y abusados sexualmente* [Blog]. Punto de Corte. <https://puntodecorte.info/sebastiana-barraez-horror-minas-oro-venezuela/>

¹⁷⁴ Kapé-Kapé. (2020, febrero 28). *Alerta en un refugio warao por intentos de raptos de niños en Brasil* [Blog]. Kapé-Kapé. <https://kape-kape.org/2020/02/28/alerta-en-un-refugio-warao-por-intentos-de-raptos-de-ninos-en-brasil/>

¹⁷⁵ *Idem*. Ref. 35

¹⁷⁶ GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Pub. L. No. 6210, 112 (2015). *Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás minerales estratégicos* <https://www.bod.com.ve/media/97487/GACETA-OFICIAL-EXTRAORDINARIA-6210.pdf>

periódicos, no rinde cuenta de sus actuaciones, metas y resultados a las instancias de la Asamblea Nacional (Poder Legislativo), ni tampoco expone su planificación de gastos por ganancias obtenidas.¹⁷⁷

148. Desde 2018, el BCV no presenta informes sobre la compra de oro en el mercado interno, documentos que deben indicar de donde proviene el oro que entra en sus bóvedas. En ese último año, la compra de oro en el mercado nacional por parte de la entidad oficial superaron las 9 toneladas, dato relevante al considerar que en el período 2012-2017 este tipo de transacción no superó las 2 toneladas anuales.¹⁷⁸

149. MINERVEN, principal empresa estatal de extracción y producción de mineral aurífero a gran escala (con una capacidad instalada para producir un promedio de 8 toneladas de oro anuales), disminuyó vertiginosamente su producción desde 2008 y paralelamente sufrió un deterioro generalizado de sus instalaciones e infraestructura¹⁷⁹, llegando a presentar una producción menor a los 900 kg, en el año 2014.¹⁸⁰ Entre 2018 y 2019, trabajadores de MINERVEN han afirmado desde el anonimato que la empresa produce menos del 10% de su capacidad¹⁸¹, y que el oro que se viene reportando y entregando al BCV, proviene de minas ilegales y no de aquellas pertenecientes a la empresa.¹⁸² Desde mediados de 2016, el ejecutivo autorizó a la empresa a comprar oro a pequeños mineros.¹⁸³

150. Sumado a las condiciones de criminalidad y propagación de enfermedades descritas anteriormente, los pequeños mineros, ilegales o minoritariamente reconocidos por el estado

¹⁷⁷ El artículo 319 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que: "El Banco Central de Venezuela se registrará por el principio de responsabilidad pública, a cuyo efecto rendirá cuenta de las actuaciones, metas y resultados de sus políticas ante la Asamblea Nacional, de acuerdo con la ley. También rendirá informes periódicos sobre el comportamiento de las variables macroeconómicas del país y sobre los demás asuntos que se le soliciten e incluirá los análisis que permitan su evaluación. El incumplimiento sin causa justificada del objetivo y de las metas, dará lugar a la remoción del directorio y a sanciones administrativas, de acuerdo con la ley. El Banco Central de Venezuela estará sujeto al control posterior de la Contraloría General de la República y a la inspección y vigilancia del organismo público de supervisión bancaria, el cual remitirá a la Asamblea Nacional informes de las inspecciones que realice..."

¹⁷⁸ Banco Central de Venezuela. (s. f.). *Compras de oro en el mercado interno* [Pagina Gubernamental]. Banco Central de Venezuela. <http://www.bcv.org.ve/minerales-estrategicos/oro/compras-de-oro-en-el-mercado-interno>

¹⁷⁹ Martiz, M. (s. f.). *La sangrienta fiebre del oro* (N.º 2; p. 106). Transparencia Venezuela. https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2018/11/EPE-II-Sector-Mineria_AF.pdf

¹⁸⁰ El Mundo. (2015, enero 28). *Venezuela: Cayó la producción de Oro* [Blog]. El Mundo. <http://miningpress.com/nota/277856/venezuela-cayo-la-produccion-de-oro>

¹⁸¹ Transparencia Venezuela. (2019). *El oro venezolano se funde entre la ilegalidad y la muerte* (N.º 1; Oro Mortal: entre el crimen organizado, el ecodidio y la corrupción, p. 5). <http://transparencia.org.ve/oromortal/>

¹⁸² Ebus, B. (2018, enero 15). *El Estado venezolano compra oro a los mineros ilegales* [Blog]. Armando.info. <https://armando.info/Reportajes/Details/2386>

¹⁸³ Agencia Venezolana de Noticias. (2016, agosto 26). *Minerven comprará oro a pequeños mineros* [Blog]. Agencia Venezolana de Noticias. <http://www.avn.info.ve/contenido/minerven-comprar%C3%A1-oro-peque%C3%B1os-mineros>

en brigadas mineras y alianzas estratégicas, trabajan en minas artesanales bajo condiciones informales e inseguras. Los mineros trabajan a destajo, sin indumentaria ni equipamiento adecuado, sin reconocimiento de sus derechos laborales, sin acceso a servicios básicos mínimos y teniendo que entregar un porcentaje considerable del oro producido en la semana tanto a los sujetos armados que controlan la mina como a los dueños de los molinos que trituran el mineral para obtener el oro.^{184,185}

151. Al ser construidas de forma artesanal y anárquica, los accidentes dentro de las minas son recurrentes y altamente riesgosos para los mineros. Solo en el primer semestre de 2020, se reportaron 3 derrumbes en minas del municipio El Callao (ver Tabla N° 2, anexo), que resultaron en un total 18 personas fallecidas.

152. La minería es hegemónica en la región, y actividades económicas como la agricultura, pesca y artesanía han decaído debido al aumento de la criminalidad y contaminación de ríos y ecosistemas. El turismo, de gran potencialidad en la región por los atractivos paisajísticos con los que cuenta la Guayana y Amazonía venezolana, se ha desplomado, y comunidades (criollas e indígenas) que se sustentaban a partir de dicha actividad han tenido que migrar a la minería en sus territorios para poder subsistir.¹⁸⁶

153. La vinculación con la actividad minera ha trastocado todos los extractos económicos, desde ciudadanos venezolanos que ante la agobiante situación social deciden ir a las minas hasta empresarios de la región que optan por vincularse de alguna forma con dicha actividad. En Agosto de 2019, el fiscal general, Tareck William Saab, anunció la orden de aprehensión y extradición de 8 venezolanos vinculados al contrabando de oro a República Dominicana y otros países como Aruba y Curazao.¹⁸⁷ Entre ellos se encontraba, César Leonel Dias González, empresario relacionado a múltiples compañías turísticas del estado Bolívar, entre las que se halla el hotel 5 estrellas Ara Merú Lodge ubicado dentro del Parque Nacional Canaima, e inaugurado en 2017 sin estudios de impacto ambiental previos.

¹⁸⁴ Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). *Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco* (A/HRC/44/54; Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, p. 17). https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session44/Documents/A_HRC_44_54_UnofficialSpanishTranslation.pdf

¹⁸⁵ Antillano, A., Fernández-Shaw, J. L., & Castro, D. (2018, mayo). No todo lo que mata es oro. La relación entre violencia y rentas mineras en el sur del estado Bolívar. *Venezuela desde adentro, ocho investigaciones para un debate*, 1, 442. https://www.rosalux.org.ec/pdfs/VENEZUELA-DESDE-ADENTRO_12.pdf

¹⁸⁶ Boon, L; Meléndez, L. (s,f). *Canaima, el paraíso envenenado por el oro*. Alianza Rebelde Investiga; Runrun.es; El Pitazo; Tal Cual. <https://alianza.shorthandstories.com/canaima-el-paraíso-envenenado-por-el-oro/index.html>

¹⁸⁷ Agencia Venezolana de Noticias. (2019, 16 de agosto). *Desarticulan banda dedicada al contrabando de oro*. Primicia. <https://primicia.com.ve/nacion/desarticulan-banda-dedicada-al-contrabando-de-oro/>

154. Institutos de investigación que abordan el crimen organizado en América latina afirman que más del 90% del oro producido en Venezuela en 2016 provenía de la minería ilegal, coincidiendo con la disminución de la producción y resquebrajamiento de la industria aurífera estatal.¹⁸⁸ Mientras que el Gobierno anuncia que el oro de la pequeña y mediana minería se destina al BCV, recientes investigaciones de campo y reportajes periodísticos que han abordado a mineros, comerciantes, trabajadores de instituciones públicas y de empresas mineras, habitantes de comunidades y demás actores claves, afirman que entre el 70% y 80% del oro producido al sur de Venezuela se comercializa por rutas ilegales (fluviales, terrestres y aéreas) y se conduce hacia otros países.¹⁸⁹

155. En 2019, se reportaron al menos 3 incautaciones de cargamentos de oro provenientes de Venezuela por incumplimiento de leyes internacionales o normas de comercialización interna de cada país: 1) En Uganda, en el mes de marzo, se confiscaron 7,4 toneladas de oro provenientes de Venezuela que habían sido tramitadas por Goetz Gold LLC. Un portavoz de la policía de Uganda reportó que ninguno de los envíos pasó por los puntos oficiales de entrada de la aduana¹⁹⁰; 2) El 14 de julio la policía de Sint Maarten incautó un cargamento de lingotes de oro de un avión privado procedente de Venezuela, en el aeropuerto Princess Juliana. Esto fue descubierto durante un control por el departamento de aduanas y el Alpha Team, cuyo reporte aclaró que los documentos del oro no estaban en regla¹⁹¹; 3) El 6 de diciembre de 2019, la Policía Federal de Brasil desarticuló una organización criminal que sería responsable del comercio ilegal de al menos 1,2 toneladas de oro procedente de Roraima (Venezuela).¹⁹²

156. La comercialización de joyas y piedras preciosas para uso personal queda eximida de la Ley Orgánica de Exploración y Explotación del Oro (2015), según lo establecido en el artículo 32 de dicha legislación.¹⁹³ El hecho de que dicho oro y demás metales no deban ser vendidos o

¹⁸⁸ GIATOC. (2016, 30 de marzo). *Organized Crime and Illegally Mined Gold in Latin America*. Iniciativa Global contra el Crimen Transnacional Organizado (GIATOC, por sus siglas en inglés)

<https://globalinitiative.net/organized-crime-and-illegally-mined-gold-in-latin-america/>

¹⁸⁹ Transparencia Venezuela. (2019). *“Oro Mortal: entre el crimen organizado, el ecocidio y la corrupción”*. Informe especial.

<http://transparencia.org.ve/oromortal/project/el-oro-venezolano-se-funde-entre-la-ilegalidad-y-la-muerte/>

¹⁹⁰ García, J. (2019, 16 de marzo). *El oro venezolano aparece en Uganda*. El País.

https://elpais.com/internacional/2019/03/16/america/1552705572_568894.html

¹⁹¹ Deutsche Welle. (2019, 1 de agosto). *Oro procedente de Venezuela incautado en isla holandesa*. Deutsche Welle. <https://www.dw.com/es/oro-procedente-de-venezuela-incautado-en-isla-holandesa/a-49854946>

¹⁹² Macedo, F; Ortega, P. (2019, 6 de diciembre). *Receita e PF caçam 22 por contrabando de ouro da Venezuela*. Estadão.

<https://politica.estadao.com.br/blogs/fausto-macedo/receita-e-pf-cacam-22-por-contrabando-de-ouro-da-venezuela/>

¹⁹³ Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210. (2015, 30 de diciembre). *Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás minerales estratégicos*. Decreto 2.165. República Bolivariana de Venezuela. <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ven151981.pdf>

certificados por el BCV, crea condiciones de blanqueo (legalización) de minerales provenientes de zonas de conflicto. Desde 2016, se han masificado en centros comerciales de las principales ciudades del país establecimientos de joyería y compra-venta de oro y plata.

CONCLUSIONES

Crisis ambiental y sanitaria en contexto de pandemia

La emergencia humanitaria compleja que vive Venezuela se ha intensificado a raíz de los primeros contagios por COVID-19 registrados en marzo de 2020, y que para finales de agosto se reportaron más de 40.000 casos. Ante el escenario de pandemia se ha formalizado una política estatal centrada en la cuarentena y el aislamiento social, acompañada de una precaria y desestructurada política de salud y de asistencia sanitaria, que se ha visto sobrepasada por el aumento acelerado de contagios a partir del mes de junio.

A pesar del estado de cuarentena nacional y de los amplios controles policiales-militares, que han paralizado una parte considerable de la economía, la actividad minera formal e informal ha continuado. El aumento sostenido de las ejecuciones extrajudiciales, la compra de insumos internacionales (gasolina) con oro y la aprobación en pleno contexto de pandemia de la Resolución N° 0010 para ampliación de la minería en la zona AMO, denunciada y rechazada con protestas sociales en localidades del sur de Venezuela, son evidencias de que la extracción minera se ha mantenido sin limitaciones al sur del Orinoco, región en la que habitan los sectores más vulnerables al contagio por coronavirus (comunidades indígenas, rurales y fronterizas), presentándose la mayor cantidad de casos de COVID-19 en el estado Bolívar.

La extracción de oro que se realiza en la Amazonía y Guayana venezolana atiende a minas de pequeña y mediana escala, construidas artesanalmente sin ningún tipo de estándares técnicos ni ambientales, y en las que predomina el uso del mercurio para la obtención del metal precioso, químico altamente tóxico para todas las formas de vida. En 2018, Venezuela fue el país con la mayor cantidad de focos mineros ilegales en contraste con el resto de países amazónicos.

La minería está contaminando y causando daños irreversibles en áreas protegidas: Monumentos Naturales, Parques Nacionales, Reservas de Biosfera y hasta zonas declaradas como Patrimonio de la humanidad. Zonas estratégicas para la sociedad venezolana que contienen las principales fuentes de agua dulce del país, de biodiversidad y con posibles respuestas resilientes para la emergencia humanitaria compleja.

El proyecto Arco Minero del Orinoco viola derechos ambientales al impactar negativamente sobre bienes naturales de la humanidad y al generar desertificación de vastas zonas de territorio venezolano, que de expandirse afectarán ineludiblemente el Amazonas, el clima y la vida de la región. Dicho proyecto, cuyos impactos trascienden las fronteras venezolanas, representa una amenaza internacional que pone en peligro la seguridad de poblaciones de otros países. Las aguas afectadas por sedimentación y contaminación de los principales ríos y cauces del sur de Venezuela se descargan directamente en el Océano Atlántico a través del río Orinoco. De no detener los impactos de la minería sobre estos ríos, en los próximos años se verán directamente afectados los ecosistemas marino-costeros de Trinidad y Tobago, las Antillas menores e incluso Puerto Rico, en detrimento de la seguridad alimentaria y económica de millones de personas.

Los desastres ambientales inciden directamente en la crisis sanitaria en el territorio, que se viene agravando progresivamente en la última década. El modelo minero actual ha propiciado el surgimiento y propagación de enfermedades prevenibles, otras previamente erradicadas y de epidemias nacionales. Malaria, dengue, sarampión, difteria, VIH, desnutrición, intoxicación por mercurio, amibiasis y diarreas son varias de las afecciones reportadas, a lo que se suma la pandemia del COVID-19. Muchas de ellas relacionadas a la escasez de agua o al consumo de agua contaminada.

El sistema público de salud está caracterizado por un deterioro permanente de todos los niveles de infraestructura de atención a la salud, por el abandono y renuncia del personal calificado ante las pésimas condiciones laborales u hostigamiento institucional, por graves carencias de atención médica y por una acentuada escasez de medicamentos e insumos. A esto se adhiere el hecho de la grave escasez de agua, el decaimiento en el servicio de agua potable y la contaminación de fuentes hídricas. El contexto de pandemia complejiza y acentúa dichos impactos sobre la población.

En contraste con las poblaciones masculinas las mujeres sufren vulnerabilidades adicionales y más complejas. La crisis hídrica y sanitaria, sumada a la proliferación de enfermedades crean todo un entorno que incrementa los índices de mortalidad materna e infantil.

Entre los contextos que aumentan los riesgos de las mujeres están: los altos niveles de pobreza, pesados roles de cuidado, violencia doméstica y ocupaciones tradicionales. Para mediados de 2019 se calculaba que más de 9 millones de personas en Venezuela estaban en condición de inseguridad alimentaria aguda en necesidad de asistencia, en el que 23% de las mujeres entre 15 y 49 años eran anémicas. Siendo Delta Amacuro, Amazonas y Bolívar de las entidades más críticas de seguridad alimentaria severa en el país, presentando tasas superiores a las prevalencia nacional.

Violación del derecho a la vida

El crecimiento de la actividad minera ha estado transversalizado por el aumento de la criminalidad y violencia al sur de Venezuela, situación que se acrecienta con la puesta en marcha del proyecto Arco Minero. La violación de derechos humanos se ha extendido en los estados del sur del país y ha habido un aumento alarmante de crímenes de lesa humanidad en zonas mineras y en áreas circundantes a estas.

Masacres, ejecuciones extrajudiciales, torturas y asesinatos selectivos, acompañados de permanentes amenazas y prácticas de hostigamiento hacia los pobladores por parte de los sectores armados que controlan las minas y el negocio de compra-venta de minerales, han creado un verdadero ambiente de terror y zozobra que apunta al sometimiento de las comunidades y que busca garantizar el silencio de los habitantes ante los abusos y crímenes perpetrados.

Las masacres en los sectores mineros se mantienen, pero entre 2019 y el primer semestre de 2020 las ejecuciones extrajudiciales pasan a ser la forma de violencia más cruenta en la región de acuerdo a la cantidad de muertes generadas. Entre las ejecuciones correspondientes al período mencionado y las matanzas ocurridas entre 2016 y 2019, se contabilizan un total de 511 personas asesinadas. Aún cuando en el entorno intervienen organizaciones armadas paraestatales, son los cuerpos de seguridad del Estado los entes vinculados a la mayoría de homicidios y muertes por armas de fuego.

La violencia y criminalidad de los sectores armados inmiscuidos en el negocio minero, adicional a la contaminación de ríos y territorios que han menoscabado las actividades esenciales de subsistencia local, han generado desplazamientos de miles de indígenas de sus espacios originarios.

A pesar del contexto de amplia vulneración de derechos por prácticas de terrorismo de estado y acciones de grupos paraestatales armados, y de la desestructuración socio-cultural producto de los desplazamientos internos, de la migración y de la penetración del actual modelo minero en la mayoría de los poblados, continúan los pronunciamientos de comunidades indígenas en rechazo a la imposición de la minería como modo de vida y de la violación de sus derechos a la consulta previa, libre, informada y de buena fe, la demarcación del habitat y tierras, y demás contemplados en las leyes de la república, que coloca a dichas poblaciones en una situación de mayor vulnerabilidad.

La situación de vulnerabilidad y afectación de las comunidades indígenas en contexto de emergencia humanitaria compleja está directamente relacionada con la expansión de la actividad minera en la región. La aprobación de la Resolución N° 0010, de contenido ilegal e inconstitucional, evidencia una política de desidia, indolencia y vulneración hacia los habitantes del sur de Venezuela (ver Tabla N° 3, anexo) por parte de las máximas autoridades del Estado venezolano, cuya orientación apunta a afianzar un modelo económico enfocado en la extracción de recursos naturales en áreas con equilibrios ecológicos delicados en menoscabo de los habitantes, sus derechos fundamentales, la biodiversidad y las fuentes de vida en el territorio.

La violencia generalizada y vulneración de derechos se extiende a todos los negocios ilegales que se vinculan directa e indirectamente a la minería. La trata de personas, secuestros y negocios de explotación sexual son de los más predominantes en las zonas mineras, en las que el oro se emplea como forma de pago. De esta forma se profundiza la violencia de género para intimidar a la población.

El deterioro, la desidia y fragilidad que caracterizan a la institucionalidad judicial ha dado paso a un escenario transversalizado por la impunidad en la región. Son instancias en las que es reiterativo el retardo en la atención institucional, ausencia de medidas de protección, extravíos de expedientes e interrupción de juicios en múltiples ocasiones, sumada a la opacidad e indiferencia por parte de los funcionarios públicos de las instituciones judiciales.

Economía del oro sumergida en la informalidad e ilegalidad

El gobierno nacional apunta a la expansión de la extracción de oro, y diamante y coltán en menor medida, como uno de los mecanismos principales para afrontar la falta de liquidez en divisas y la quiebra de la industria petrolera nacional. Una economía sustentada en minerales de conflicto, cuyo comercio deviene directa e indirectamente en el financiamiento de conflictos armados, y de una amplia vulneración de derechos humanos, de crímenes de lesa humanidad y desastres ambientales de alta magnitud. Este modelo ha hegemonizado las actividades socio-económicas al sur de Venezuela, desplazando y originando la quiebra de otras actividades tradicionales de sustento como el turismo, la pesca y la agricultura.

Las características de todo el circuito de extracción y venta de minerales ha sumergido a las instituciones involucradas, tanto públicas como privadas, en una dinámica de irregularidad e ilegalidad. El Banco Central de Venezuela viene gestionando todas sus transacciones y manejo de las finanzas públicas con una completa opacidad y discrecionalidad, y las empresas nacionales e internacionales han sido denunciadas de irregularidades administrativas, de actuar por fuera de lo establecido en el marco jurídico nacional y de estar inmiscuidas en casos de

corrupción y actividades ilegales.

En similitud al mercado nacional, la venta de oro a nivel internacional ha presentado casos de irregularidad y tránsito de rutas ilegales. Solo en 2019 se denunciaron al menos 3 casos de embargo de cargamentos de oro provenientes de Venezuela, por no cumplir con los protocolos correspondientes.

RECOMENDACIONES

1. Considerando que el proyecto Arco Minero del Orinoco, de carácter ilegal e inconstitucional, está generando múltiples desastres ambientales, que a su vez complejizan y acentúan la crisis sanitaria en la Amazonía y Guayana Venezolana, que el mismo está sustentado en una economía irregular e ilegal que causa enorme sufrimiento humano a su población vulnerando sus derechos fundamentales, profundizando la emergencia humanitaria compleja, se exhorta a las instancias de cooperación internacional a plantear una solicitud de inmediata anulación del Decreto 2.248 y la Resolución N° 0010.
2. Considerando que al sur de Venezuela se encuentran la mayor cantidad de comunidades indígenas venezolanas, que en conjunto con poblados fronterizos y rurales de difícil acceso son de las poblaciones más vulnerables a la pandemia de COVID-19, y que el estado Bolívar es de las entidades con mayor cantidad de casos de COVID-19 reportados en el país, urge la necesidad de disminuir considerablemente la actividad minera en el país y de establecer protocolos internacionales de control y manejo que reduzcan las situaciones de riesgo. El modelo minero que actualmente se desarrolla en Venezuela condiciona el entorno para la propagación del coronavirus en el territorio.
3. Considerando que los desastres ambientales al sur de Venezuela producto de la actividad minera están causando desmanes sin precedentes en un territorio estratégico para la nación, y que los mismos ocasionan impactos directos e indirectos en ecosistemas y poblaciones de países vecinos, resulta primordial que la situación ambiental sea reflejada en los análisis e informes de las instancias de cooperación internacional y que estas generen equipos técnicos de evaluación y seguimiento permanente a los conflictos socioambientales.
4. Considerando que existe una política oficial de no levantamiento de datos estadísticos y/o de ocultamiento y manejo discrecional de la información, en un contexto de opacidad, de múltiples limitaciones para el ejercicio del derecho a la información pública, y de persecución y hostigamiento de ciudadanos que investigan y denuncian

situaciones de vulnerabilidad, se recomienda la formulación y ejecución de medidas de protección para periodistas, activistas defensores del ambiente, defensores de derechos humanos y dirigentes comunitarios de localidades del sur venezolano.

5. Considerando que la actividad minera ha complejizado el contexto de emergencia humanitaria compleja al sur de Venezuela, y que los estados Delta Amacuro, Bolívar y Amazonas presentan situaciones críticas de alta gravedad, se recomienda la agilización y diseño de canales de ayuda y asistencia humanitaria internacional hacia dicha región del país, que vincule a instituciones estatales, ONGs, profesionales, técnicos y organizaciones sociales que aborden áreas directamente relacionadas a la salud y ambiente. Tomando en cuenta el grado de deterioro institucional de todos los poderes públicos en Venezuela, resulta primordial que este proceso de asistencia contemple mecanismos de participación, contraloría y transparencia en el manejo de recursos e insumos, en las que participen representantes de instituciones internacionales, de las comunidades asistidas y de los sectores mencionados previamente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

¿A quién recurrimos? (N.º 2). (2019, julio). [Podcast]. En *Fosas del silencio*.

https://www.spreaker.com/user/fosasdelsilencio/capitulo-2?utm_medium=widget&utm_source=user%3A11734305&utm_term=episode_title

Academia de Ciencias Políticas y Sociales. (2020, agosto 11). *PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA ELIMINACIÓN DEL VOTO UNIVERSAL, DIRECTO Y SECRETO PARA ELEGIR A LOS DIPUTADOS REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS* [Blog]. PROVEA.

<https://www.derechos.org.ve/web/wp-content/uploads/2020/08/Pronunciamiento-Academia-elec-repr-pueblos-indi%CC%81g-11-08-20.pdf>

ACNUR. (2020, junio 3). *Informe del ACNUR revela que el 65% de los indígenas venezolanos registrados en Brasil son solicitantes de asilo* [Blog]. UNHCR ACNUR.

<https://www.acnur.org/noticias/noticia/2020/6/5ed942b78e/informe-del-acnur-revela-que-el-65-d-e-los-indigenas-venezolanos-registrados.html>

AFP. (2019a, mayo 25). *Referente investigativo de la malaria en Venezuela languidece en plena pandemia* [Blog]. Banca y Negocios.

<https://www.bancaynegocios.com/referente-investigativo-de-la-malaria-en-venezuela-languidece-en-plena-epidemia/>

AFP. (2019b, julio 7). *La malaria recrudece en las comunidades indígenas del sur del país* [Blog]. Banca y Negocios.

<https://www.bancaynegocios.com/la-malaria-recrudece-en-las-comunidades-indigenas-del-sur-del-pais/>

Agencia Venezolana de Noticias. (2016, agosto 26). *Minerven comprará oro a pequeños mineros* [Blog]. Agencia Venezolana de Noticias.

<http://www.avn.info.ve/contenido/minerven-comprar%C3%A1-oro-peque%C3%B1os-mineros>

Aguilar-Castro, V. (2015). Los derechos de los pueblos indígenas en Venezuela. Premisas, balances y perspectivas en 15 años de Constitución. *Edición aniversario de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas de Venezuela*, 12.

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). *Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco* (A/HRC/44/54; Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, p. 17).

https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session44/Documents/A_HRC_44_54_UnofficialSpanishTranslation.pdf

Alvarenga, L. M. (2019, septiembre 4). *Alejandro Álvarez: La mayor tragedia en el Arco Minero del Orinoco es la contaminación por mercurio* [Blog]. Amnistía Internacional.

<https://www.amnistia.org.ve/blog/2019/09/11553/la-mayor-tragedia-en-el-arco-minero-es-la-contaminacion-por-mercurio>

- Álvarez, A. (2019, septiembre 26). *Mercurio: Otro asesino oculto en Venezuela* [Blog]. PROVEA.
<https://www.derechos.org/ve/opinion/mercurio-otro-asesino-oculto-en-venezuela>
- Álvarez Iragorri, A. (2020, julio 9). *La crisis invisible de Venezuela* [Blog]. La Vanguardia.
<https://www.lavanguardia.com/vanguardia-dossier/20200709/482050993880/crisis-invisible-venezuela-chavez-maduro-mafias-petroleo-oro-minerales-amazonia.html>
- Antillano, A., Fernández-Shaw, J. L., & Castro, D. (2018, mayo). No todo lo que mata es oro. La relación entre violencia y rentas mineras en el sur del estado Bolívar. *Venezuela desde adentro, ocho investigaciones para un debate*, 1, 442.
https://www.rosalux.org.ec/pdfs/VENEZUELA-DESDE-ADENTRO_12.pdf
- Arias, L. (2019, agosto 26). *Amid economic exodus, left-behind women begin to feel safe in Venezuela* [Blog]. United Nations Population Fund.
<https://www.unfpa.org/news/amid-economic-exodus-left-behind-women-begin-feel-safe-venezuela>
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Pub. L. No. 38595 (2007). Ley de Aguas
https://minaguas.gob.ve/archivos/GO-38595-LEY_%20DE_AGUAS.pdf
- Acuerdo de nulidad absoluta de la resolución No 0010 del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico del 7 de Abril del 2020, publicada en Gaceta Oficial 6.526 del 8 de Abril del 2020, 4 (2020).
<https://asambleanacional-media.s3.amazonaws.com/documentos/acto/acuerdo-de-nulidad-absoluta-de-la-resolucion-no-0010-del-ministerio-del-poder-popular-de-desarrollo-minero-ecologico-del-7-de-abril-del-2020-publicada-en-gaceta-oficial-6526-del-8-de-abril-del-2020-20200505033652.pdf>
- Autoridades legítimas del pueblo Pemón, sector VI Akurimö. (2020, agosto 31). *Pronunciamiento del pueblo Pemón en rechazo a la instalación de la Corporación Venezolana de Minería* [Blog]. Observatorio de Ecología Política de Venezuela.
<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/08/31/pronunciamiento-del-pueblo-pemon-en-rechazo-a-la-instalacion-de-la-corporacion-venezolana-de-mineria/>
- Avila Morillo, K. (2020, marzo 23). *Un año sin Ángela Aguirre, 365 días sin justicia definitiva* [Blog]. Amnistía Internacional.
<https://www.amnistia.org/ve/blog/2020/03/14105/un-ano-sin-angela-aguirre>
- Banco Central de Venezuela. (s. f.). *Compras de oro en el mercado interno* [Pagina Gubernamental]. Banco Central de Venezuela.
<http://www.bcv.org.ve/minerales-estrategicos/oro/compras-de-oro-en-el-mercado-interno>
- Boon, L., & Meléndez, L. (2019). *Canaima, el paraíso envenenado por el oro* (N.º 1; p. 9).
<https://alianza.shorthandstories.com/canaima-el-paraiso-envenenado-por-el-oro/index.html#Canaima-el-paraiso-envenenado-por-el-oro-pFJbaQwOfa>
- Bruces, R. (2020, febrero 5). *Familiares de Froilán Báez desmienten versión oficial* [Blog]. Primicia.
<https://primicia.com.ve/sucesos/familiares-de-froilan-baez-desmienten-version-oficial/>

- Caballero Arias, H. (2007, diciembre). La demarcación de tierras indígenas en Venezuela. *Scielo*, 13(3).
http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-64112007000300013
- Calle, H. (2019, febrero 28). *Deforestación y malaria: El precio del oro en Venezuela* [Blog]. El Espectador.
<https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/deforestacion-y-malaria-el-precio-del-oro-en-venezuela/>
- Camargo, E. (2020, mayo 27). *En Bolívar comunidades protestan en contra de instalación de balsas minera en Río Caura y por falta de combustible* [Blog]. Observatorio de Ecología Política de Venezuela.
<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/05/27/en-bolivar-comunidades-protestan-en-contra-de-e-instalacion-de-balsas-mineras-en-rio-caura-y-por-falta-de-combustible/>
- Cavada-Blanco, F., & Agudo-Adriani, E. (2018, abril 1). El Orinoco y el Caribe. *Revista explora: una mirada al soberbio sur del Orinoco*, 1, 234.
https://www.ecopoliticavenezuela.org/biblioteca/libros/explora_revista_amo-jun-2018/
- Cavada-Blanco, F., & Oliveira-Miranda, M. A. (2018, junio). Introducción. *Una mirada al soberbio sur del Orinoco*, 01(Edición especial), 234.
https://www.ecopoliticavenezuela.org/biblioteca/libros/explora_revista_amo-jun-2018/
- Centeno, J. C. (2004, octubre 9). *Peligra Imataca* [Blog]. Aporrea.
<https://www.aporrea.org/actualidad/a10048.html>
- Centro para la Reflexión y la Acción Social (CERLAS), & Plataforma contra el Arco Minero. (2019). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en el arco minero y el territorio venezolano ubicado al sur del río Orinoco* (N.º 1; p. 42).
<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/04/05/informe-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-el-arco-minero-y-el-territorio-venezolano-ubicado-al-sur-del-rio-orinoco/>
- Centro para la Reflexión y la Acción Social (CERLAS), & Plataforma contra el Arco Minero. (2020, junio 27). Boletín Minerales de Conflicto de CERLAS y la Plataforma contra el AMO. *Sur del Orinoco, soberanía perdida*, 1.
<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/06/27/boletin-minerales-de-conflicto-de-cerlas-plataforma-contra-amo-sur-del-orinoco-soberania-perdida/>
- Clisánchez, L. (2020, julio 16). *137 personas han muerto en municipios mineros al sur de Bolívar entre 2019 y 2020* [Blog]. Correo del Caroní.
<https://www.correodelcaroni.com/ciudad/region/6059-137-personas-han-muerto-en-municipios-mineros-al-sur-de-bolivar-entre-2019-y-2020>
- Coalición Equivalencias en Acción. (2019). *Mujeres al límite 2019* (N.º 2; Derechos de las mujeres de cara al agravamiento de la emergencia humanitaria compleja en Venezuela). AVESA.
https://avesawordpress.files.wordpress.com/2019/05/mujeres_limite_a4web.pdf
- CODEHUI. (2020a, febrero 11). *En 2019 hubo 218 víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Bolívar* [Blog]. CODEHUI.
<https://codehuiu.org/en-2019-hubo-218-victimas-de-ejecuciones-extrajudiciales-en-bolivar/>

- CODEHCIU. (2020b, agosto 4). *Bolívar registra 127 ejecuciones extrajudiciales durante el primer semestre de 2020* [Blog]. CODEHCIU.
<https://codehciu.org/bolivar-registra-127-ejecuciones-extrajudiciales-durante-el-primer-semester-de-2020/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales de la Panamazonía* (N.º 176; p. 211).
<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Panamazonia2019.pdf>
- Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada. (2019). *Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas*. Unidad de Comunicación, ONU-DH México.
https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CED/PrincipiosRectores_DigitalisedVersion_SP.pdf
- Consejo Nacional de Derechos Humanos. (2016). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2016-2019* [Página Gubernamental]. Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
<https://plataformacelac.org/politica/268>
- De Grazia, A. (2020, mayo 23). *#MaripaProtesta por falta de Agua, Gas y Gasolina*. [RRSS]. Twitter.
<https://twitter.com/AmericoDeGrazia/status/1264254013748510720?s=20>
- Deutsche Welle. (2019, agosto 1). *Oro procedente de Venezuela incautado en isla holandesa* [Blog]. Deutsche Welle.
<https://www.dw.com/es/oro-procedente-de-venezuela-incautado-en-isla-holandesa/a-49854946>
- Ebus, B. (2018, enero 15). *El Estado venezolano compra oro a los mineros ilegales* [Blog]. [Armando.info](http://armando.info).
<https://armando.info/Reportajes/Details/2386>
- Ecotatuy. (2013, febrero 17). *Indígenas del Caura contaminados con mercurio* [Blog]. Tatuy.net + Orca.com.ve. <http://tatuy.net/web/indigenas-del-caura-contaminados-con-mercurio/>
- El Aragüeno. (2020, junio 24). *Piden inmediata atención tras muerte de indígenas por malaria en el Caura* [Blog]. El Aragüeno.
<https://elaragueno.com.ve/piden-inmediata-atencion-tras-muerte-de-indigenas-por-malaria-en-el-caura/>
- El Mundo. (2015, enero 28). *Venezuela: Cayó la producción de Oro* [Blog]. El Mundo.
<http://miningpress.com/nota/277856/venezuela-cayo-la-produccion-de-oro>
- El Nacional. (2020a, abril 21). *Asamblea Nacional aprobó acuerdo de nulidad absoluta de la resolución 0010* [Blog]. El Nacional.
<https://www.elnacional.com/venezuela/asamblea-nacional-aprobo-acuerdo-de-nulidad-absoluta-de-la-resolucion-0010/>
- El Nacional. (2020b, julio 1). *66 personas desaparecieron en las minas del sur de Bolívar entre el 2012 y 2020* [Blog]. El Nacional.
<https://www.elnacional.com/venezuela/66-personas-desaparecieron-en-las-minas-del-sur-de-bolivar-entre-el-2012-y-2020/>

- El Pitazo, Oriana Faoro. (2019, marzo 2). *Operación del ejército dejó cinco muertos en sector El Pariche de Tumeremo* [Blog]. Tal Cual.
<https://talcualdigital.com/operacion-del-ejercito-dejo-cinco-muertos-en-sector-el-pariche-de-tumeremo/>
- Equipo de Investigación de CERLAS. (2020, mayo 13). *Resolución N° 0010: Una medida ilegal que agrava la destrucción y envenenamiento de nuestras fuentes de agua* [Blog]. Observatorio de Ecología Política de Venezuela.
<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/05/13/resolucion-n-0010-una-medida-ilegal-que-agrava-la-destruccion-y-envenenamiento-de-nuestras-fuentes-de-agua/>
- Flores, G. (2020a, febrero 4). *Cuerpos de seguridad identificaron a tres fallecidos por derrumbe en mina de El Callao* [Blog]. El Pitazo.
<https://elpitazo.net/guayana/cuerpos-de-seguridad-identificaron-a-tres-fallecidos-por-derrumbe-en-mina-de-el-callao/>
- Flores, G. (2020b, mayo 7). *Comunidades indígenas del Caura denuncian asesinato de dos yekuanas* [Blog]. El Pitazo.
<https://elpitazo.net/guayana/comunidades-indigenas-del-caura-denuncian-asesinato-de-dos-yekuanas/>
- Forero, D., & Marisol, S. (2019). *Malaria y coinfecciones en una región endémica de Venezuela*. 2, 30, 10.
http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_bvi/article/view/16888
- García, J. (2019, marzo 16). *El oro venezolano aparece en Uganda* [Blog]. El Nacional.
https://elpais.com/internacional/2019/03/16/america/1552705572_568894.html
- Global Network Against Food Crises, & Food Security Information Network. (2020). *Global report on food crises* (p. 240). United Nations of World Food Programme.
https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000114546/download/?_ga=2.103909440.1165985881.1599601611-1413695736.1599601611
- Grillet, M., Moreno, J., Hernandez, J., Vicenti-González, M., Noya, O., Tami, A., Paniz-Mondolfi, A., Llewellyn, M., Lowe, R., Escalante, A., & Conn, J. (2020). *Malaria in Southern Venezuela: The hottest hotspot in Latin America* (p. 38). BioRxiv.
<https://www.biorxiv.org/content/10.1101/2020.03.13.990457v1.full.pdf>
- Grupo de trabajo deforestación RAISG. (2015). *Deforestación en la amazonía (1970-2013)*.
<https://www.amazoniasocioambiental.org/es/publicacion/deforestacion-en-la-amazonia-1970-2013-atlas/>
- Hereu, J. (2020, enero 20). *La malaria reaparece con fuerza en Venezuela* [Blog]. Medicos sin fronteras.
<https://www.msf.es/actualidad/venezuela/la-malaria-reaparece-fuerza-venezuela>
- Hernandez, F., Sangronis, A., & Plonczak Ratschiller, M. A. (2003). Aproximación al método de determinación del valor de opción de la Reserva Forestal Imataca. *Revista Forestal Venezolana*, 2(043).
http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/24195/articulo43_2_3.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Hernandez, J. (2019, noviembre 26). *Venezuela: Violencia criminal y de Estado contra las mujeres indígenas al sur del Orinoco* [Blog]. Amnistía Internacional.
<https://www.amnistia.org/ve/blog/2019/11/12784/violencia-criminal-y-de-estado-contra-las-mujeres-indigenas-al-sur-del-orinoco>
- Kapé-Kapé. (2019, diciembre 12). *En Amazonas la desnutrición también afecta a los indígenas adultos* [Blog]. Kapé-Kapé.
<https://kape-kape.org/2019/12/12/en-amazonas-la-desnutricion-tambien-afecta-a-los-indigenas-adultos/>
- Kapé-Kapé. (2020a, febrero 28). *Alerta en un refugio warao por intentos de raptos de niños en Brasil* [Blog]. Kapé-Kapé.
<https://kape-kape.org/2020/02/28/alerta-en-un-refugio-warao-por-intentos-de-raptos-de-ninos-en-brasil/>
- Kapé-Kapé. (2020b, abril 8). *Indígenas del Caura y Erebató piden salida de grupos armados en 72 horas* [Blog]. Kapé-Kapé.
<https://kape-kape.org/2020/04/08/indigenas-del-caura-y-erebato-piden-salida-de-grupos-armados-en-72-horas/>
- Kapé-Kapé. (2020c, mayo 6). *Habitantes de Maripa rechazan la instalación de balsas mineras* [Blog]. Kapé-Kapé.
<https://kape-kape.org/2020/05/06/habitantes-de-maripa-rechazan-la-instalacion-de-balsas-mineras/>
- Kapé-Kapé. (2020d, mayo 7). *Kapé Kapé exige al Estado garantizar la vida de indígenas del Caura* [Blog]. Kapé-Kapé.
<https://kape-kape.org/2020/05/07/kape-kape-exige-al-estado-garantizar-la-vida-de-indigenas-del-caura/>
- Kapé-Kapé, A. (2020e, abril 11). *Comunidades indígenas de Amazonas previenen el coronavirus por sus propios medios* [Blog]. Kapé-Kapé.
<https://kape-kape.org/2020/04/11/comunidades-indigenas-de-amazonas-previenen-el-coronavirus-por-sus-propios-medios/>
- La Patilla. (2016, agosto 9). *Prohíben el uso y tenencia del mercurio en actividades mineras* [Blog]. La Patilla.
<https://www.lapatilla.com/2016/08/09/prohiben-el-uso-y-tenencia-del-mercurio-en-actividades-mineras/>
- La Prensa de Lara. (2019, julio 3). *Audiencia de implicados en el caso Aguirre fue diferida* [Blog]. La Prensa de Lara. <https://www.laprensalarara.com.ve/nota/2442/2019/07/categorias.php?r=1&c=15879>
- La prensa de Lara, Agencias. (2020, julio 18). *COVID-19 complica la lucha contra la malaria en Venezuela* [Blog]. La Prensa de Lara.
<https://www.laprensalarara.com.ve/nota/18882/2020/07/covid-19-complica-la-lucha-contra-la-malaria-en-venezuela>

- La prensa del Táchira, Agencia. (2020, junio 24). *26 indígenas mueren de malaria durante la cuarentena* [Blog]. La prensa del Táchira.
<https://laprensatachira.com/nota/11379/2020/06/26-indigenas-mueren-de-malaria-durante-cuarentena>
- Lentino, M., & Esclasans, D. (2009). Venezuela. *BirdLife Conservation Series No. 16*, 16, 393-402.
- Leon, I. (2020, julio 30). *CNE favorece coacción política al eliminar voto indígena directo, advierten expertos* [Blog]. Efecto Cocuyo.
<https://efectococuyo.com/politica/cne-favorece-coaccion-politica-al-eliminar-voto-indigena-directo-y-secreto-advierten-expertos/>
- Lobo, R. (2020, junio 21). *Sebastiana Barráez | El horror de las minas de oro en Venezuela: Tráfico de personas, extorsiones y niños explotados y abusados sexualmente* [Blog]. Punto de Corte.
<https://puntodecorte.info/sebastiana-barraez-horror-minas-oro-venezuela/>
- Lobos, S. (2020, febrero 29). *MSF lucha contra la malaria en Venezuela: Más de 320 mil casos registrados* [Blog]. Vatican News.
<https://www.vaticannews.va/es/mundo/news/2020-01/msf-luchando-contra-la-malaria-en-venezuela-320-mil-casos.html>
- Mansutti-Rodriguez, A. (2006, noviembre 15). La demarcación de territorios indígenas en Venezuela: Algunas condiciones de funcionamiento y el rol de los antropólogos. *Revista Antropológica*.
<http://www.fundacionlasalle.org.ve/userfiles/Ant%202006%20No%20105-106%20p%2013-39.pdf>
- Marra, Y. (2019, julio 21). *Asesinaron a 7 personas en parada de autobuses de San Félix* [Blog]. Crónica Uno.
<https://cronica.uno/asesinaron-a-7-personas-en-parada-de-autobuses-de-san-felix/#:~:text=Caracas,cuatro%20hombres%20y%20tres%20mujeres.>
- Martel, F. (2020, mayo 13). *Venezuelan indigenous leader: Maduro not counting our coronavirus deaths* [Blog]. Breitbart.
<https://www.breitbart.com/health/2020/05/13/venezuelas-indigenous-leader-maduro-not-counting-our-coronavirus-deaths/>
- Martiz, M. (s. f.). *La sangrienta fiebre del oro* (N.º 2; p. 106). Transparencia Venezuela.
https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2018/11/EPE-II-Sector-Mineria_AF.pdf
- Medina, A. (2020, junio 19). *Indígenas de Maripa denunciaron minería ilegal en el río Caura* [Blog]. Radio Fe y Alegría.
<https://www.radiofeyalegrianoticias.com/indigenas-de-maripa-denunciaron-mineria-ilegal-en-el-rio-caura/>
- Minas, violencia y desaparecidos (N.º 1). (2019, diciembre). [Podcast]. En *Fosas del silencio*.
https://www.spreaker.com/user/fosasdelsilencio/capitulo-1?utm_medium=widget&utm_source=user%3A11734305&utm_term=episode_title
- Ministerio del Poder Popular para la Salud. (2016). *Boletín Epidemiológico, semana epidemiológica N° 52, 25 al 31 de Diciembre de 2016*.

<https://es.scribd.com/document/347856274/Boletin-Epidemiologico-el-Ministerio-del-Poder-Popular-para-la-Salud>

Misión técnica OPS, Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y ONUSIDA. (2018). *Plan Maestro para el fortalecimiento de la respuesta al VIH, la tuberculosis y la malaria en la República Bolivariana de Venezuela desde una perspectiva de salud pública*.

https://www.paho.org/disasters/index.php?option=com_docman&view=download&slug=plan-maestro-para-el-fortalecimiento-de-la-respuesta-al-vih-la-tuberculosis-y-la-malaria-en-la-republica-bolivariana-de-venezuela-desde-una-perspectiva-de-salud-publica&Itemid=1179&lang=es

Montes, G. (2018, mayo 14). *La reserva forestal Imataca en el contexto del Arco Minero del Orinoco*. Jornadas de investigación y extensión de la facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela.

Mosonyi, E. E. (2020, agosto 21). *Carta Abierta al CNE: Solicitud de Reconsideración de la Resolución para regular elección de Representación Indígena en la AN 2020* [Blog]. Observatorio de Ecología Política de Venezuela.

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/08/21/carta-abierta-cne-solicitud-reconsideracion-resolucion-pueblos-indigenas/>

MPP Desarrollo Minero Ecológico. (20/07/20108). *Dirigente Aray: Arco Minero es garantía de futuro para pueblos indígenas del Orinoco* [Blog]. MPP Desarrollo Minero Ecológico.

<http://desarrollominero.gob.ve/2018/dirigente-indigena-arco-minero-es-garantia-de-futuro-para-pueblos-indigenas-del-orinoco/>

Nairouz, Y. (2020, enero 2). *La poca atención que le dedica el Informe Mundial de Malaria 2019, a la grave epidemia de Malaria en Venezuela. Datos provisionales de 2019 y medidas a acometer* [Blog]. Alianza Venezolana por la Salud.

<http://alianzasalud.org/2-de-enero-de-2020-sociedad-venezolana-de-salud-publica-red-defendamos-la-epidemiologia-nacional-la-poca-atencion-que-le-dedica-el-informe-mundial-de-malaria-2019-a-la-grave-epidemia-de-malaria-en/>

Observatorio de Ecología Política de Venezuela. (2020, junio 5). *Comunicado del pueblo indígena Warao, instituciones y organizaciones ante la situación actual por el COVID-19* [Blog]. Observatorio de Ecología Política de Venezuela.

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/06/05/comunicado-del-pueblo-indigena-warao-instituciones-y-organizaciones-ante-la-situacion-actual-por-el-covid-19/>

Oficina de la Sala Situacional de la Dirección de Salud Ambiental. (2020). *Boletín regional de salud ambiental* (Boletín N.º 31; p. 14). Ministerio de salud pública del estado Bolívar.

ONU Programa para el medio ambiente: Convenio de Minamata sobre el mercurio. (s. f.). *Situación de firma y ratificación, aceptación, aprobación o adhesión* [Blog]. ONU Programa para el medio ambiente: Convenio de Minamata sobre el mercurio.

<http://www.mercuryconvention.org/Pa%C3%ADses/Partes/tabid/5694/language/es-CO/Default.aspx>

- Organización indígena de la Cuenca del Caura Kuyujani. (2020, mayo 10). *Pronunciamiento de los pueblos y comunidades indígenas Ye'kwana y Sanema de la cuenca del Caura ante suceso violento en el territorio ancestral* [Blog]. Wataniba, grupo de trabajo socioambiental de la amazonía. https://watanibasocioambiental.org/wp-content/uploads/2020/05/Pronunciamiento-del-Pueblo-Ye-kwana-2020_rev-3.pdf
- Organización indígena de la cuenca del Caura Kuyujani. (2020, junio 23). *Pronunciamiento de los indígenas del Caura—Erebato ante la difícil situación de salud y escaso combustible* [Blog]. PROVEA. <https://www.derechos.org/ve/actualidad/pronunciamiento-de-los-indigenas-del-caura-erebato-ante-la-dificil-situacion-de-salud-y-escaso-combustible>
- Organización indígena del pueblo Uwottüja del Sipapo, Los habitantes de los cuatro ríos: Cuao, Autana, Sipapo y Guayapo, & el sector Orinoco medio. (2020, febrero 26). *Pronunciamiento del pueblo indígena Uwottüja de los habitantes de los cuatro ríos Autana, Cuao, Sipapo, Guayapo y el sector Orinoco medio, del municipio Autana, estado Amazonas, Venezuela* [Blog]. Wataniba, grupo de trabajo socioambiental de la amazonía. <https://watanibasocioambiental.org/wp-content/uploads/2020/03/Pronunciamiento-26.pdf-1.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2019). *Respuesta de la OPS para mantener una agenda eficaz de cooperación técnica en Venezuela y en los estados miembros vecinos* (Agenda del día 164 sesión del comité ejecutivo; p. 30). Organización Mundial de la Salud. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51422/CE164-INF-9-s.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Actualización epidemiológica: Malaria en las Américas en el contexto de la pandemia de COVID-19*. <https://www.paho.org/es/documentos/actualizacion-epidemiologica-malaria-10-junio-2020>
- Organización regional de los pueblos indígenas del estado Amazonas (ORPIA), WATANIBA Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía, Plataforma contra el Arco Minero, Centro para la Reflexión y la Acción Social (CERLAS), Plataforma en defensa de la Constitución, Grupo de trabajo sobre asuntos indígenas (GTAI), Grupo de investigaciones sobre la amazonía (GRIAM), & Observatorio de Ecología Política de Venezuela. (2020). *Situación de la amazonía venezolana en tiempos de pandemia* (Informe de diagnóstico y propuestas para la Asamblea Mundial Amazónica, p. 20). <https://www.ecopoliticavenezuela.org/wp-content/uploads/2020/07/Informe-situacion-C3%B3n-Amaz%C3%ADa-Venezuela.-AMPA-2020.pdf>
- Oropeza, V. (2019, julio 8). *Somos médicos de Malaria* [Blog]. PRODAVINCI. <http://factor.prodavinci.com/medicosdemalaria/>
- Ortega, P., & Macedo, F. (2019, diciembre 6). *Receita e PF caçam 22 por contrabando de ouro da Venezuela* [Blog]. Estadão. <https://politica.estadao.com.br/blogs/fausto-macedo/receita-e-pf-cacam-22-por-contrabando-de-ouro-da-venezuela/>
- Ortiz, O. (2019). *Reporte especial sobre la represión política ejercida en contra de los habitantes de las comunidades indígenas del estado Bolívar en Venezuela* (Reporte N.º 1; p. 15). Foro Penal. <https://foropenal.com/wp-content/uploads/2019/04/REPORTE-MARZO-INDIGENAS-2019-V2.pdf>

- Oscar Noya: *Es imposible controlar la malaria mientras exista la minería ilegal*. (2016, mayo). [Blog]. Observatorio Venezolano de la Salud.
<https://www.ovsalud.org/noticias/2016/imposible-controlar-malaria-miner%C3%ADa-ilegal/>
- GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Pub. L. No. 6210, 112 (2015). Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás minerales estratégicos
<https://www.bod.com.ve/media/97487/GACETA-OFICIAL-EXTRAORDINARIA-6210.pdf>
- Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 40.960 Decreto N° 2.412, Pub. L. No. 40960, 64 (2016).
https://arcominero.infoamazonia.org/GacetaOficial_40960-78ef964ee10b28b66b66beb1d90cc642.pdf
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 6.526 Extraordinario, Resolución N° 0010 del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, Pub. L. No. 6526 (2020).
https://efectocucuyo.com/wp-content/uploads/2020/04/GOE-6.526.pdf.pdf_compressed.pdf
- Primicias. (2019, agosto 16). *Desarticulan banda dedicada al contrabando de oro* [Blog]. Primicias.
<https://primicia.com.ve/nacion/desarticulan-banda-dedicada-al-contrabando-de-oro/>
- PROVEA. (2020, febrero 23). *Prohibido olvidar: Masacre de Santa Elena de Uairén. Pueblo Pemón* [Blog]. PROVEA.
<https://www.derechos.org.ve/actualidad/prohibido-olvidar-masacre-de-santa-elena-de-uairen-pueblo-pemon>
- RAISG. (s. f.). *Minería ilegal* [Map]. <https://mineria.amazoniasocioambiental.org/>
- Ramírez Cabello, M. (2020). *Depredación minera frente a los ojos del tepuy Roraima* (N.º 1; p. 7). Correo del Caroní, Pulitzer Center, PRODAVINCI, INFOAMAZONÍA.
<https://www.correodelcaroni.com/depredacion-minera-frente-a-los-ojos-del-tepuy-roraima/>
- Revista Gumilla. (2019, diciembre 1). *Comunicado oficial de las autoridades pemón ante la masacre de Ikabarú* [Blog]. Revista Gumilla.
<http://revistasic.gumilla.org/2019/comunicado-oficial-de-las-autoridades-pemon-ante-la-masacre-de-ikabaru/>
- Rivas, J., & Clisanchez, L. (2020, febrero 29). *Comunidades waraos sufren los peores estragos de la crisis humanitaria compleja en Guayana* [Blog]. Correo del Caroní.
<http://www.correodelcaroni.com/ciudad/4550-comunidades-waraos-sufren-los-peores-estragos-de-la-crisis-humanitaria-compleja-en-guayana?fbclid=IwAR0e2fmcqttTwQeE9KxuUNxKcRcLDpcmgOJxNP4EVxhAPykulTAnh9xR6xM>
- Rodriguez, I., & Aguilar-Castro, V. (2018, junio). Derechos indígenas y los proyectos de desarrollo al sur del Orinoco. *Una mirada al soberbio sur del Orinoco, 01* (Edición especial), 234.
https://drive.google.com/file/d/1cf_oSKfXI2exHZhgXMYIZy7HOvZ_Cogt/view

- Rondón, E. (2020, julio 14). *Militares del régimen de Maduro instalan balsas para minería ilegal en el bajo Caura* [Blog]. Panam Post. <https://es.panampost.com/emmanuel-rondon/2020/07/14/militares-del-regimen-de-maduro-instalan-balsas-para-mineria-ilegal-en-el-bajo-caura/>
- S.A.M.A.N Nutrición infantil y seguridad alimentaria Abril 2020 (Sistema de Alerta, Monitoreo y Atención en Nutrición y Salud, p. 18). (2020). [Infografía]. Caritas Venezuela. <http://caritasvenezuela.org/wp-content/uploads/2020/06/Caritas-Informe-de-Desnutricion-Abril-2020.pdf>
- Silva León, G. (2005, junio). *La cuenca del río Orinoco: Visión hidrográfica y balance hídrico*. 46(1). <https://www.redalyc.org/pdf/3477/347730348007.pdf>
- Siverio, J. (2019a, diciembre 4). *Tumeremo no descansa de la guerra por el oro y el Ejército da ultimátum de desalojo* [Blog]. Crónica Uno. <https://cronica.uno/tumeremo-no-descansa-de-la-guerra-por-el-oro-y-el-ejercito-da-ultimatum-de-desalojo/>
- Siverio, J. (2019b, diciembre 22). *Asesinan a tiros a exconcejala de El Callao en su vivienda* [Blog]. Correo del Caroní. <https://www.correodelcaroni.com/sucesos/3837-asesinan-a-tiros-a-exconcejala-de-el-callao-en-su-vivienda>
- Siverio, J. (2020a, mayo 25). *En Maripa reclaman servicios básicos y protestan contra la extracción minera en el Caura* [Blog]. Correo del Caroní. <http://correodelcaroni.com/ciudad/region/5428-en-maripa-reclaman-servicios-basicos-y-protestan-contrala-extraccion-minera-en-el-caura>
- Siverio, J. (2020b, mayo 29). *Anarquía minera en El Callao deja 10 muertos en menos de 48 horas y un pueblo en zozobra* [Blog]. Correo del Caroní. <https://www.correodelcaroni.com/sucesos/5473-anarquia-minera-en-el-callao-deja-10-muertos-en-menos-de-48-horas-y-un-pueblo-en-zozobra>
- Siverio, J. (2020c, julio 22). *Mueren siete mineros de El Callao en tercer derrumbe en lo que va de 2020* [Blog]. Crónica Uno. <https://cronica.uno/mueren-siete-mineros-de-el-callao-en-tercer-derrumbe-en-lo-que-va-de-2020/>
- Siverio, J. (2020d, julio 26). *Violencia de género en Bolívar aumentó desde el inicio de la cuarentena* [Blog]. Crónica Uno. <https://cronica.uno/violencia-de-genero-en-bolivar-aumento-desde-el-inicio-de-la-cuarentena/>
- SOS Orinoco. (2020a). *Situación Actual 2020 de la minería aurífera en el Parque Nacional Canaima, sitio de patrimonio mundial, Venezuela—Actualización del informe del año 2018* (N.º 2; p. 60). SOS Orinoco. <https://drive.google.com/file/d/1fNqYm8eIaP9uY09JQQd-GifPxSCyJgL4/view>
- SOS Orinoco. (2020b). *La Minería Aurífera en el Parque Nacional Yapacana, Amazonas Venezolano* (Un caso de extrema urgencia ambiental y geopolítica, nacional e internacional - Actualización al 2020, p. 13). SOS Orinoco. <https://drive.google.com/file/d/1Lekd8EX37zvPfb658zvFE7e1V-E0kSIF/view>

[BABlico%20en%20sanidad,37%25%20del%20gasto%20p%C3%BAblico%20total.](#)

Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela. (s. f.). *Comunidades indígenas participan en ordenamiento del Arco Minero* [Blog]. Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela. <http://www.vicepresidencia.gob.ve/index.php/2018/01/24/197-comunidades-indigenas-participan-en-ordenamiento-del-arco-minero/>

Vitti, M. (2019, noviembre 23). *Masacre en Ikabarú: «“Llegaron y empezaron a disparar”»* [Blog]. Revista Gumilla. <http://revistasic.gumilla.org/2019/masacre-en-ikabaru-llegaron-y-empezaron-a-disparar/>

Wagner, L. (2016, marzo 30). *Organized Crime and Illegally Mined Gold in Latin America* [Blog]. Global Initiative Against Transnational Organized Crime. <https://globalinitiative.net/organized-crime-and-illegally-mined-gold-in-latin-america/>

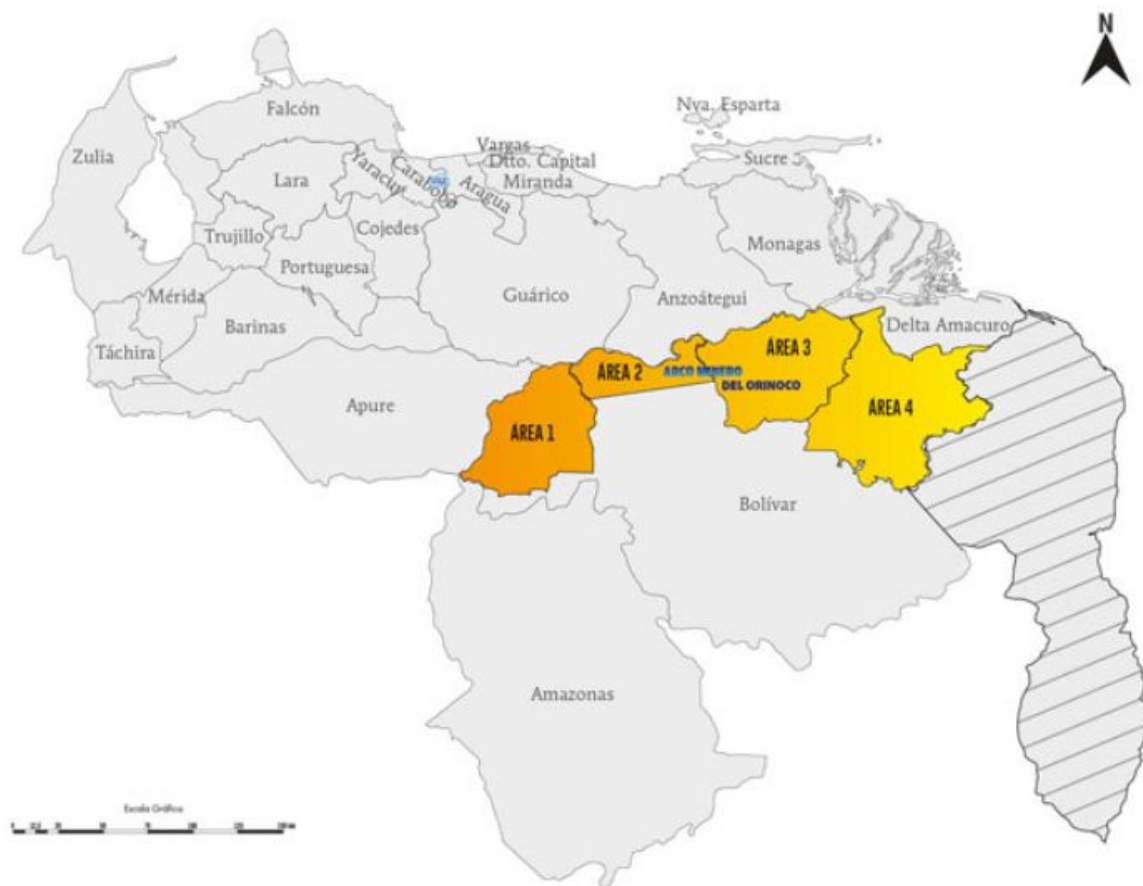
Wanaaleru, Organización de Mujeres Indígenas Amazónicas. (2016). *Informe para el examen periódico universal—República Bolivariana de Venezuela* (Situación de los Derechos Humanos de las mujeres indígenas en la Amazonía venezolana, p. 5). Wanaaleru, Organización de Mujeres Indígenas Amazónicas. <https://uprdoc.ohchr.org/uprweb/downloadfile.aspx?filename=3337&file=SpanishTranslation>

WATANIBA Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía. (2020). *Observatorio Wataniba-Orpia: CoVid-19 en la Amazonía venezolana. Boletín Número 8* (Boletín N.º 8; Observatorio Wataniba-Orpia). WATANIBA Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía. <https://watanibasocioambiental.org/observatorio-wataniba-orpia-covid-19-en-la-amazonia-venezolana-boletin-numero-8/>

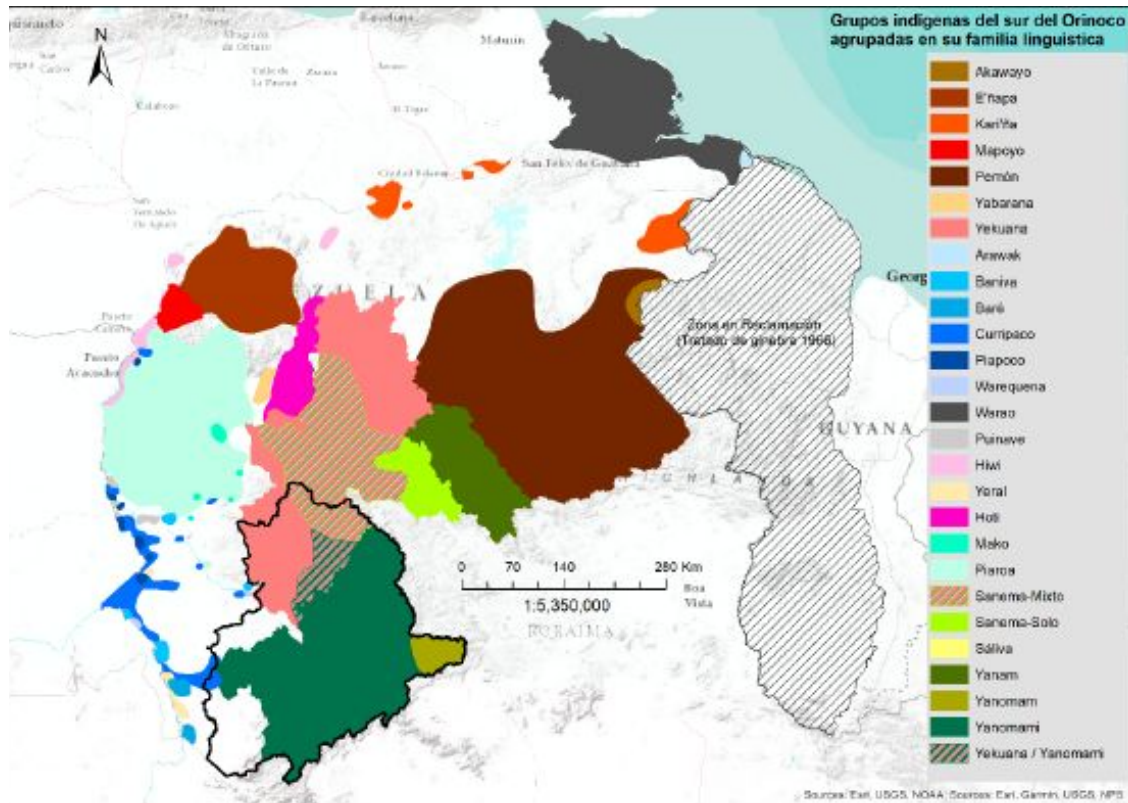
World Food Programme. (2019). *Venezuelan Food Security Assessment* (p. 3). https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Main%20Findings%20WFP%20Food%20Security%20Assessment%20in%20Venezuela_January%202020-2.pdf

ANEXOS

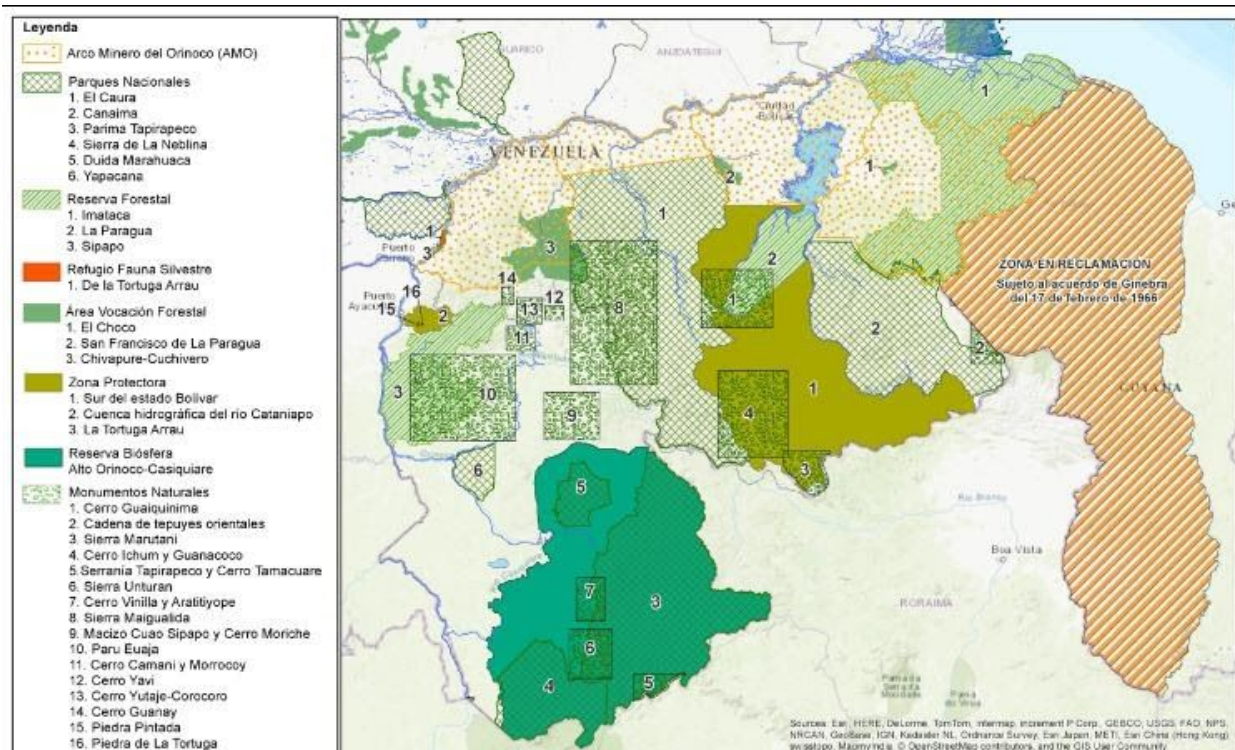
Mapas y Figuras



Mapa 1. Mapa de Venezuela con la poligonal de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco. Abarca una enorme área del territorio nacional, se extiende por todo el norte del estado Bolívar y que limita con gran parte del recorrido del río Orinoco. Fuente: Ministerio de Minería Ecológica.



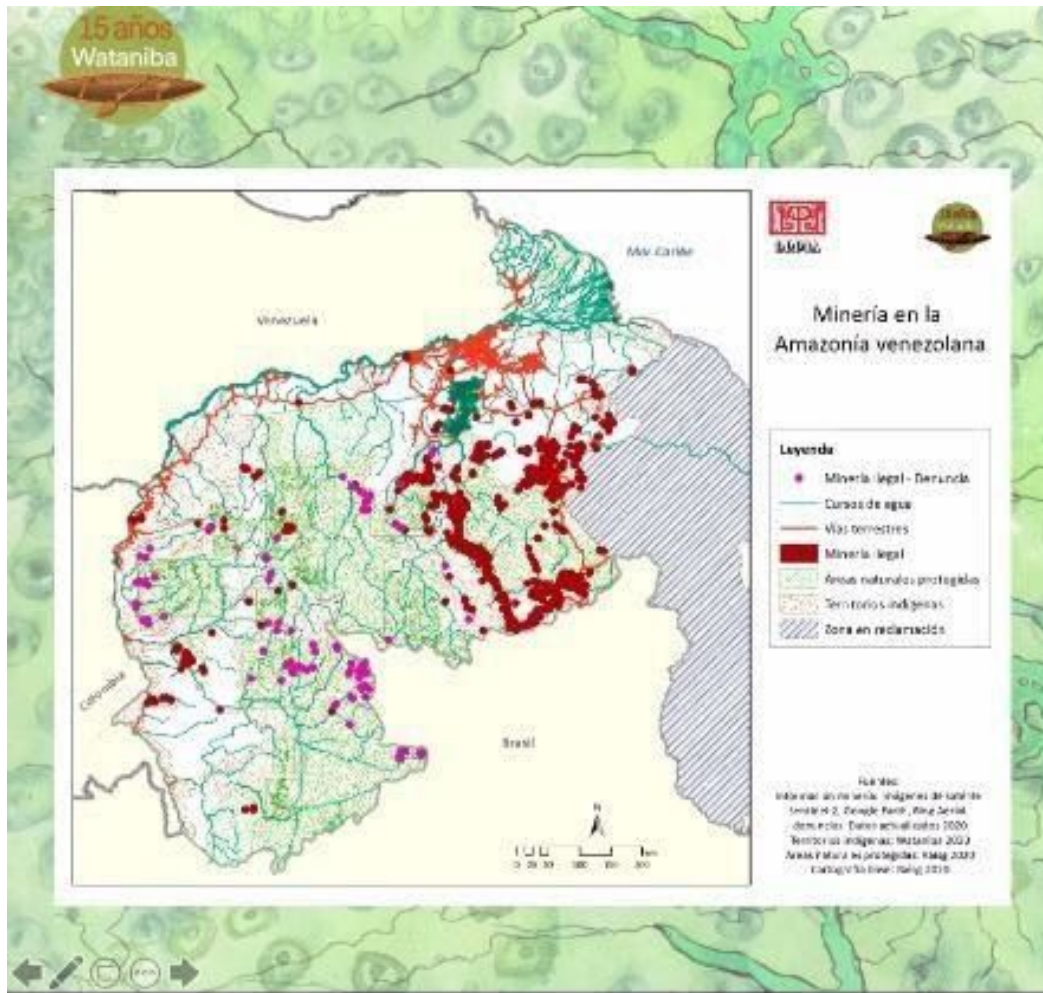
Mapa 2: Mapa de grupos indígenas del sur del Orinoco agrupados por familia lingüística.
Fuente: Freire y Tillett (2007), citado por SOS Orinoco en su tercer informe *Minería, guerrilla y enfermedades: el legado de la revolución a los indígenas de la Reserva de Biosfera Alto Orinoco Casiquiare, Amazonas Venezolano* (agosto, 2019)
<https://drive.google.com/file/d/1KHwky9iatO1BsPETglyHroqudKvm0Cd4/view>



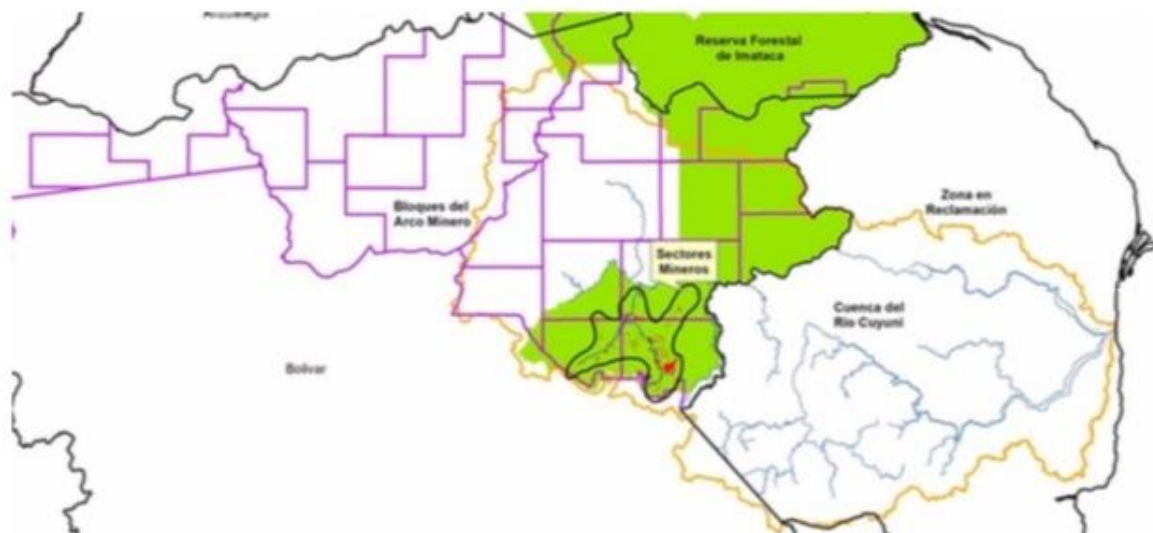
Mapa 3: Poligonal Arco Minero del Orinoco y ABRAES de conservación y manejo sustentable.
Elaboración propia.



Mapa 4. Amazonía Saqueada. Mapa de Minería ilegal en la Amazonía. RAISG. (s. f.). Minería ilegal [Map]. <https://mineria.amazoniasocioambiental.org/>



Mapa 5. Presencia de minería ilegal e informal en los estados Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro. Puntos rojos: Actividad minera verificada. Puntos Fucsia: Denuncias de actividad minera. Fuente: Wataniba. Grupo de Trabajo Social de la Amazonía. Julio 2020.



Mapa 6: Reserva Forestal de Imataca (sombreada en verde). En morado poligonal del Arco Minero del Orinoco. El polígono envolvente en negro muestra las áreas y focos mineros. Fuente: SOS Orinoco. Abril 2020.

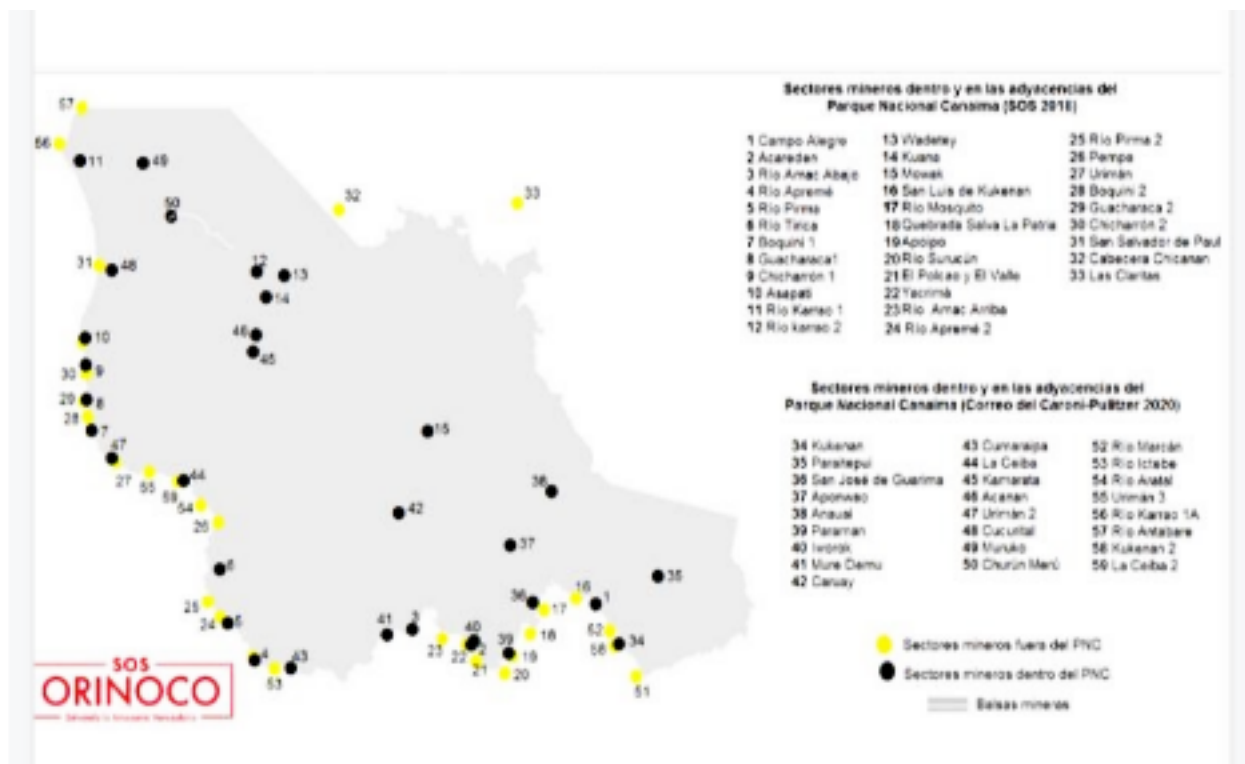
Cuyuni

Corazón de Imataca: epicentro del Arco Minero de Maduro



Caracas, Venezuela
Junio 2020
SOSORINOCO

Figura 1: Vista satelital de parte del área de explotación minera en la cuenca del río Cuyuni dentro de la Reserva Forestal de Imataca. Fuente SOS Orinoco, Junio 2020.



Mapa 7. Mapa del Parque Nacional Canaima con focos mineros dentro (círculos negros) y en los alrededores del parque (círculos amarillos) detectados entre 2018 y 2020. Fuente: SOS Orinoco.

Tablas

Tabla Nº 1. Masacres acontecidas en el estado Bolívar entre marzo de 2016 a mayo de 2020

Fecha y lugar	Actores armados involucrados	Acontecimientos
26 y 27 de mayo 2020. Municipio El Callao, estado Bolívar.	Funcionarios de seguridad y grupos irregulares armados	12 muertos y un herido dejó enfrentamiento entre funcionarios de seguridad (GNB) y el grupo armado irregular conocido como la banda Toto y Zacarías.
6 de mayo de 2020. Mina La Bullita, El Caura, municipio Sucre, estado Bolívar.	Grupos armados no identificados	Tres personas asesinadas por grupos armados no identificados en La Mina La Bullita, dos ye'kwana y un mestizo.
17 de enero 2020. El Manteco, municipio Piar, estado Bolívar.	ELN y Bandas criminales ("sindicatos")	Ocho muertos en El Manteco deja enfrentamiento entre el ELN y los pranes por el control de las minas.
22 de noviembre 2019. Ikabarú, municipio Gran Sabana, estado Bolívar.	Grupos armados no identificados	La nombrada masacre de Ikabarú fue un hecho violento en el pueblo de Ikabarú perpetrado por un grupo de individuos fuertemente armados que llegaron disparando, teniendo como saldo varios heridos y 8 personas asesinadas. El Ministerio Público hizo la detención de nueve personas presuntamente implicadas en el caso.
9 de septiembre 2019. Tumeremo, municipio Sifontes, estado Bolívar.	ELN	Masacre por parte del ELN a mineros en la Mina El Candado y desaparición de los cuerpos.
21 de julio 2019. San Félix, municipio Caroní, estado Bolívar.	Banda Zacarías	En una parada de autobuses de San Félix 7 personas fueron asesinadas cuando una banda abrió fuego con armas largas. Presuntamente los responsables fueron miembros de la banda Zacarías quienes se enfrentaron con otras bandas por control territorial.
1 de marzo de 2019. Tumeremo, municipio Sifontes, estado Bolívar.	Ejército, la guerrilla y el grupo armado denominado Grupo R	Enfrentamiento en el sector Pariche de Tumeremo, entre el Ejército, la guerrilla y el grupo armado denominado Grupo R, el cual dejó un saldo de cinco víctimas.

22 y 23 de febrero de 2019. Kumarakapay, municipio Gran Sabana, estado Bolívar.	Fuerza Armada nacional Bolivariana y colectivos paramilitares	Ataque militar en Kumarakapay (Santa Elena de Uairén, municipio Gran Sabana), contra la comunidad pemón que estaba dispuesta a facilitar el ingreso de la ayuda humanitaria (promovida por la directiva de la Asamblea Nacional), en acción conjunta con civiles armados reconocidos como colectivos paramilitares. Hasta el día 28 se mantuvo un toque de queda en la localidad, en el que hubo requisas, persecución y represión. El ataque dejó un saldo de 7 personas asesinadas, 43 heridas, 62 detenidas y 721 desplazadas, quienes buscaron refugio en Brasil ante la persecución y amenazas. El 11 de marzo de 2020 muere el pemón Onésimo Fernández, quien fue herido de bala en la espalda en la masacre de Kumarakapay, totalizando entonces 8 personas muertas tras la masacre de Kumarakapay o también llamada masacre de Santa Elena de Uairén.
16 de Octubre de 2018. Tumeremo, municipio Sifontes, estado Bolívar.	Grupos guerrilleros	Mineros ubicados en el Sector el Bochinche fueron emboscados por sujetos armados, arrojando un saldo de 16 personas asesinadas y 6 heridos. Según denuncias del diputado a la A.N, Américo de Grazia, la emboscada fue ejecutada por miembros del ELN.
11 de septiembre de 2018. Sector El Triunfo, estado Bolívar.	Cuerpos de seguridad del Estado	11 personas resultaron asesinadas, producto de una confrontación con el Ejército y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin). No hubo bajas entre los miembros de los cuerpos militares.
22 de agosto de 2018. Municipio Sucre, estado Bolívar.	Bandas criminales ("sindicatos")	El líder indígena Misael Julio Rondón Ramírez, capitán de la comunidad indígena Jivi y su hijo Milson Dorangel Rondón Reina (18 años) fueron asesinados por miembros de un grupo irregular con la intención de tomar control de una mina ubicada en territorio indígena.
24 de agosto de 2018. Municipio Sucre, estado Bolívar.	Bandas criminales ("sindicatos") / indígenas	El asesinato del líder de la comunidad jivi Misael Julio Rondón Ramírez, desató un enfrentamiento entre indígenas y delincuentes. El suceso arrojó un saldo de 4 muertos.
3 de agosto de 2018. Municipio El Callao, estado Bolívar	Cuerpos de seguridad del Estado / Bandas criminales ("sindicatos")	Resultaron 3 personas asesinadas de una confrontación de miembros de una banda con un comando conjunto del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y el Ejército. Posterior al hecho los cuerpos de seguridad del estado encontraron una fosa común con 14 cráneos.

5 de junio de 2018. Municipio Sifontes, estado Bolívar.	Bandas criminales ("sindicatos")	5 indígenas pemón, de la comunidad de San Luis de Morichal, fueron asesinados por miembros de un "Sindicato" (grupo irregular armado).
19 de mayo 2018. Municipio El Callao, estado Bolívar.	Bandas criminales ("sindicatos")	5 mineros resultaron asesinados a partir del enfrentamiento entre bandas del sector. Los hechos ocurrieron en la mina La Janza.
16 de mayo de 2018. Municipio Roscio, estado Bolívar.	Grupos guerrilleros / Bandas criminales ("sindicatos")	Se confirmaron las muertes de 6 mineros a partir de un enfrentamiento entre guerrilla y el "Sindicato" (grupo irregular armado) de la zona. Nunca se confirmó el número exacto de muertes, pero presuntamente superó las 15 víctimas.
7 de Mayo de 2018. Municipio Roscio, estado Bolívar.	Grupos guerrilleros	Habitantes de Guasipati, municipio Roscio, protestan para denunciar el asesinato de 20 personas producto de la incursión de miembros del ELN por el control de las minas: Cicapra, El Caolín, Campanero, El Cuadro, Florinda y el Muertico.
10 de febrero de 2018. Municipio Roscio, estado Bolívar.	Cuerpos de seguridad del Estado	18 personas fueron asesinadas durante un operativo del ejército ejecutado por efectivos de la 51 Brigada de Infantería de Selva.
15 de noviembre de 2017. Municipio El Callao, estado Bolívar.	Cuerpos de seguridad del Estado / Bandas criminales ("sindicatos")	Durante una operación conjunta de la Guardia Nacional Bolivariana y la Policía del Estado Bolívar, fueron asesinados 9 personas armadas pertenecientes a una banda del sector Valle Verde. Según el parte oficial el hecho fue en respuesta a una emboscada contra funcionarios.
5 de octubre de 2017. Municipio El Callao, estado Bolívar.	Cuerpos de seguridad del Estado	11 personas asesinadas fue el resultado de la ejecución de una Operación de Liberación del Pueblo (OLP) en la mina El Nuevo Callao. 3 de las víctimas eran mujeres, de las cuales una estaba embarazada.
10 de septiembre 2017. Municipio Sifontes, estado Bolívar.	Cuerpos de seguridad del Estado	11 personas resultaron asesinadas durante durante una incursión de la Región Estratégica de Investigación Penal (Redip) Guayana, base Tumeremo, en el sector El Triunfo. Hubo 2 funcionarios heridos.
9 septiembre 2017. Municipio Piar, estado Bolívar.	Cuerpos de seguridad del Estado	10 personas fueron asesinadas en el sector El manteco, durante un operativo de una comisión mixta del Ejército y el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc).

15 de agosto de 2017. Municipio El Callao, estado Bolívar.	Cuerpos de seguridad del Estado	Un operativo del ejército desplegado en los sectores El Limón, Las Casitas, Las Lagunitas y El Paraíso arrojó el saldo de 7 personas asesinadas. Según la información de la ZODI 62 pertenecían a la banda de un pran.
8 de marzo de 2016. Municipio Sifontes, estado Bolívar.	Bandas criminales ("sindicatos")	Masacre de Tumeremo: 28 mineros desaparecidos presuntamente asesinados por el grupo criminal dirigido por un sujeto denominado "El topo". Se hallaron 17 cadáveres. La comunidad de Tumeremo y familiares de los mineros realizaron amplias protestas para dar a conocer los hechos. Esta noticia tuvo gran repercusión nacional y llegó a ámbitos internacionales.

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de registros de prensa nacional.

Tabla Nº 2. Muertes de mineros por derrumbes

Fecha y lugar	Acontecimientos
23 de julio de 2020. El Callao, municipio El Callao, estado Bolívar.	Un derrumbe en una mina del sector minero de Nacupay de El Callao, produjo la muerte a 7 personas, 4 hombres y 3 mujeres que se dedicaban a la minería.
2 de mayo de 2020. El Callao, municipio El Callao, estado Bolívar..	Derrumbe ocurrido en la mina Productores del Sur de El Callao, produjo la muerte a 8 personas, 7 hombres y una mujer que se dedicaban a la minería.
2 de febrero de 2020. El Callao, municipio El Callao, estado Bolívar.	Derrumbe ocurrido en la mina La Isidora de El Callao, produjo la muerte de 3 personas, todos del género masculino, que se dedicaban a la minería.

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de registros de prensa nacional.

Tabla Nº 3. Poblaciones afectadas por la Resolución N° 0010

Ríos afectados	Poblaciones que se ubican en las áreas determinadas por la Resolución N° 0010
Río Cuchivero	Las Lajitas, Palo Grande, Chalana, Velásquez, Chichivero. Cerca: Caicara del Orinoco.
Río Caura	Las Flores, La Quesera, El Cambur, Guayabo, La Aurora, Los Garzones, San Isidro, Aripao, Maripa, Las Majadas.
Río Aro	Palmarejo, San José, Los Chiguire, Bernay, El Danto, Mamural, El Lechozo, Las Mulas, Las Bocainas, El Guarray, Las Taparas, Merecure, La Esperanza.

Río Caroní	Ciudad Guayana.
Río Yuruari	Los Viejos, Cura.
Río Cuyuní	Curiarapal, El Dorado, San Martín de Turumbán, Anacoco, La Reforma, Carrizal, Castillijo.

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de registros de prensa nacional.